



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN**

**Análisis socio-jurídico de los límites y deficiencias del  
Derecho Ambiental en el área natural protegida “Parque  
Atizapán Valle Escondido (Los Ciervos)” en Atizapán de  
Zaragoza, Estado de México**

**Tesis**

**Que para obtener el título de  
Licenciada en Derecho**

**PRESENTA:**

**VIOLETA ESTEFANIA MIRANDA PÉREZ**

Asesor: Dr. Héctor Jesús Torres Lima

Santa Cruz, Acatlán, Edo. de México, 2017



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## Agradecimientos

A mis padres, por ser el motivo de mi felicidad y enseñarme todos los días a esforzarme para ser una mejor persona.

Gracias papá, por cada día de trabajo y cansancio, por sembrar en mí los valores de los que nadie me ha hecho dudar; gracias por construir tu vida con mis sueños y ser la razón de mis triunfos, eres mi orgullo.

Gracias mamá, por entregarme el amor más incondicional que conozco, por hacer todos mis días perfectos con tus abrazos; gracias por ser la mejor madre y mi mayor ejemplo de valentía, eres la luz de mi vida.

A mi abuelo, gracias por cumplir tu promesa de cuidarme desde el cielo, cada día te extraño más.

A quien me demuestra que con constancia no hay imposibles, a mi compañera de juegos y travesuras, gracias Gaby por siempre ponerme los pies sobre la tierra.

A la niña de mis alegrías, gracias Elena por tu confianza, tus consejos y sobre todo tus ocurrencias, espero ser un buen ejemplo de trabajo para ti.

A quien me brinda un inmenso amor, amistad e interminable paciencia, gracias Josué por ser mi eterno cómplice de aventuras, alegrías y tristezas, gracias por llegar y elegir estar en mi vida.

A mi querida Eskarlet, gracias amiga por esta amistad y compañerismo que se encuentra una vez en la vida, por tu cariño y consejos, espero construyamos mil momentos más.

A mis amigos Humberto y Azucena, por cada palabra de motivación y todas las alegrías compartidas, gracias por tantos años de amistad.

Gracias Dios, por darme tanto y quitarme cuando ha sido necesario.

# Índice general

	Pág.
Introducción	5
Capítulo Primero: El estructural funcionalismo y la teoría de sistemas	8
1.1. El estructural funcionalismo	8
1.2. La teoría de sistemas	28
Capítulo II: Marco jurídico	34
2.1. La legislación ambiental internacional	34
2.2. La legislación ambiental nacional	39
2.3. La legislación ambiental local	42
Capítulo III: Metodología para el análisis	44
3.1. Tabla de operacionalización	44
3.1.1. Tabla operacionalización de los actos de unidad (economía)	45
3.1.2. Tabla operacionalización de los actos de unidad (Política)	52
3.1.3. Tabla operacionalización de los actos de unidad (Sociología)	58
3.1.4. Tabla operacionalización de los actos de unidad (Psicología)	65
3.1.5. Tabla operacionalización de los actos de unidad (Tecnología)	71
3.2. Guía de entrevista	79
3.3. Procedimiento para la investigación documental	90
Capítulo IV: Resultados de la investigación documental y de campo	91
4.1. Resultados de los actos de unidad (economía)	91
4.2. Resultados de los actos de unidad (Política)	103
4.3. Resultados de los actos de unidad (Sociología)	112
4.4. Resultados de los actos de unidad (Psicología)	123
4.5. Resultados de los actos de unidad (Tecnología)	130
Conclusiones	134
Lista de referencias	145
Leyes y reglamentos a consultar	147

## Índice de figuras

	Pág.
1.1 Acto unidad (VEMP, 2014)	10
1.2 Sistema de acción (VEMP, 2014)	12
1.3 Ciencias analíticas de los actos unidad en el sistema de acción (VEMP, 2014)	14
1.4 Representación de la relación de los sistemas en el sistema de acción de acuerdo al estructural funcionalismo (VEMP, 2014)	15
1.5 Características de los sistemas (VEMP, 2014)	16
1.6 Prerrequisitos funcionales del sistema de acción (VEMP, 2014)	17
1.7 Generalidades del sistema social (VEMP, 2014)	19
1.8 Clasificación de Robert K. Merton de las consecuencias de los actos en el sistema de acción (VEMP, 2014)	20
1.9 modos de orientación de la motivación de las funciones (VEMP, 2014)	21
1.10 Sistema cultural (VEMP, 2014)	22
1.11 Sistema de personalidad (VEMP, 2014)	23
1.12 Sistema organismo conductual (VEMP, 2014)	24
1.13 Estructura del sistema general de la acción (Ritzer, G, 1996)	25
1.14 La sociedad, sus subsistemas y los imperativos funcionales (Ritzer, G, 1996)	25
1.15 Modelo Final: Teoría de la acción (VEMP, 2014)	27
1.16 Características de los componentes de un sistema	28
1.17 Aspectos de las características de los componentes del sistema (VEMP, 2014)	32
2.1 Etapas del Derecho Ambiental en México (VEMP, 2014)	36

## Introducción

El Parque Atizapán Valle Escondido, conocido comúnmente como Parque de Los Ciervos se ubica en el municipio de Atizapán de Zaragoza en el Estado de México y es considerado como una zona natural protegida compuesta por 300 hectáreas, de las cuales, tiene un área recreativa que consta de 26 hectáreas. Esta zona fue creada por decreto del Ejecutivo en junio de 1978 y actualmente el ordenamiento jurídico que lo regula es el Reglamento interno del Parque de los Ciervos del municipio de Atizapán de Zaragoza.

Aun cuando el Parque de Los Ciervos representa una de las áreas ecológicas más importantes del municipio de Atizapán de Zaragoza, en los últimos tiempos ha sido objeto de diversas situaciones que ponen en riesgo el patrimonio que lo conforma y los beneficios ecológicos que produce.

Las situaciones de riesgo, principalmente, son generadas debido a la invasión de terrenos en el área de conservación ambiental, el establecimiento de fraccionamientos que no cuentan con las medidas necesarias para el control de aguas residuales, así como la falta de estrategias ambientales para la reducción del deterioro ambiental en el Parque de Los Ciervos.

Ante estas problemáticas, el presente trabajo de investigación se plantea como objetivo, explicar, a partir de la teoría del estructural funcionalismo de Talcott Parsons y la Teoría de Sistemas de Martín Serrano, las condiciones socio-jurídicas provocadas por las conductas que transgreden la legislación en materia ambiental en el área natural protegida denominada Parque de los Ciervos en el municipio de Atizapán de Zaragoza y cómo se visualiza la falta de aplicación de las sanciones por parte de las autoridades correspondientes.

Para identificar los límites y deficiencias de la aplicación del derecho ambiental en el área natural protegida “Parque de los Ciervos” en Atizapán de Zaragoza, Estado

de México, desde una perspectiva socio-jurídica se delineó dividir la investigación en cuatro capítulos.

En el primer capítulo se expone la Teoría del estructural funcionalismo desarrollada por Talcott Parsons, por lo cual, se explican los sistemas de acción, es decir, los sistemas cultural, social, organismo conductual y de personalidad. Además, se explican los conceptos y elementos que conforman a cada uno de los sistemas y la función que desarrollan en el sistema de acción; también se aborda la Teoría de Sistemas de Martín Serrano, la cual explica la constitución de los sistemas y las relaciones de los componentes de manera general, esto con el fin de establecer el marco teórico a partir del cual se explican las condiciones socio-jurídicas provocadas por las conductas que transgreden la legislación en materia ambiental en el Parque de los Ciervos.

En el segundo capítulo, se determina el concepto de Derecho ambiental y se enuncian los ordenamientos legales internacionales, nacionales y locales en materia ambiental que mantiene relación con las áreas naturales protegidas y particularmente con el Parque de Los Ciervos.

El tercer capítulo expone la tabla de operacionalización que sirvió como base de la investigación de campo, así como, la metodología con la cual fue elaborada para identificar las condiciones que conforman los sistemas cultural, social, organismo conductual y de personalidad en el Parque de Los Ciervos, es decir, los actos unidad del sistema de acción; también se presenta la guía de la entrevista realizada a los funcionarios del Municipio de Atizapán de Zaragoza que ocuparon los dos puestos administrativos más importantes relacionados directamente con el Parque de los Ciervos, así como la forma de sistematización de la información documental utilizada para el desarrollo de la investigación.

El cuarto capítulo muestra los resultados de la investigación documental relacionados con las entrevistas elaboradas y se exponen las disposiciones legales en materia ambiental relacionadas con el Parque de los Ciervos que se incumplen.

Con base en lo anterior, se llegó a la conclusión de que el sistema de acción general que representa el Parque de Los Ciervos no funciona de forma correcta, ya que, aun cuando las autoridades del municipio de Atizapán de Zaragoza cuentan con la facultad de sancionar las violaciones que se realizan a las normas jurídicas con las cuales se pretende proteger, conservar y mejorar el patrimonio del Parque de Los Ciervos, esta facultad es deficiente, pues no ejercen ninguna sanción sobre los responsables que provocan las condiciones que inducen el deterioro del área a través del quebrantamiento de los límites territoriales y daños ambientales, aunado a la falta de políticas públicas que promuevan los beneficios ambientales y la conservación de los recursos y bienes de un área natural protegida de gran significado ambiental para el municipio y estado en el que se encuentra.



# Capítulo Primero: El estructural funcionalismo y la teoría de sistemas

Este capítulo abordará la teoría del estructural funcionalismo, basado en los sistemas de Talcott Parsons en el texto “La Estructura de la Acción social”. Derivado de estos planteamientos se hablará de la Teoría de Sistemas de Martín Serrano. El propósito de abordar estos temas es comprender las teorías que guiarán este análisis socio-jurídico sobre el Parque Atizapán Valle Escondido (Los Ciervos).

## 1.1. El estructural funcionalismo

El enfoque estructural funcionalista “se ocupa de descubrir la estructura en que se basa la sociedad humana; precisar las funciones de los grupos, instituciones o fuerzas sociales que mantienen en equilibrio el edificio social y conocer las condiciones que modifican la actividad social.”<sup>1</sup>

Este enfoque resulta pertinente para la realización de un análisis socio-jurídico en la medida en que permite el estudio de un sistema, a través de la interrelación de las partes que lo componen, lo cual permite identificar las problemáticas que se suscitan en el sistema, a través del análisis de los grupos y situaciones que lo conforman. Esto es posible mediante una teoría que permite realizar este tipo de análisis al ser aplicable a todas las ciencias. Dicha posibilidad se busca a través de la teoría de la acción de Talcott Parsons que será descrita a continuación.

Talcott Parsons, como estructural funcionalista, desarrolla una teoría de la acción basada en:

---

<sup>1</sup> ANDA, Gutiérrez, C. *Estructura socio económica de México (1940-2000)*. México, Limusa, 2005, p. 59.

- ❖ la característica de la subjetividad del marco de referencia.
- ❖ el carácter temporal de la acción.
- ❖ la observación del enfoque.
- ❖ la posibilidad de error sin hacer un sistema teórico irreal.
- ❖ la distinción entre un nivel concreto y otro analítico.

Para Parsons el esquema de la acción puede emplearse en dos niveles: el nivel descriptivo y el nivel analítico. Por lo que cualquier fenómeno concreto al que pueda aplicarse la teoría puede ser descrito como un sistema de acción, en el sentido concreto. De esta manera el sistema podrá descomponerse en partes o subsistemas llamados acto unidad, la cual será la parte más pequeña de un sistema de acción, y necesita elementos estructurales como:<sup>2</sup>

- ❖ un fin concreto: diferencia respecto de lo que sería si el actor se abstuviese de actuar.
- ❖ condiciones concretas: elementos abstraídos de la situación que no son imputables a la acción.
- ❖ medios concretos: aspectos o propiedades de cosas que los actores por su conocimiento y control son capaces de variar en la medida de sus deseos. Estos actúan como vínculo entre las condiciones concretas y los fines y las reglas normativas.
- ❖ una o más normas que regulan la elección de los medios para el fin.

---

<sup>2</sup> PARSONS, T. *La estructura de la Acción Social*. España, Guadarrama, 1968, p. 887.

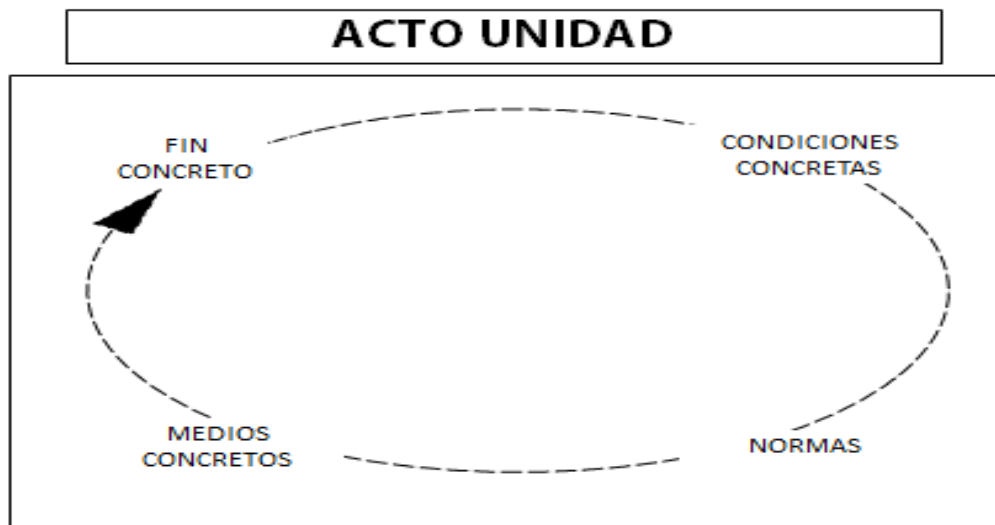


Fig. 1.1 Acto unidad (VEMP, 2014)

Entre el nivel descriptivo y el nivel analítico debe existir un marco de referencia común basado en diferenciar los elementos estructurales antes mencionados, debe tomarse en cuenta que la acción implica un proceso de alteración de los elementos condicionales dirigidos a la conformidad de las normas. El marco de referencia también debe basarse en la concepción de que la acción es un proceso desarrollado en el tiempo dado que el fin es una referencia futura de cosas siempre con la intervención del actor, de modo que las condiciones y el uso de los medios empleados por el actor preceden al fin concreto y éste al resultado. Además, debe considerarse que existe la subjetividad en el sistema de acción, ya que, los elementos normativos sólo se encuentran en la conciencia del actor y podrán visualizarse sólo al convertirse en una acción.<sup>3</sup>

La teoría de la acción de Parsons señala que los actos unidad únicamente abarcan los actos importantes que se encuentran en el marco de referencia de la acción, los demás se consideran puramente datos constantes descriptivos que permiten

<sup>3</sup> *Ibidem.* p. 889.

explicar el sistema teórico, siempre que estos resulten relevantes, adecuados y definidos en función de su relación con la acción.<sup>4</sup>

El sistema teórico contiene valores de las variables que presenta, de los cuales Parsons en un sistema social considera que “los valores socialmente importantes son: los rasgos particulares del actor, sus fines, etc.”<sup>5</sup>, valores que deben determinarse por la observación.

Para Parsons la descomposición de un fenómeno concreto en partes o unidades es un proceso de abstracción necesario, sin embargo los sistemas de acción tienen algunas propiedades que sólo se manifiestan en un grado de complejidad de la relación que mantienen<sup>6</sup> y no generalizando las propiedades de cada acto unidad.

De lo anterior, se deriva que los actos y sistemas de acción de distintos individuos, orientados entre sí, constituyen relaciones sociales que tendrán aspectos descriptivos y constantes. De esta manera la relación de estos sistemas arroja mediante la observación un criterio en el que no será necesario observar todos los actos sino el carácter de la relación existente.<sup>7</sup> Esto es a lo que Parsons denomina un esquema descriptivo secundario llamado sistema de la relación social donde se economiza la observación y comprobación para poder llegar a juicios adecuados<sup>8</sup> debido a que una relación social no puede aislarse de las acciones de las partes.

En esta teoría, “la acción es una serie de actos de uno o más actores”<sup>9</sup>, lo cual deriva en la existencia de una relación mutua entre los actos unidad que componen a dicha acción, debido a que, al coincidir en el actor, el cual conlleva una personalidad, ésta se refleja en cualquier acto particular que realice.

---

<sup>4</sup> *Ibidem.* p.892.

<sup>5</sup> *Ibidem.* p.893.

<sup>6</sup> *Ibidem.* p. 896.

<sup>7</sup> *Ibidem.* p.903.

<sup>8</sup> *Ibidem.* p.904.

<sup>9</sup> *Ibidem.* p.904.

De lo anterior, se desprende otro esquema descriptivo secundario, el esquema de personalidad,<sup>10</sup> donde los actos permiten identificar al actor teórico mediante los rasgos de carácter. Cuando el sistema de acción implica más de un actor se denominan grupos, en los cuales la unidad será cada uno de los individuos participantes, constituyéndose el tercer esquema descriptivo secundario, es decir, el esquema de grupo. Este esquema debe soportar siempre un margen aceptable de error para no caer en lo irreal.

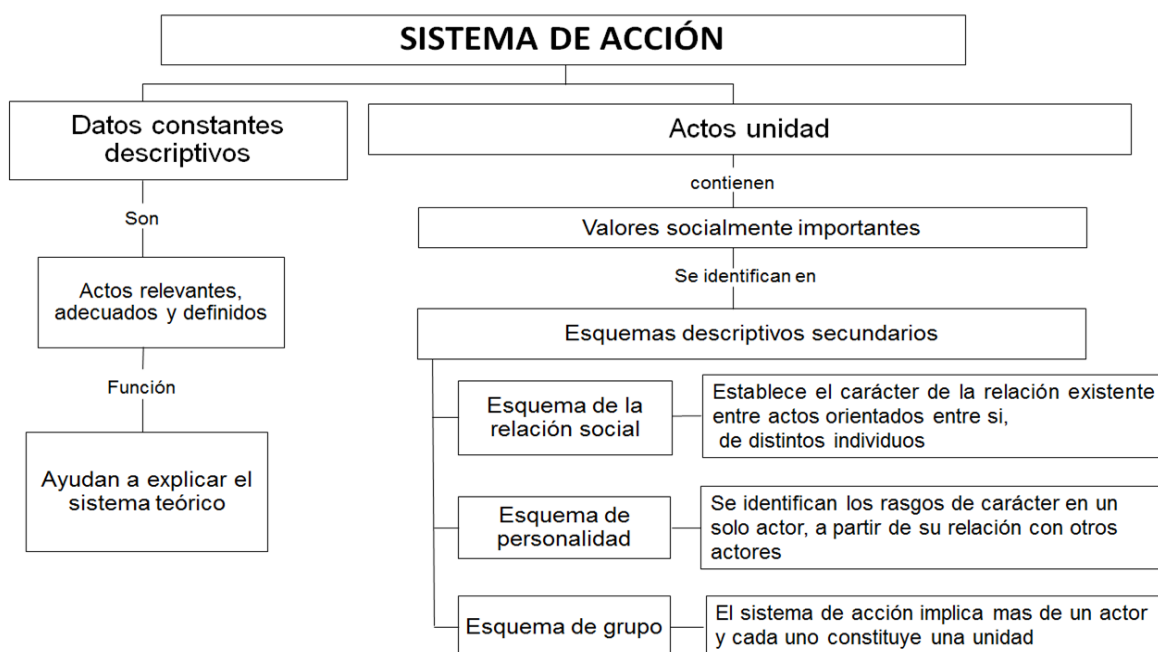


Fig. 1.2 Sistema de acción (VEMP, 2014)

A partir de estos planteamientos Parsons desarrolla una ley para la teoría de la acción:

“En cualquier sistema concreto de acción un proceso de cambio, en la medida en que sea, de algún modo, explicable en términos de los elementos de la acción formulados en términos de la relación intrínseca medio-fin, sólo puede funcionar en la dirección de acercamiento a la realización de las normas racionales concebidas como vinculando los actores al sistema. O sea, mas brevemente: tal

<sup>10</sup> *Ibidem.* p.907.

proceso de acción solo puede marchar en la dirección de un aumento de valor de la propiedad de racionalidad”<sup>11</sup>

Parsons considera cinco ciencias analíticas de los sistemas de acción que determinan la relación de los actos unidad:

- ❖ la economía
- ❖ la política
- ❖ la sociología
- ❖ la psicología
- ❖ las tecnologías

Para la teoría de la acción el sistema de acción de una persona tiene racionalidad económica y racionalidad coercitiva, esta última sólo se puede aplicar a algunos individuos o grupos, pues la coacción constituye un poder sobre otros como regulación normativa que caracteriza a la acción política.<sup>12</sup>

También, se incluye en la teoría, la integración de los actores mediante un sistema de valores comunes que se manifiesta a través de dar legitimación a las normas institucionales, propiedad que se le atribuye a la sociología.

La psicología se contempla en razón de las propiedades de los sistemas de acción referentes a la personalidad. Mientras que la disciplina de las tecnologías es considerada debido a las propiedades que quedan fuera de las anteriores y que se analizan de acuerdo al contenido concreto de los fines, normas y conocimientos inmediatos.<sup>13</sup>

---

<sup>11</sup> *Ibidem.* p.911.

<sup>12</sup> *Ibidem.* p.929-930.

<sup>13</sup> *Ibidem.* p.932.

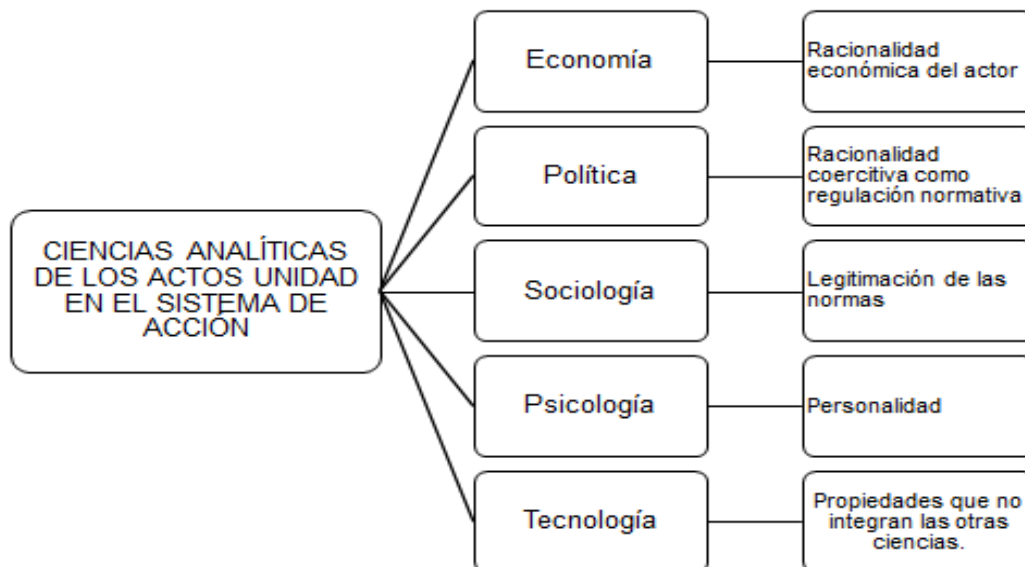


Fig. 1.3 Ciencias analíticas de los actos unidad en el sistema de acción (VEMP, 2014)

El estructural funcionalismo de Parsons tiene su base en la teoría de la acción cuyas bases se han explicado anteriormente, sin embargo, ésta se desarrolla sobre otros conceptos tales como las funciones, disfunciones e instituciones sobre los que basa los cuatro sistemas de acción para analizar las sociedades: el sistema social, el sistema cultural, el sistema de personalidad y el sistema de organismo conductual.

Parsons desarrolló el sistema del estructural funcionalismo, en el cual el mundo es una unidad y las partes adquieren significación y sentido con respecto a esta unidad. El vínculo que se establece entre las partes mantiene un carácter funcional. Todo sistema está constituido por variables independientes, cuyos valores no pueden determinarse de manera absoluta si no se conoce el valor de todas, así todas son interdependientes, y el sistema es integral.<sup>14</sup>

<sup>14</sup> Cfr. PASTOR, M.A. *La negación de la historia por el estructural-funcionalismo*. Disponible en: <http://www.saludcolectiva-unr.com.ar/docs/SeminarioBreilh10.pdf> Consultado el 28 de Junio de 2014.

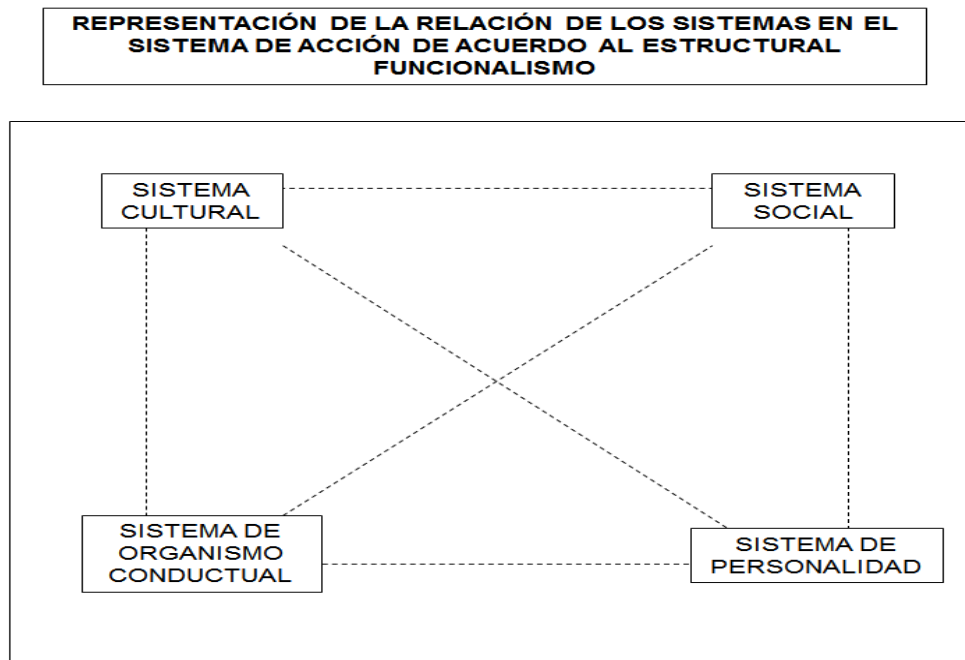


Fig. 1.4 Representación de la relación de los sistemas en el sistema de acción de acuerdo al estructural funcionalismo (VEMP, 2014)

La teoría parsoniana establece dos conceptos fundamentales para el desarrollo:<sup>15</sup>

- ❖ Sistema: La organización de un sistema, es decir, el ordenamiento específico de las partes suministra caminos para la integración de éstas. Tal ordenamiento registra continuos cambios, es decir, cada parte ocupa diferentes posiciones en momentos distintos.

Dentro de la teoría estructural funcionalista Parsons establece las características de los sistemas, a partir de las cuales se evita una guerra social de todos contra todos, entre las cuales destacan las siguientes:<sup>16</sup>

1. Tienen la característica del orden y de la interdependencia de las partes.
2. Tienden hacia un orden que se mantiene por sí mismo o equilibrio.

<sup>15</sup> PASTOR, M.A. *Op.Cit.*

<sup>16</sup> *El funcionalismo estructural y la alternativa de la teoría del conflicto.* Disponible en: [http://ual.dyndns.org/Biblioteca/Sociologia/Pdf/Unidad\\_04.pdf](http://ual.dyndns.org/Biblioteca/Sociologia/Pdf/Unidad_04.pdf) Consultado el 28 de Junio de 2014.



3. Pueden ser estáticos o encontrarse implicados en un proceso ordenado de cambio.
4. La naturaleza de una parte del sistema influye en la forma que pueden adoptar las otras partes.
5. Mantienen fronteras con sus ambientes.
6. La distribución y la integración son dos procesos fundamentales y necesarios para el equilibrio de un sistema.
7. Tienden hacia el auto mantenimiento que implica el mantenimiento de fronteras y de las relaciones entre las partes y el todo, el control de las variaciones del entorno y el control de las tendencias de cambio del sistema desde el interior.

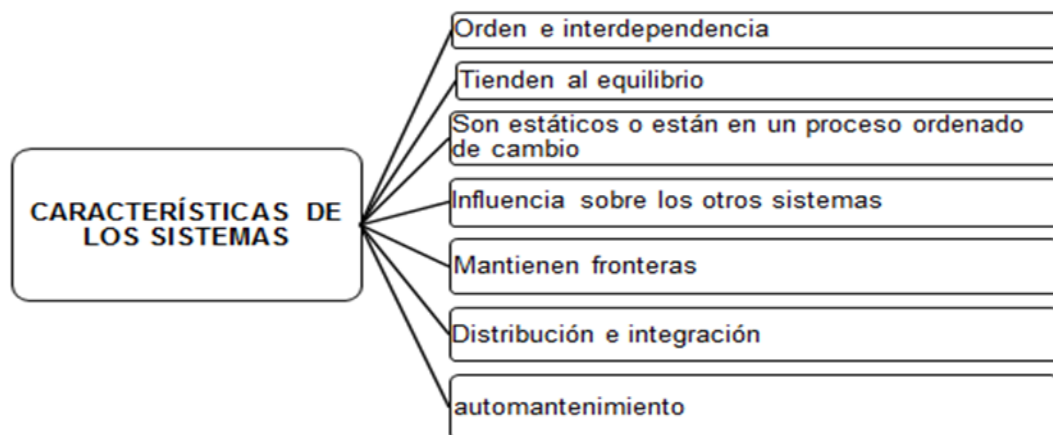


fig. 1.5 Características de los sistemas (VEMP, 2014)

- ❖ Función: “es un complejo de actividades dirigidas hacia la satisfacción de una o varias necesidades del sistema.”<sup>17</sup>

---

<sup>17</sup> RITZER, G. *Teoría sociológica contemporánea*. México McGraw-Hill, 1996, p.116.

Para la satisfacción de las funciones que deben desarrollar los actores son necesarios cuatro prerrequisitos funcionales, los cuales establecen el esquema llamado AGIL. Estos prerrequisitos son:<sup>18</sup>

- ❖ **A:** Adaptación: Se refiere a que todo sistema debe abarcar las situaciones externas, a través de la adaptación a su entorno y la adaptación del entorno a sus necesidades.
- ❖ **G:** Capacidad para alcanzar metas (Goal Attainment): El sistema debe tener la capacidad para alcanzar y definir las metas consideradas fundamentales.
- ❖ **I:** Integración. El sistema debe regular la integración entre los componentes y entre los otros imperativos funcionales: A, G y L.
- ❖ **L:** Latencia (Mantenimiento de Patrones): Un sistema debe mantener, proporcionar y renovar la motivación de los individuos y las pautas culturales que lo integran.

A partir de las características del sistema en general, Parsons distingue cuatro sistemas de acción:

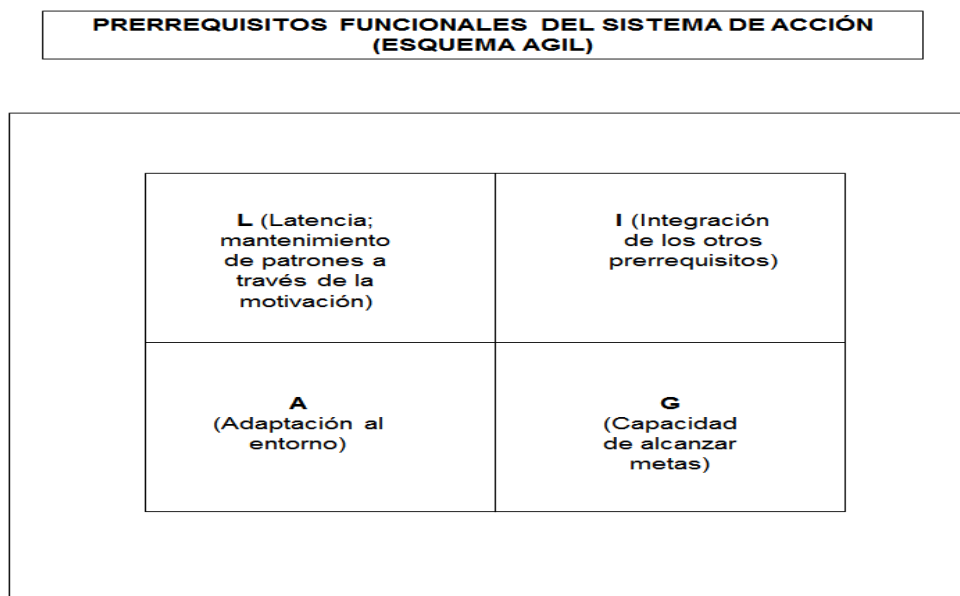


Fig. 1.6 Prerrequisitos funcionales del sistema de acción (esquema AGIL)(VEMP, 2014)

<sup>18</sup> *Funcionalismo Estructural*. Disponible en: <http://www.geocities.ws/alemandlima/hwct/T3/T3.html>. Consultado el 28 de Junio de 2014.

- ❖ El sistema social: Este cumple con la función de integrar al sistema cultural, el de la personalidad y el sistema u organismo conductual.<sup>19</sup> En este sistema se establecen prerequisites funcionales:<sup>20</sup>
  - los sistemas sociales deben estar estructurados de manera que sean compatibles con otros sistemas.
  - Para sobrevivir, el sistema social debe contar con el apoyo de otros sistemas.
  - Debe satisfacerse una proporción significativa de las necesidades de los actores.
  - Debe suscitar en sus miembros una participación suficiente.
  - Debe ejercer al menos un cierto control sobre la conducta potencialmente desintegradora.
  - Si surge un conflicto desintegrador, es necesario que lo controle.

Para esta teoría, la socialización y el control social constituyen los mecanismos con los que el sistema social mantiene el equilibrio. Sin embargo, debe permitir una pequeña cantidad de individualidad y desviación, y en el exceso de la desviación requiere mecanismos reequilibradores.<sup>21</sup>

En este sistema se destacan dos conceptos que Parsons utilizó respecto a la funcionalidad del actor: el estatus y el rol. El estatus se refiere a la posición estructural del actor en un sistema social y el rol a lo que realiza el actor en esa posición.<sup>22</sup>

---

<sup>19</sup> PASTOR, M.A. *Óp. Cit.*

<sup>20</sup> *El funcionalismo estructural y la alternativa de la teoría del conflicto. Óp. Cit.*

<sup>21</sup> *Ibídem*

<sup>22</sup> RITZER, G. *Op.Cit.* p.116.

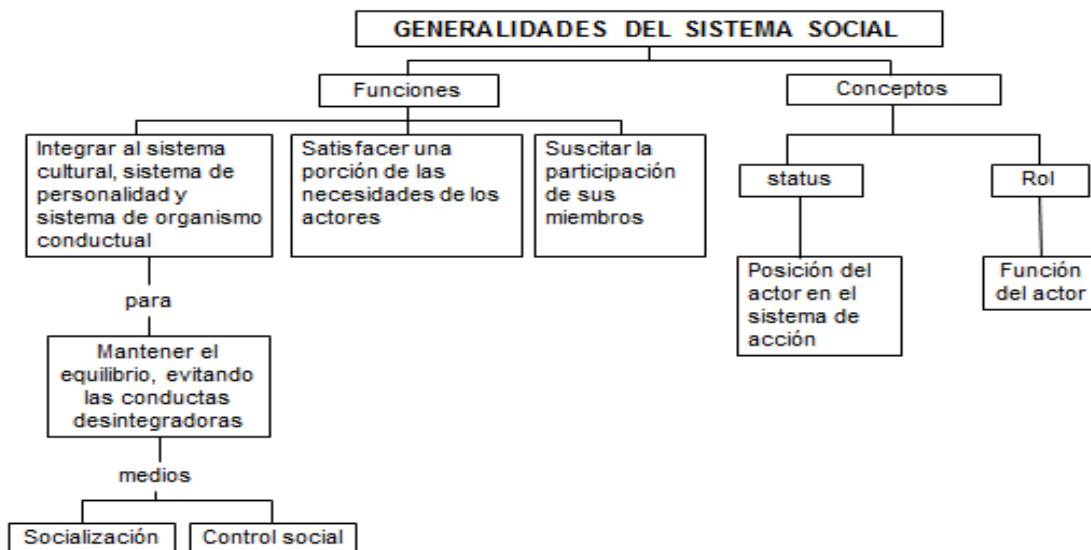


Fig. 1.7 Generalidades del sistema social (VEMP, 2014)

En este sistema Parsons considera que existen actos particulares lesivos que interfieren con la realización de los roles que desarrollan los actores, reduciendo así la eficiencia del sistema, estos actos son una amenaza cuando se organizan como un subsistema que infiere negativamente con el sistema social, por lo que, se debe reducir la conducta potencialmente lesiva y la motivación para realizarla.<sup>23</sup>

Respecto a lo anterior, Parsons remite a la clasificación de funciones manifiestas y latentes, y funciones y disfunciones de Robert K. Merton, este autor considera que las funciones son las consecuencias observadas que favorecen la adaptación o ajuste de un sistema dado y a las disfunciones como aquellas consecuencias negativas para otro hecho social. Dentro de las funciones Merton clasifica a las funciones manifiestas como las funciones que son intencionadas por el actor, mientras que las funciones latentes son las no intencionadas.<sup>24</sup>

<sup>23</sup> PARSONS, T. *El sistema social*. Disponible en: <http://teoriasuno.files.wordpress.com/2013/08/el-sistema-social-talcott-parsons.pdf>, p.23.

<sup>24</sup> RITZER, G. *Op. Cit.* p.130.

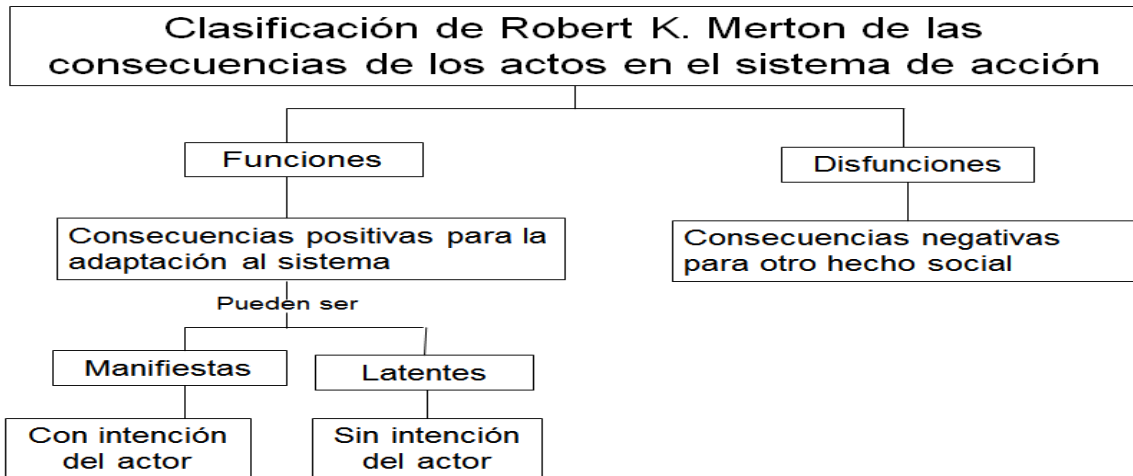


Fig. 1.8 Clasificación de Robert K. Merton de las consecuencias de los actos en el sistema de acción (VEMP, 2014)

Parsons refiere que la motivación tiene diferentes modos de orientación como son la actitud de conveniencia en función de sus intereses instrumentales y otra orientación es la introyección o internalización del criterio derivado de la disposición de necesidad (aquellos impulsos moldeados por la sociedad<sup>25</sup>) en la propia estructura de la personalidad del actor.<sup>26</sup>

La orientación de introyección en una estructura pautada de valores en el proceso de interacción de los actores establece la existencia de un actor denominado ego, seguido de un sistema de expectativas de rol de otro denominado alter, de esta manera las reacciones del alter llamadas sanciones serán favorables desde el punto de vista del ego y otras desfavorables, el ego tiende a estimular reacciones favorables del alter. De ello se deriva que en una pluralidad de actores la

<sup>25</sup> *Ibidem.* p.123.

<sup>26</sup> PARSONS, T. *Óp. Cit.* p.27.

conformidad de un criterio de orientación de valor desde cualquier punto de vista cubre las disposiciones de necesidad el criterio estará institucionalizado.<sup>27</sup>

Parsons define una institución como un complejo de integraciones de rol institucionalizadas que tienen significación estructural en el sistema social. Es una unidad de la estructura social de un grado más alto que el rol y se constituye por una pluralidad de pautas de rol interdependientes o componentes de ellas.<sup>28</sup>

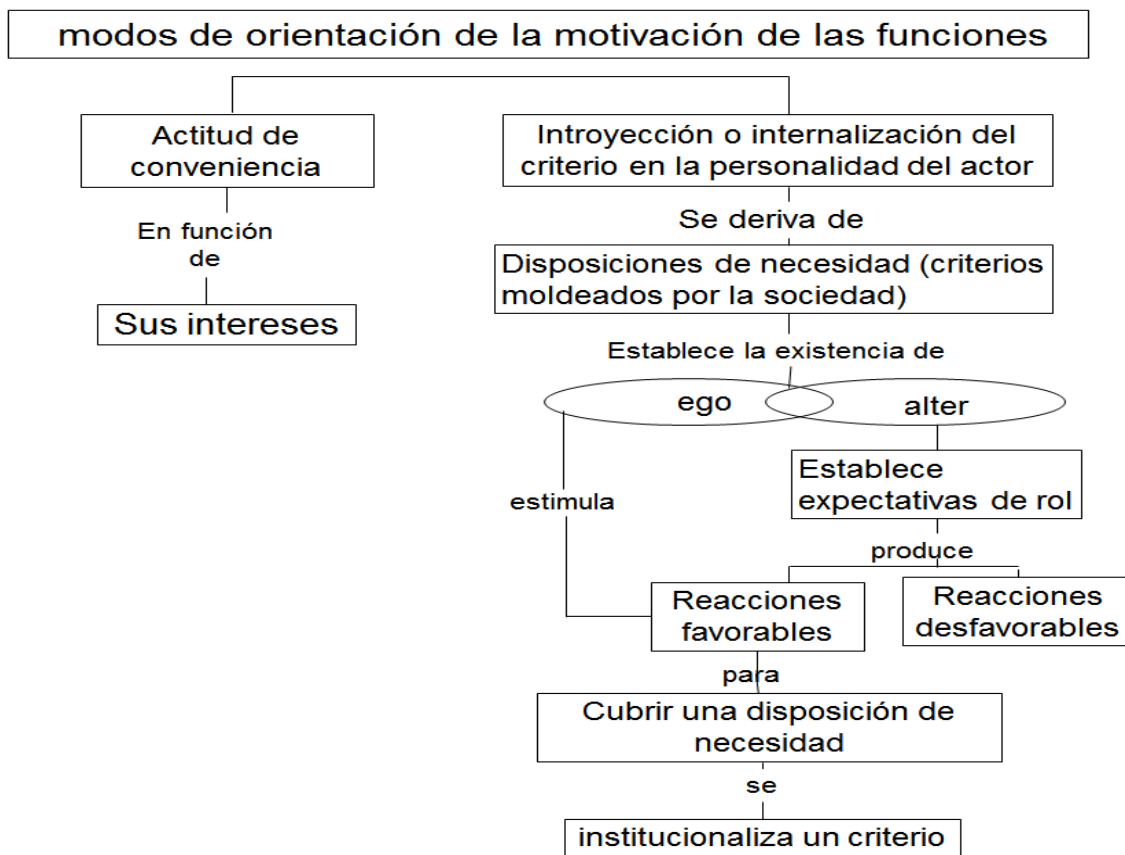


Fig. 1.9 modos de orientación de la motivación de las funciones (VEMP,2014)

- ❖ El sistema cultural: Este sistema cumple la función de mantener o cambiar los patrones que posibilitan la comunicación entre los miembros del sistema mediante la transmisión y el aprendizaje de símbolos.<sup>29</sup> Por lo tanto “En el

<sup>27</sup> *Ibidem.* p.27 y 28.

<sup>28</sup> *Ibidem*

<sup>29</sup> PASTOR, M.A. *Óp. Cit.*

sistema social, la cultura se encarna en normas y valores, y en el sistema de la personalidad es internalizada por el actor.”<sup>30</sup> Parsons<sup>31</sup> menciona al respecto que:

“Un sistema social -reducido a los términos más simples- consiste, pues, en una pluralidad de actores individuales que interactúan entre sí en una situación que tiene, al menos, un aspecto físico o de medio ambiente, actores motivados por una tendencia a «obtener un óptimo de gratificación» y cuyas relaciones con sus situaciones incluyendo a los demás actores están mediadas y definidas por un sistema de símbolos culturalmente estructurados y compartidos.”

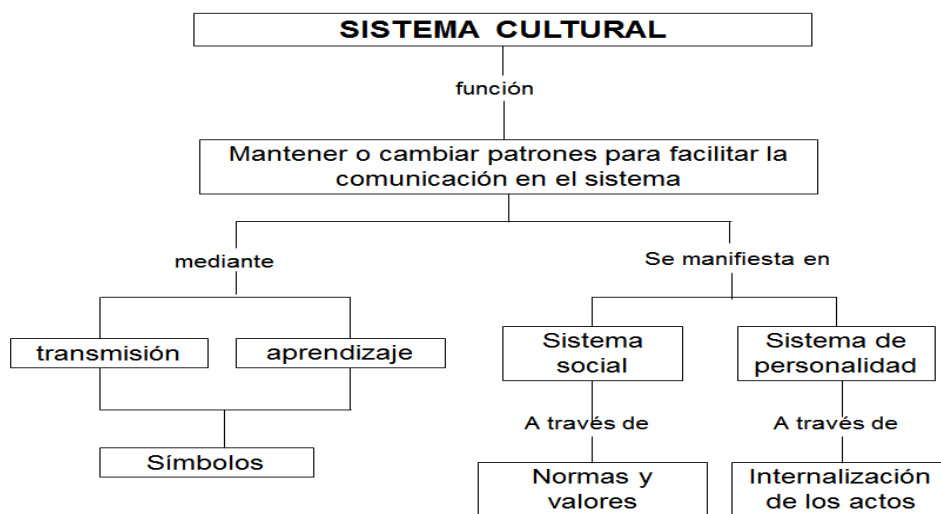


Fig. 1.10 Sistema cultural (VEMP, 2014)

- ❖ El sistema de la personalidad: Su función es gratificar al grupo o al individuo por su acción, ya que, toda acción individual persigue una meta y las partes del sistema se articulan para alcanzar recompensa o gratificación.<sup>32</sup> Lo anterior, porque la necesidad impulsa a los actores a aceptar o rechazar objetos que encuentra en su entorno, o a buscar nuevos objetos cuando los

<sup>30</sup> *El funcionalismo estructural y la alternativa de la teoría del conflicto. Óp. Cit.*

<sup>31</sup> Parsons citado en *El funcionalismo estructural y la alternativa de la teoría del conflicto. Óp. Cit.*

<sup>32</sup> PASTOR, M.A. *Óp. Cit.*

que están a su alcance no satisfacen dicha necesidad. Por lo tanto, se distinguen tres tipos básicos de disposiciones de necesidad:<sup>33</sup>

- La primera disposición de necesidad impulsa al actor a buscar amor, aprobación, etc., en las relaciones sociales.
- La segunda disposición de necesidad incluye valores internalizados que conducen a los actores a observar diversos modelos culturales.
- La tercera disposición de necesidad radica en las expectativas de rol que llevan a los actores a dar y obtener respuestas adecuadas.

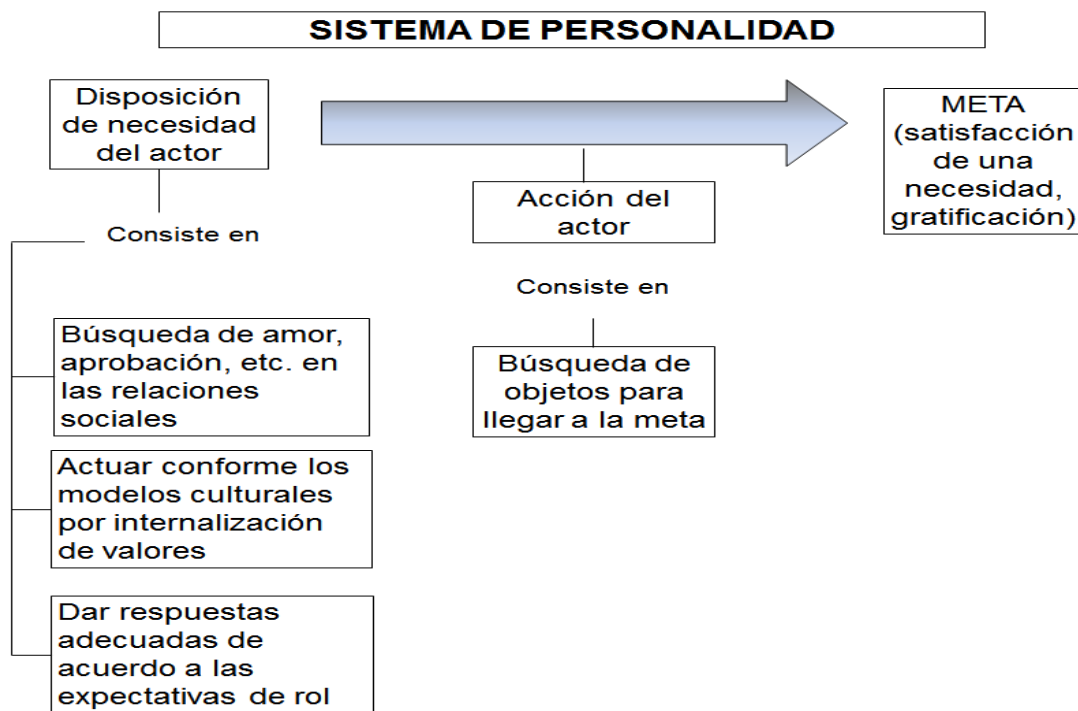


Fig. 1.11 Sistema de personalidad (VEMP, 2014)

- ❖ El sistema u organismo conductual: Este sistema tiene la función de adaptar a los individuos y grupos sociales al medio físico, de tal manera que cada individuo desempeña un papel para transformar a la naturaleza, a fin de suministrarle los

<sup>33</sup> *El funcionalismo estructural y la alternativa de la teoría del conflicto. Óp. Cit.*



recursos que satisfagan sus necesidades primarias, por lo cual intervienen en el sistema las relaciones económicas.<sup>34</sup>

El estructural funcionalismo explica el desarrollo de la vida social mediante una comparación entre la vida orgánica y la vida social. Así, “las funciones realizadas por los grupos sociales se hacen más especializadas, interdependientes y eficaces a medida que la desarrolla en niveles más complejos de organización”.<sup>35</sup>

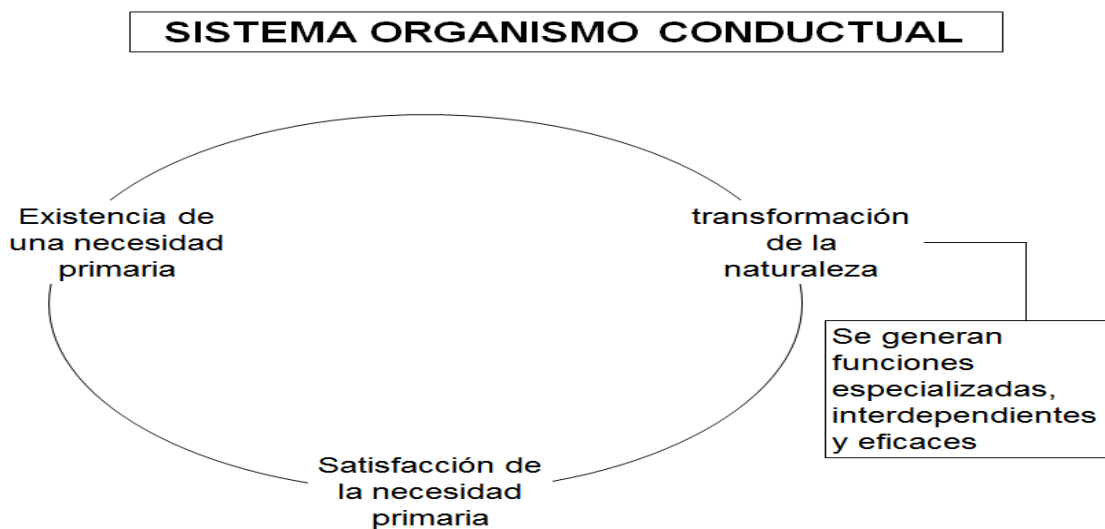


Fig. 1.12 Sistema organismo conductual (VEMP, 2014)

En el esquema AGIL los sistemas anteriores cumplen las funciones de adaptación, capacidad de alcanzar metas, integración y latencia, dichos sistemas se vinculan de la siguiente manera:

---

<sup>34</sup> PASTOR, M.A. *Óp. Cit.*

<sup>35</sup> *Funcionalismo Estructural. Óp. Cit.*

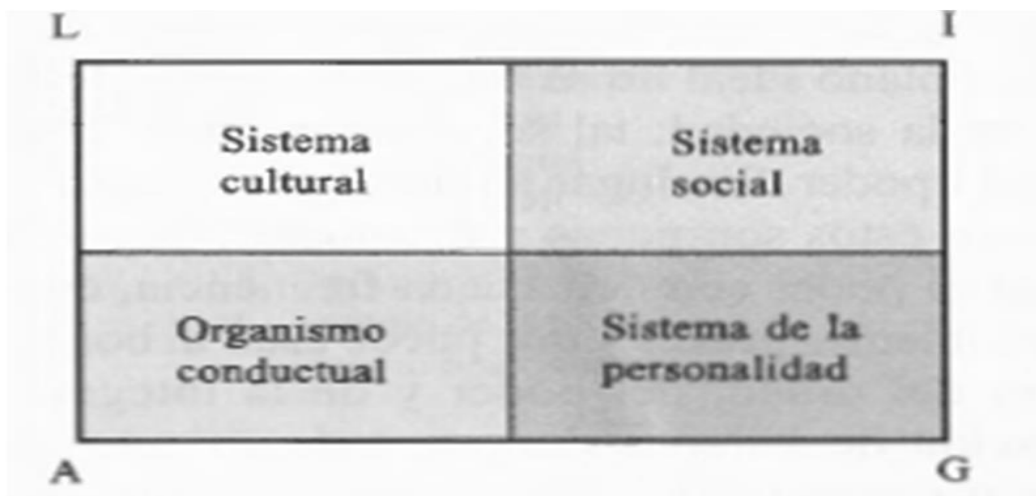


Fig. 1.13 Estructura del sistema general de la acción (Ritzer, G, 1996)

Parsons establece 4 subsistemas derivados del esquema AGIL:<sup>36</sup>

- La economía (A): Ésta adapta a la sociedad al entorno mediante el trabajo, la producción y la distribución.
- La Política (G): Mediante ésta se busca el logro de metas.
- La comunidad societal (I): Este subsistema integra la sociedad como un todo.
- El sistema fiduciario (L): Éste transmite culturas, normas y valores.

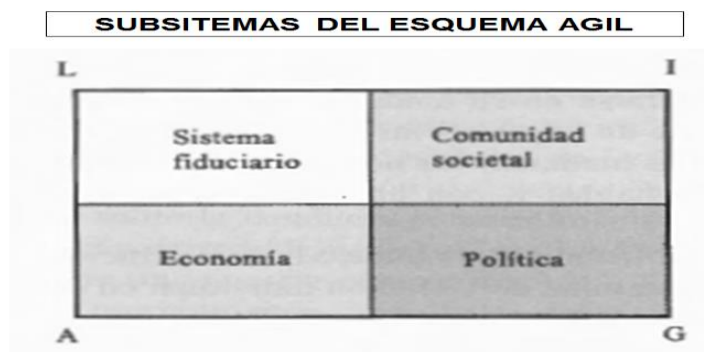


Fig. 1.14 La sociedad, sus subsistemas y los imperativos funcionales (Ritzer, G, 1996)

<sup>36</sup> *Ibidem.*

Las acciones en sociedad que provocan una función en la sociedad, de acuerdo al estructural funcionalismo, se dividen en:<sup>37</sup>

- conscientes
- inconscientes

De lo anterior, la importancia que el individuo tiene en el estructural funcionalismo, ya que la acción o función que desempeña dentro de la sociedad determina el estado social, la cultura imperante y el grupo social al que pertenece.<sup>38</sup>

Para el estructural funcionalismo todo sistema social tiende al equilibrio y a la estabilidad, lo que convierte al individuo en las fuerzas perturbadoras de dicho sistema. Mientras que el estado es una organización de ayuda y administración que beneficia a la sociedad en general.<sup>39</sup>

---

<sup>37</sup> *Ibidem.*

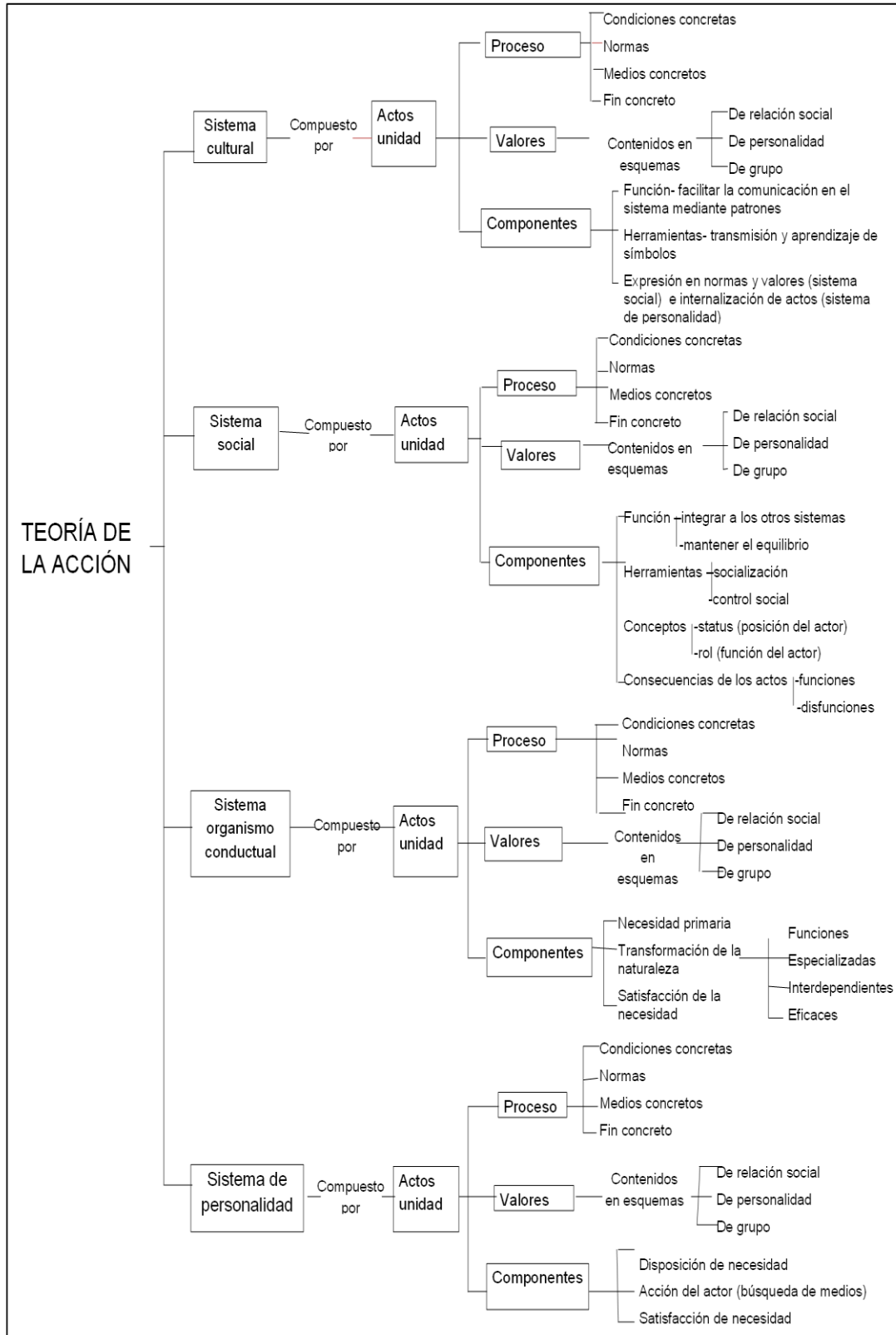
<sup>38</sup> *Ibidem.*

<sup>39</sup> *Ibidem.*

**PRERREQUISITOS FUNCIONALES**

- Latencia
- Integración
- Adaptación al entorno
- Capacidad para alcanzar metas

**TEORÍA DE LA ACCIÓN**



**CIENCIAS QUE ESTUDIAN A LOS SISTEMAS**

- Economía
- Política
- Sociología
- Psicología
- Tecnología

Fig. 1.15 Modelo Final: Teoría de la acción (VEMP, 2014)

## 1.2. La teoría de sistemas

Una vez que se ha explicado la teoría de la acción de Talcott Parsons, resulta relevante estudiar la teoría de sistemas, con el objetivo de complementar el estudio de la constitución de los sistemas y de cómo se dan las relaciones de los componentes de manera general. Esto para realizar un análisis sobre el objeto de estudio del presente trabajo.

De acuerdo con la teoría de sistemas desarrollada por Martín Serrano los sistemas son aquellos conjuntos constituidos por componentes implicados, diferenciados y dependientes, cuyo análisis identifica cuáles son los componentes que cada sistema selecciona, cómo se distinguen unos de otros y qué relaciones mantienen en el sistema.<sup>40</sup>

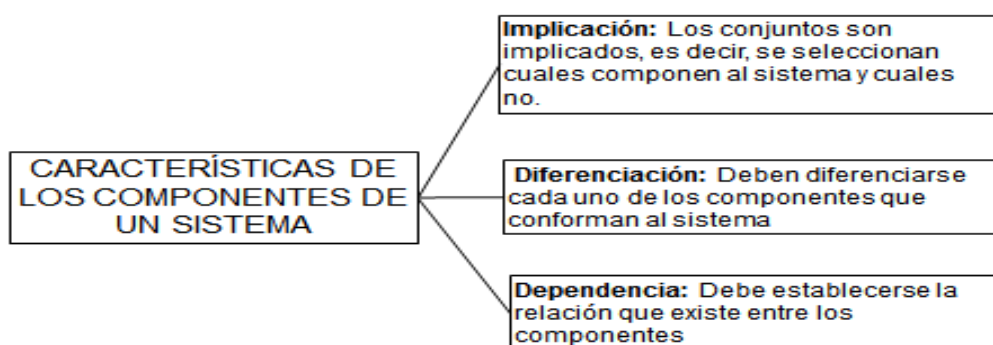


Fig. 1.16 Características de los componentes de un sistema (VEMP, 2014)

---

<sup>40</sup> SERRANO, M. *Teoría de la comunicación*. Disponible en: <http://www.seminariodefilsosofiadelderecho.com/docencia1/TECNOLOGIAS/teoriadelacomunicacion.pdf>, Consultado el 22 de septiembre de 2014, p. 132.

Un sistema designa entidades reales, oponiéndose al término agregado. Ambos son entidades constituidas por la concurrencia de más de un elemento; sin embargo, un sistema muestra una organización de la que carecen los elementos del agregado.<sup>41</sup>

Respecto al análisis sistemático, éste se caracteriza porque se propone explicar la organización de un conjunto de elementos, por lo cual la estructura debe poseer alguna organización.<sup>42</sup>

Así una entidad puede analizarse como sistema si sus componentes han tenido como consecuencia pertenecer al sistema:<sup>43</sup>

- ❖ Ser seleccionados
- ❖ Se distinguen entre sí
- ❖ Se relacionan entre sí

Un sistema presenta las siguientes características:<sup>44</sup>

**De acuerdo a la implicación:**

- ❖ En un sistema la existencia de los componentes es necesaria para que el sistema funcione o permanezca organizado. La existencia es obligatoria si al desaparecer también desaparece el sistema, se transforma o no funciona. También puede ser optativa si su desaparición no tiene las consecuencias anteriores.
- ❖ La flexibilidad de un sistema puede ser rígido si selecciona componentes obligatorios y puede ser elástico si sus componentes fuesen optativos.
- ❖ Pueden existir en el sistema elementos que no son obligatorios ni optativos, pero aparecen tan frecuentemente atribuyéndoseles erróneamente una implicación, ya que, son ellos los que necesitan de la existencia del sistema,

---

<sup>41</sup> *Ibidem.* p. 121.

<sup>42</sup> *Ibidem.* p. 122.

<sup>43</sup> *Ibidem.* p.123.

<sup>44</sup> *Ibidem.* p. 124-130.

pero no están implicados en la organización, se denominan elementos incorporados al sistema.

- ❖ Para establecer el carácter obligatorio, optativo o incorporado de un componente en el sistema, este sistema debe de identificarse de modo muy concreto, pues podría darse cualquiera de estos caracteres si se presentara una situación específica que se adecuara.

#### **De acuerdo a la diferenciación:**

- ❖ En un sistema un componente se distingue de otro u otros según la diferencia que presenten, dicha diferencia puede ser: estructural cuando existe al menos un estado del sistema en la que la existencia de ese componente es necesaria para que ocupe al menos una de las posiciones que presenta esa configuración, sin que en esa posición pueda ser ocupada por otros componentes. También puede ser funcional si existe al menos una configuración o estado del sistema, en el cual la existencia de ese componente es necesaria para que asuma al menos una de las funciones que contiene ese estado, sin que en ese estado tal función pueda ser asumida por otros componentes.
- ❖ El total de componentes diferenciados de un sistema puede no coincidir con el total de posiciones estructurales ni de funciones que requiere para funcionar. Esto se debe a que una misma posición o función del sistema, se asumida en momentos diferentes por distintos componentes o que un componente asuma más de una posición o función.
- ❖ El sistema puede presentar la existencia de componentes heterogéneos. Por ejemplo, la naturaleza puede ser técnica, natural o axiológica. Esto se presenta con mayor frecuencia en los sistemas de las ciencias sociales.
- ❖ El total de componentes diferenciados es el indicador del tamaño del sistema, no el total de elementos, sin embargo, existen sistemas que coinciden en el número de elementos con el de componentes diferenciados debido a la función que desempeñan. El tamaño será relativo cuando se determina respecto al número de componentes de otro sistema.

### **De acuerdo a la dependencia:**

- ❖ Los componentes de un sistema mantienen una relación de dependencia con los demás componentes a fin de que el sistema funcione o permanezca organizado como tal, de esta manera un componente es afectado por otro y éste a su vez afecta a otros.
- ❖ La relación de dependencia puede ser:
  - Solidaria, si el cambio del componente significa necesariamente que le antecede, acompaña o sucede el cambio de otro u otros componentes y viceversa.
  - Causal, si el cambio del componente significa necesariamente que le antecede, acompaña o sucede el cambio de otro u otros componentes, pero no a la inversa.
  - Especifica, si el cambio del componente significa que algunas veces cambian otro u otros componentes, pero no necesariamente, y viceversa.
- ❖ Los componentes de un sistema no necesariamente deben mantener relaciones directas de afectación con todos y cada uno de los demás componentes, pues un componente para pertenecer a un sistema debe mantener una relación directa con otro componente, sin embargo, con los demás podrá establecer una afectación indirecta. Dicha afectación puede no manifestarse en el mismo momento, puede hacerlo en un momento distinto.
- ❖ Un sistema será constreñido cuando la afectación sea solidaria, disminuye la constrección cuando la afectación sea causal y será menos constreñida cuando se dé la afectación de manera específica.



ASPECTOS DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA			
CARACTERÍSTICA DE LOS COMPONENTES	CONCEPTO	CLASIFICACIÓN	CRITERIO QUE DETERMINA EN EL SISTEMA
IMPPLICACIÓN	Necesidad de la existencia del componente para la organización y funcionamiento del sistema.	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ obligatoria (sin su existencia el sistema desaparece, transforma o no funciona).</li> <li>❖ optativa (sin su existencia el sistema funciona sin desaparecer, se reproduce sin transformarse o lo sustituya por otro componente).</li> <li>• Existen elementos incorporados al sistema: elementos frecuentes que no están implicados en el sistema sino que dependen de su existencia.</li> </ul>	<p style="text-align: center;">Flexibilidad</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p>-rígido: el componente es obligatorio. -elástico: el componente es optativo.</p>
DIFERENCIACIÓN	Distinción entre los componentes, cuando sus diferencias son necesarias para el funcionamiento del sistema	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Estructural (El componente ocupa una posición en el sistema que otro componente no puede ocupar).</li> <li>❖ Funcional (El componente ocupa una función en el sistema que otro componente no puede ocupar).</li> </ul>	<p style="text-align: center;">Tamaño</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p>Determinado por el total de componentes diferenciados, no por el total de elementos</p>
DEPENDENCIA	Relación de dependencia entre los componentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Solidaria (el cambio de un componente afecta a otro (s) componente(s) y viceversa).</li> <li>❖ Causal (el cambio de un componente afecta a otro(s) componente(s), pero no a la inversa).</li> <li>❖ Especifica (el cambio del componente algunas veces cambian otro(s) componente(s), pero no necesariamente, y viceversa).</li> <li>• Un componente puede afectar directamente a otro componente y a los demás indirectamente. La afectación puede ser en momentos distintos.</li> </ul>	<p style="text-align: center;">Constricción</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p>Si la relación es solidaria el sistema será más constreñido, disminuirá si es causal y más si es específica.</p>

Tabla 1.17 Aspectos de las características de los componentes del sistema (VEMP, 2014)

Serrano, define al análisis sistemático como:

“El estudio de la organización de los sistemas, consistente en identificar cuáles son los componentes que cada sistema selecciona, cómo se distinguen unos de otros y qué relaciones mantienen en el sistema”<sup>45</sup>

El conocimiento general de las características que definen al sistema lleva a un conocimiento analítico que puede expresarse en un modelo que describa cómo es, y cómo funciona, incluso para predecir el comportamiento.<sup>46</sup> Esta predicción se realiza mediante los grados de libertad, es decir, el número de configuraciones o de estados diferentes que a lo largo del tiempo puede presentar el sistema, sin transformarse en otro ni destruirse, los cuales dependen del número de

<sup>45</sup> *Ibidem.* p. 132.

<sup>46</sup> *Ibidem.* p. 133.

componentes optativos y diferenciados del sistema, así como de las relaciones no solidarias que presenten. <sup>47</sup>

Un sistema finalizado es aquel cuya organización y comportamiento puede modificarse por la intervención del hombre como los sistemas físicos, ecosistemas, sistemas demográficos y comunicativos. Dicha intervención del hombre provoca el aumento o la disminución de la determinación que ejerce la organización del sistema sobre su funcionamiento, esto se realiza, interviniendo sobre aquellos factores de los que dependen los grados de libertad del sistema. <sup>48</sup>

---

<sup>47</sup> *Ibidem.* p. 134-135.

<sup>48</sup> *Ibidem.* p. 138-139.

## Capítulo II: Marco jurídico

Este capítulo abordará la definición, características y normas jurídicas que regulan el Derecho ambiental relacionadas con esta investigación. El propósito de abordar estos temas es comprender el marco jurídico que servirá como base de este análisis socio-jurídico sobre el Parque Atizapán Valle Escondido (Los Ciervos).

### 2.1. La legislación ambiental internacional

Ahora que se han establecido las bases sobre el enfoque sociológico en que se desarrollará el análisis socio-jurídico, determinaremos el marco jurídico del Parque Atizapán Valle Escondido (Los Ciervos), estableciendo las normas y condiciones jurídicas en el que se establece el panorama de acción, el cual ha sido ubicado para el análisis en el Derecho Ambiental.

En cuanto al derecho ambiental se plantea de acuerdo con González que el Derecho ambiental mexicano comienza a delinearse en los años setentas con la Conferencia de la Naciones Unidas sobre el Medio Humano, celebrada en junio de 1972 en Estocolmo, posteriormente con la de la década de los 90's en donde se comienza a estructurar el marco jurídico de la situación ambiental,<sup>49</sup> el cuál surge como resultado de la reacción humana y social a la problemática ambiental.<sup>50</sup>

Las diferentes denominaciones que se le da al Derecho Ambiental son: Derecho del Ambiente, Derecho Ecológico y Derecho del Entorno.<sup>51</sup> No existe una definición unánime sobre el derecho ambiental debido a que es una disciplina relativamente nueva, sin embargo, podría definirse como la disciplina jurídica, cuyo objetivo “es

---

<sup>49</sup> GARCÍA, Hernández, A. *Derecho Ambiental y Garantías Constitucionales*. Disponible en: [http://cij.reduaz.mx/gama/doc/Derecho\\_Ambiental\\_y\\_Garantias\\_Constitucionales.pdf](http://cij.reduaz.mx/gama/doc/Derecho_Ambiental_y_Garantias_Constitucionales.pdf) Consultado el 28 de Junio del 2014. P. 3.

<sup>50</sup> VARGAS, Hernández, J. M. *Desarrollo de la legislación ambiental en México*. Disponible en: <http://www2.inecc.gob.mx/publicaciones/libros/395/vargas.html> Consultado el 28 de Junio del 2014.

<sup>51</sup> *Ibidem*.

regular las conductas humanas y fenómenos para perpetuar la vida y asegurar la continuidad de los procesos naturales.”<sup>52</sup>

También, Brañes Ballesteros<sup>53</sup> define al Derecho Ambiental como el conjunto de normas jurídicas que regulan las conductas humanas que pueden influir de una manera relevante en los procesos de interacción que tiene lugar entre los sistemas de los organismos vivos y los sistemas de ambiente, mediante la generación de efectos de los que se espera una modificación significativa de las condiciones de existencia de dichos organismos.

De acuerdo a Peter H. Sand, en México, el Derecho ambiental consta de cuatro de etapas:<sup>54</sup>

- La primera se refiere a la protección legal de la salud, entendida como el salvaguardo de la integridad física y equilibrio psicológico del ser humano tanto de los fenómenos naturales como de aquellos riesgos causados por el hombre derivados de su interacción con el medio natural.<sup>55</sup>
- La segunda etapa, señala el uso de los derechos subjetivos sobre la naturaleza, es decir, el ejercicio correcto y ponderado de los recursos naturales. En esta etapa algunas de sus principales normas son aquellas que protegen los recursos no renovables, aquellas normas de derecho administrativo que condicionan y limitan las concesiones de pesca, explotación de los bosques, de caza, etc., se aplican también los principios de derecho privado como el abuso del derecho, además de las disposiciones

---

<sup>52</sup> *Ibidem.*

<sup>53</sup> BRAÑES, Ballesteros citado por García Hernández, *Óp. Cit.*

<sup>54</sup> PETER H. Sand citado por Cabrera, Acevedo. L. *El Derecho de Protección al Ambiente en México.* Disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/2/874/7.pdf> Consultado el 22 de septiembre del 2014, p.39.

<sup>55</sup> BECERRA, J. *Derecho Ambiental Mexicano.* Disponible en: <http://www.abogadotesubecerra.com/2012/06/22/derecho-ambiental-mexicano/> Consultado el 28 de Junio del 2014.

referentes al derecho urbano sobre las construcciones, tránsito de vehículos, entre otros.<sup>56</sup>

- La tercera etapa se refiere a la orientación del derecho que no puede existir un uso claro y señalado sin una conservación jurídica de los recursos naturales renovables y no renovables. Se requiere el establecimiento de niveles mínimos de conservación, como prohibiciones legales del orden público y el establecimiento de niveles óptimos de explotación que legalmente sean obligatorios.<sup>57</sup> Las disposiciones que se distinguen en esta etapa son aquellas que protegen al ambiente en ciertas áreas geográficas, urbanas o conurbanas<sup>58</sup>, así como aquellas que prohíben la utilización de productos dañinos.
- La cuarta etapa se refiere a la protección de ecosistemas con una regulación nacional que evite la transferencia de contaminación entre los estados de la República y entre los sectores industriales.<sup>59</sup>

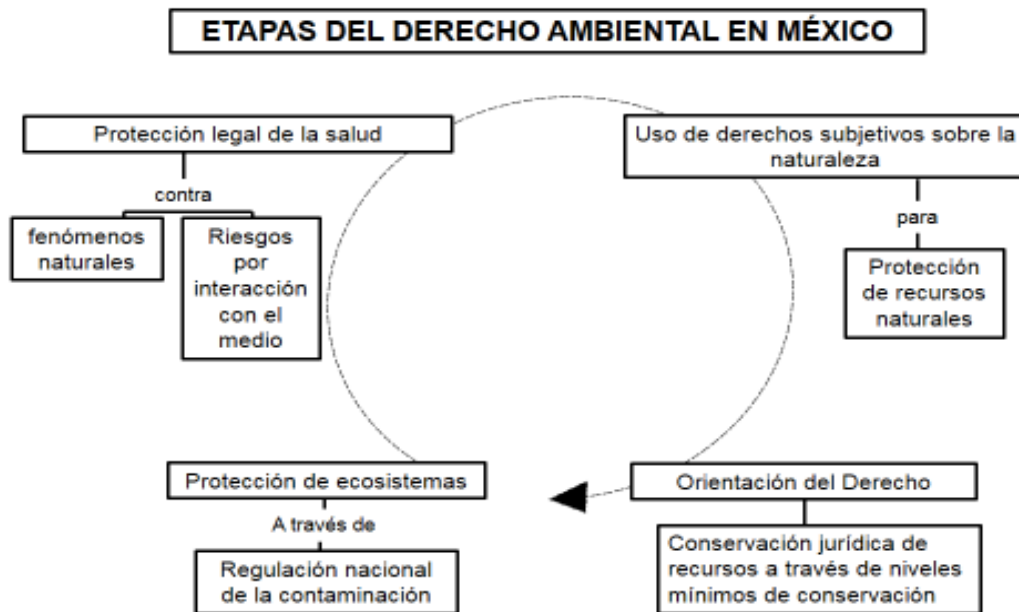


Fig. 2.1 Etapas del Derecho Ambiental en México (VEMP, 2014)

<sup>56</sup> CABRERA, Acevedo. L. *Óp. Cit.* p.41.

<sup>57</sup> BECERRA, J. *Derecho Ambiental Mexicano. Óp. Cit.*

<sup>58</sup> CABRERA, Acevedo. L. *Óp. Cit.* p.42.

<sup>59</sup> BECERRA, J. *Óp. Cit.*

Este Derecho Ambiental, se integra por un conjunto de disposiciones de distinto rango y eficacia, así como de reglas e instituciones para la conservación del medio natural.<sup>60</sup> En el ámbito internacional, México ha observado los principios del Derecho Internacional y los compromisos adquiridos en materia ambiental dentro de un marco de respeto a la soberanía nacional y en beneficio de los recursos naturales y del medio ambiente.<sup>61</sup>

En el ámbito internacional, como ya se ha mencionado, el Derecho Ambiental cobra importancia en 1972 con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano que junto con la creación del programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente aborda cuestiones ambientales referentes a la interconexión de los sistemas naturales y la responsabilidad frente a los bienes globales comunes.<sup>62</sup> Posteriormente se han celebrado otros tratados internacionales de los que México es parte, entre los más recientes se encuentran:<sup>63</sup>

- Convenio del Benelux sobre la caza y la protección de las aves (en su forma enmendada), Bruselas, 1970.
- Convenio sobre las marismas de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas, Ramsar, 1971.
- Protocolo de modificación del convenio sobre las marismas de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas, París, 1982.
- Convención para la protección del patrimonio mundial cultura y natural, París, 1972.

---

<sup>60</sup> VARGAS Hernández, J. M. *Op. Cit.*

<sup>61</sup> *Ibidem.*

<sup>62</sup> VALLE, Rodríguez, S. *Las Áreas Naturales Protegidas en México*. Disponible en: <http://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/5809/svr1de1.pdf;jsessionid=EFA64FBE91287B15D4982EC6446EBB2C.tdx2?sequence=1> Consultado el 22 de septiembre de 2014. P. 72.

<sup>63</sup> Registro de Tratados y Otros Acuerdos Internacionales Relativos al Medio Ambiente (PNUD 1993).

- Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres, Washington, 1973.
- Convenio sobre la protección del medio ambiente celebrado entre Dinamarca, Finlandia, Noruega y Suecia, Estocolmo, 1974.
- Acuerdo sobre un programa internacional de energía, París, 1974.
- Convenio europeo para la protección de los animales utilizados en la agricultura, Estrasburgo, 1976.
- Protocolo de la enmienda del Convenio europeo para la protección de los animales utilizados en la agricultura, Estrasburgo, 1992.
- Convención sobre defensa del patrimonio arqueológico, histórico y artístico de las naciones americanas (Convención del San salvador), Santiago, 1976.
- Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres, Bonn, 1979.
- Convenio sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia, Ginebra, 1979.
- Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores y medio ambiente de trabajo, Ginebra, 1981.
- Convenio del Benelux para la conservación de la naturaleza y la protección del paisaje, Bruselas, 1982.
- Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono, Viena, 1985.
- Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, Montreal, 1987.
- Enmienda del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, Londres, 1990.
- Convenio sobre los servicios de salud en el trabajo, Ginebra, 1985.
- Acuerdo de la ASEAN sobre la conservación de la naturaleza y los recursos naturales, Kuala Lumpur, 1985.
- Protocolo común relativo a la aplicación de la Convención de Viena y del Convenio de París, Viena, 1988.
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Nueva York, 1992.

- Convenio sobre la Diversidad Biológica, Río de Janeiro, 1992.

## 2.2. La legislación ambiental nacional

Las normas jurídicas referentes al Derecho Ambiental en México son:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo fundamento del Derecho Ambiental Mexicano referente al concepto de desarrollo sustentable y de la legislación ambiental secundaria, se encuentra contenida principalmente en los artículos 4, 25, 27, 73, 115 y 122.<sup>64</sup>
- Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de Junio de 2013.<sup>65</sup>
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1988.<sup>66</sup>
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003.<sup>67</sup>
- Ley General de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984.<sup>68</sup>
- Ley de Aguas Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1º de diciembre de 1992.<sup>69</sup>

---

<sup>64</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en:

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_240217.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_240217.pdf) Consultado el 3 de enero de 2017.

<sup>65</sup> Ley Federal de Responsabilidad Ambiental. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRA.pdf> Consultado el 3 de enero de 2017.

<sup>66</sup> Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/148\\_240117.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/148_240117.pdf) Consultado el 28 de junio de 2017.

<sup>67</sup> Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/259\\_240117.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/259_240117.pdf) Consultado el 28 de junio de 2017.

<sup>68</sup> Ley General de Salud. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142\\_220617.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_220617.pdf) Consultado el 28 de junio de 2017.

<sup>69</sup> Ley de Aguas Nacionales. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/16\\_240316.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/16_240316.pdf) Consultado el 3 de enero de 2017.



- Ley Agraria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 1992.<sup>70</sup>
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2016.<sup>71</sup>
- Ley Federal de Derechos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1981.<sup>72</sup>
- Ley General de Vida Silvestre, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio de 2000.<sup>73</sup>
- Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2007.<sup>74</sup>
- Ley Minera, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 1992.<sup>75</sup>
- Ley Federal del Mar, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 1986.<sup>76</sup>
- Ley de Vivienda, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 2006.<sup>77</sup>

En este ámbito la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente,<sup>78</sup> cobra mayor importancia debido a que establece la definición y tratamiento respecto

---

<sup>70</sup> Ley Agraria. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/13\\_270317.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/13_270317.pdf) Consultado el 3 de enero de 2017.

<sup>71</sup> Ley General de Asentamientos Humanos. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU\\_281116.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU_281116.pdf) Consultado el 3 de enero de 2017.

<sup>72</sup> Ley Federal de Derechos. Disponible en [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/107\\_231216.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/107_231216.pdf) Consultado el 3 de enero de 2017.

<sup>73</sup> La Ley General de Vida Silvestre. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/146\\_191216.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/146_191216.pdf) Consultado el 3 de enero de 2017.

<sup>74</sup> Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPAS\\_190617.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPAS_190617.pdf) Consultado el 28 de junio de 2017.

<sup>75</sup> Ley Minera. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/151\\_110814.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/151_110814.pdf) Consultado el 3 de enero de 2017.

<sup>76</sup> Ley Federal del Mar. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/124.pdf> Consultado el 3 de enero de 2017.

<sup>77</sup> Ley de Vivienda. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LViv\\_230617.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LViv_230617.pdf) Consultado el 23 de junio de 2017.

<sup>78</sup> Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/148\\_240117.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/148_240117.pdf) Consultado el 28 de junio de 2017.

de las áreas naturales protegidas, tema que nos ocupa en el capítulo siguiente respecto a un área en particular.

Esta ley establece en el artículo 3 que las Áreas Naturales Protegidas son las zonas del territorio nacional y aquellas sobre las que la nación ejerce soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas y están sujetas al régimen previsto en la señalada Ley.<sup>79</sup> De la aplicación e interpretación de esta ley se deriva la relación con las normas antes citadas.

En el Artículo 46 de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente,<sup>80</sup> reconoce 10 categorías de Áreas Naturales Protegidas y las clasifica en: Reservas de la Biosfera, Parques Nacionales, Monumentos Naturales, Áreas de Protección de Recursos Naturales, Áreas de Protección de Flora y Fauna, Santuarios, Parques y Reservas Estatales, Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación, Zonas de Conservación Ecológica Municipales, así como las demás categorías que establezcan las legislaciones locales.

Asimismo, derivado de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), tiene un órgano desconcentrado encargado de conservar el patrimonio natural de México mediante las Áreas Naturales Protegidas y otras modalidades de conservación, fomentando una cultura de la conservación y el desarrollo sustentable de las comunidades asentadas en su entorno,<sup>81</sup> este órgano es llamado Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP).

---

<sup>79</sup> *Ibidem.*

<sup>80</sup> *Ibidem.*

<sup>81</sup> Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, *Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas*. Disponible en [http://www.conanp.gob.mx/quienes\\_somos/mision\\_vision.php](http://www.conanp.gob.mx/quienes_somos/mision_vision.php) Consultado el 22 de septiembre de 2014.

## 2.3. La legislación ambiental local

En el ámbito estatal las disposiciones que regulan el Derecho Ambiental son:

- Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, publicada el 23 de enero de 2013.<sup>82</sup>
- Ley de Cambio Climático del Estado de México, publicada el 19 de diciembre de 2013.<sup>83</sup>
- Código para la Biodiversidad del Estado de México, publicado el 3 de mayo de 2006.<sup>84</sup>
- Código Administrativo del Estado de México, publicado el 13 de diciembre del 2001.<sup>85</sup>

En el Estado de México el Código para la Biodiversidad del Estado de México es la legislación principal donde se plantea la conservación, la preservación, la rehabilitación, la remediación, el mejoramiento y el mantenimiento de los ecosistemas, la recuperación y restauración del equilibrio ecológico, la prevención del daño a la salud y deterioro a la biodiversidad y los elementos que la componen en su conjunto, la gestión y el fomento de la protección al medio ambiente y la planeación ambiental, el aprovechamiento y el uso sostenible de los elementos y recursos naturales y de los bienes ambientales<sup>86</sup>.

---

<sup>82</sup> Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Disponible en:

<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig002.pdf>

Consultado el 3 de enero de 2017.

<sup>83</sup> Ley de Cambio Climático del Estado de México. Disponible en:

<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig202.pdf>

Consultado 3 de enero de 2017.

<sup>84</sup> Código para la Biodiversidad del Estado de México. Disponible en:

<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig009.pdf>

Consultado el 3 de enero de 2017.

<sup>85</sup> Código Administrativo del Estado de México. Disponible en:

<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig008.pdf>

Consultado el 3 de enero de 2017.

<sup>86</sup> Código para la Biodiversidad del Estado de México. Disponible en:

<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig009.pdf>

Consultado el 3 de enero de 2017.

Este código mantiene los principios aplicables a las áreas naturales protegidas que se establecen en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y al mismo tiempo mantiene relación con las normas aplicables en materia ambiental en el Estado de México que se han citado anteriormente.

En este ámbito la institución encargada de las áreas naturales protegidas es la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna (CEPANAF), que es un órgano descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de México y sectorizado a la Secretaría del Medio Ambiente.<sup>87</sup>

En el municipio de Atizapán la normatividad aplicable en Derecho Ambiental es:

- Bando Municipal del municipio de Atizapán de Zaragoza 2016-2018, publicado el 05 de febrero del año 2016.<sup>88</sup>
- Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal en Materia de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, publicado el 12 de marzo de 2010.<sup>89</sup>
- Reglamento Interno del Parque de los Ciervos del Municipio de Atizapán de Zaragoza

Éstas son las principales normas que regulan el área natural protegida sobre la que se abordará el análisis, es decir, el Parque Atizapán Valle Escondido (Los Ciervos).

---

<sup>87</sup> Gobierno del Estado de México, *Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna*. Disponible en: [http://portal2.edomex.gob.mx/cepanaf/acerca\\_cepanaf/antecedentes/index.htm](http://portal2.edomex.gob.mx/cepanaf/acerca_cepanaf/antecedentes/index.htm) Consultado el 22 de septiembre de 2014.

<sup>88</sup> Bando Municipal del municipio de Atizapán de Zaragoza 2016-2018. Disponible en: <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/bdo/bdo013.pdf> Consultado el 3 de enero de 2017.

<sup>89</sup> Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal en Materia de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza. Disponible en: <http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/atizapandezaragoza/marcoJuridico/6.web> Consultado el 3 de enero de 2017.

## Capítulo III: Metodología para el análisis

En este capítulo se enuncia la metodología que servirá para diseñar y elaborar el instrumento de la presente investigación, entre ellos todos los elementos que intervienen en la tabla de operacionalización; es decir la forma en que se abordará a las diferentes fuentes de información.

### 3.1. Tabla de operacionalización

La tabla de operacionalización es un instrumento que se utiliza para especificar los conceptos que determinarán la construcción del cuestionario, se consideran los conceptos, categorías, indicadores y preguntas.<sup>90</sup>

La función de la tabla de operacionalización consiste en adaptar y ubicar los conceptos empleados en el marco teórico en términos de indicadores empíricos, acordes al contexto de la temática particular de la que trata esta investigación.

La tabla de operacionalización contiene cuatro columnas; en la primera, se especifican los conceptos y se enumeran en orden progresivo con un dígito; en la segunda se anotan las categorías por concepto y se enumeran en orden progresivo con dos dígitos; en la tercera se anotan los indicadores por categoría y se enumeran en orden progresivo con tres dígitos; la cuarta columna contiene las preguntas uno por cada indicador y se enumera con el mismo número del indicador. Así la tabla de operacionalización contiene a los conceptos, a las categorías, a los indicadores y a los reactivos.

---

<sup>90</sup> Torres Lima, Héctor. *“Módulo III, Seminario Taller Extracurricular de Titulación: La Opinión Pública”*. México, FES Acatlán, agosto 2003.

El término de “concepto” se refiere a una representación literaria que expresa un rasgo característico del fenómeno a estudiar. El término “categoría” es la dimensión del concepto, son las características que asumen en la realidad (temática a estudiar) el concepto. El término “indicador” es la determinación en la categoría y se expresa como la medida única y unívoca que se presenta en la realidad social en el caso particular de la temática a estudiar.<sup>91</sup> A continuación se presenta la tabla de operacionalización:

### 3.1.1. Tabla operacionalización de los actos de unidad (economía)

Concepto	Categoría	Indicador	Fuente de información	Reactivo
1. Sistema Cultural	1.1. Proceso	1.1.1. Condiciones concretas	Entrevista	1.1.1. ¿Cuáles son las costumbres económicas del Parque de los Ciervos?
		1.1.2. Normas	Legislación Entrevista	1.1.2. ¿Cuáles son las costumbres económicas más arraigadas del Parque de los Ciervos?
		1.1.3. Medios concretos	Entrevista	1.1.3. ¿De qué forma se cumple con las costumbres económicas del Parque de los Ciervos?
		1.1.4. Fin concreto	Entrevista Observación	1.1.4. ¿Cuál es la finalidad de las costumbres económicas del Parque de los Ciervos?
	1.2. Valores	1.2.1. Esquema de relación social	Entrevista	1.2.1. Desde el ámbito económico, ¿Podría identificar los valores culturales que se ven

<sup>91</sup> *Ibidem.*

				reflejados en la relación social de las personas en el Parque de los Ciervos?
		1.2.2. Esquema de personalidad	Entrevista	1.2.2. Desde el ámbito económico, ¿Podría identificar los valores culturales individuales en el Parque de los Ciervos?
		1.2.3. Esquema de grupo	Inducción	1.2.3 ¿Cuáles son los valores establecidos en las costumbres económicas que se presentan en los grupos establecidos en el Parque de los Ciervos?
1.3. Componentes	1.3.1. Función de facilitar la comunicación en el sistema mediante patrones	Entrevista	1.3.1 ¿Cómo se transmiten las costumbres económicas en el Parque de los Ciervos?	
	1.3.2. Herramientas de transmisión y aprendizaje de símbolos	Entrevista	1.3.2 ¿Cuáles son los mensajes que se utilizan para transmitir las costumbres económicas en el Parque de los Ciervos?	
	1.3.3. Expresión en normas y valores en el sistema social	Entrevista Legislación	1.3.3 ¿Cuáles son las reglas de convivencia y valores que se han establecido, a partir de las costumbres económicas en el Parque de los Ciervos?	
	1.3.4. Expresión en la internalización de actos en el sistema de personalidad	Entrevista	1.3.4 ¿Cuáles son las reglas y valores personales que se han establecido partir de las costumbres económicas en el Parque de los Ciervos?	

2. Sistema social	2.1 Proceso	2.1.1 Condiciones concretas	Entrevista Bando Municipal	2.1.1 ¿Cuáles son las reglas económicas más arraigadas en el Parque de los Ciervos?
		2.1.2 Normas	Entrevista Bando Municipal	2.1.2 ¿Cuáles son las normas económicas más arraigadas que regulan al Parque de los Ciervos actualmente?
		2.1.3. Medios concretos	Bando Municipal	2.1.3 ¿Cuáles son los medios que se emplean para cumplir con las normas económicas que regulan al Parque de los Ciervos?
		2.1.4 Fin concreto	Bando Municipal	2.1.4 ¿Cuál es la finalidad de las normas económicas que regulan al Parque de los Ciervos?
	2.2. Valores	2.2.1. Esquema de relación social	Entrevista	2.2.1 ¿Cuáles son los valores morales de las reglas económicas que se identifican en la relación social de las personas en el Parque de los Ciervos?
		2.2.2. Esquema de personalidad	Entrevista	2.2.2 ¿Cuáles son los valores personales que se identifican respecto a las reglas económicas en el Parque de los Ciervos?
		2.2.3. Esquema de grupo	Inducción	2.2.3 ¿Cuáles son los valores establecidos en las normas económicas que se presentan en los grupos establecidos en el Parque de los Ciervos?



	2.3. componentes	2.3.1. Función de integración a los otros sistemas	Observación	2.3.1 ¿Las normas económicas que regulan al Parque de los Ciervos, permiten adaptarse e integrarse social y culturalmente a quienes se han establecido en él?
		2.3.2. Función de mantenimiento de equilibrio	Observación	2.3.2 ¿Las normas económicas que regulan al Parque de los Ciervos, contribuyen a establecer un equilibrio social?
		2.3.3. Herramienta de socialización	Observación	2.3.3 ¿Las normas económicas que regulan al Parque de los Ciervos, permiten la socialización de los sujetos?
		2.3.4. Herramienta de control social	Legislación Observación	2.3.4 ¿Se emplea en las normas económicas, un control social, sobre quienes se han establecido en el Parque de los Ciervos?
		2.3.5 Concepto de status (posición del actor)	Observación	2.3.5 ¿Qué posición social mantienen quienes se han establecido en el Parque de los Ciervos, de acuerdo a las normas económicas que lo regulan?
		2.3.6 Concepto de rol (función del actor)	Observación	2.3.6 ¿Qué función realizan quienes se han establecido en el Parque de los Ciervos, de acuerdo a las normas económicas que lo regulan?
		2.3.7 Consecuencias de los actos llamadas funciones	Entrevista	2.3.7 ¿Qué consecuencias positivas generan las reglas

				económicas en el Parque de los Ciervos?
		2.3.8 Consecuencias de los actos llamadas disfunciones	Entrevista	2.3.8 ¿Qué consecuencias negativas generan las reglas económicas en el Parque de los Ciervos?

3. Sistema organizacional	3.1 Proceso	3.1.1. Condiciones concretas	Entrevista	3.1.1 ¿Cómo se adaptan económicamente las personas al Parque de los Ciervos?
		3.1.2. Normas	Entrevista	3.1.2 ¿Qué acciones para adaptarse económicamente son las más arraigadas en el Parque de los Ciervos?
		3.1.3. Medios concretos	Entrevista	3.1.3 ¿Qué medios utilizan las personas para adaptarse económicamente al Parque de los Ciervos?
		3.1.4. Fin concreto	Observación	3.1.4. ¿Cuál es la finalidad de las conductas de adaptación económica en el Parque de los Ciervos?
	3.2. Valores	3.2.1. Esquema de relación social	Entrevista	3.2.1 ¿Cuáles son los valores morales que se identifican en la relación social de las personas para que estas se adapten económicamente al Parque de los Ciervos?
		3.2.2. Esquema de personalidad	Entrevista	3.2.2 ¿Cuáles son los valores personales para la adaptación económica que se identifican en el Parque de los Ciervos?
		3.2.3. Esquema de grupo	Inducción Observación	3.2.3 ¿Cuáles son los valores establecidos en las

				conductas de adaptación económica que se presentan en los grupos establecidos en el Parque de los Ciervos?
	3.3. Componentes	3.3.1. Necesidad primaria	Entrevista	3.3.1 ¿Qué necesitan las personas para poder adaptarse económicamente al Parque de los Ciervos?
		3.3.2. Transformación de la naturaleza que genera funciones especializadas, interdependientes y eficaces)	Entrevista Observación	3.3.2 ¿Qué modificaciones se han realizado en el Parque de los Ciervos para que las personas se adapten económicamente?  ¿Qué oficios o cargos se han generado a partir de las modificaciones al Parque de los Ciervos, para que las personas puedan adaptarse económicamente?
		3.3.3. Satisfacción de la necesidad	Entrevista	3.3.3 Con las modificaciones al Parque de los Ciervos, ¿las personas han logrado adaptarse económicamente?

4. Sistema de personalidad	4.1 Proceso	4.1.1. Condiciones concretas	Legislación	4.1.1 ¿Cuáles son las motivaciones económicas personales en el Parque de los Ciervos?
		4.1.2. Normas	Legislación Entrevista	4.1.2. ¿Cuáles son los estímulos económicos, más arraigados, que se otorgan a las personas en el Parque de los Ciervos?

		4.1.3. Medios concretos	Entrevista	4.1.3. ¿De qué forma se cumplen los fines económicos de las personas en el Parque de los Ciervos?
		4.1.4. Fin concreto	Entrevista	4.1.4. ¿Cuáles son los fines económicos individuales en el Parque de los Ciervos?
	4.2. Valores	4.2.1. Esquema de relación social	Entrevista	4.2.1 ¿Cuáles son los valores morales en cuestión económica que se identifican en la relación social de las personas en el Parque de los Ciervos?
		4.2.2. Esquema de personalidad	Entrevista	4.2.2 ¿Cuáles son los valores personales en cuestión económica en el Parque de los Ciervos?
		4.2.3. Esquema de grupo	Inducción	4.2.3 ¿Cuáles son los valores establecidos, en las motivaciones económicas personales, que se presentan en los grupos establecidos en el Parque de los Ciervos?
	4.3. Componentes	4.3.1. Disposición de necesidad	Entrevista	4.3.1 ¿Cuáles son las necesidades económicas personales en el parque de los Ciervos?
		4.3.2. Acción del actor (búsqueda de medios)	Entrevista	4.3.2 ¿Cómo buscan las personas satisfacer sus necesidades económicas en el Parque de los Ciervos?
		4.3.3. Satisfacción de necesidad	Entrevista	4.3.3 ¿Se satisfacen las necesidades económicas

				individuales en el Parque de los Ciervos?
--	--	--	--	---

### 3.1.2. Tabla operacionalización de los actos de unidad (Política)

Concepto	Categoría	Indicador	Fuente de información	Reactivo
1. Sistema cultural	1.1. Proceso	1.1.1. Condiciones concretas	Entrevista	1.1.1. ¿Cuáles son las costumbres políticas del Parque de los Ciervos?
		1.1.2. Normas	Entrevista Legislación	1.1.2. ¿Cuáles son las costumbres políticas más arraigadas del Parque de los Ciervos?
		1.1.3. Medios concretos	Entrevista	1.1.3. ¿De qué forma se cumple con las costumbres políticas del Parque de los Ciervos?
		1.1.4. Fin concreto	Entrevista	1.1.4. ¿Qué fines tienen las costumbres políticas del Parque de los Ciervos?
	1.2. Valores	1.2.1. Esquema de relación social	Entrevista	1.2.1 Desde el ámbito político ¿Podría identificar los valores culturales que se reflejan en la relación social de las personas en el Parque de los Ciervos?
		1.2.2. Esquema de personalidad	Entrevista	1.2.2 Desde el ámbito político ¿Podría identificar los valores culturales individuales en el Parque de los Ciervos?
		1.2.3. Esquema de grupo	Inducción Observación	1.2.3 ¿Cuáles son los valores establecidos en las costumbres políticas que se

				presentan en los grupos establecidos en el Parque de los Ciervos?
	1.3. Componentes	1.3.1. Función de facilitar la comunicación en el sistema mediante patrones	Entrevista Documental	1.3.1 ¿Cómo se transmiten las costumbres políticas en el Parque de los Ciervos?
		1.3.2. Herramientas de transmisión y aprendizaje de símbolos	Entrevista	1.3.2 ¿Cuáles son los mensajes que se utilizan para transmitir las costumbres políticas en el Parque de los Ciervos?
		1.3.3. Expresión en normas y valores en el sistema social	Entrevista	1.3.3 ¿Cuáles son las reglas de convivencia y valores que se han establecido, a partir de las costumbres políticas en el Parque de los Ciervos?
		1.3.4. Expresión en la internalización de actos en el sistema de personalidad	Entrevista	1.3.4 ¿Cuáles son las reglas y valores personales que se han establecido a partir de las costumbres políticas en el Parque de los Ciervos?

2. Sistema social	2.1 Proceso	2.1.1. Condiciones concretas	Observación Legislación	2.1.1 ¿Cuáles son las normas políticas que regulan al Parque de los Ciervos?
		2.1.2. Normas	Entrevista	2.1.2 ¿Cuáles son las reglas políticas más arraigadas en el Parque de los Ciervos?
		2.1.3. Medios concretos	Entrevista	2.1.3 ¿De qué forma se cumple con las reglas

				políticas del Parque de los Ciervos?
		2.1.4. Fin concreto	Entrevista	2.1.4 ¿Cuál es la finalidad de las reglas políticas que regulan al Parque de los Ciervos?
	2.2. Valores	2.2.1. Esquema de relación social	Entrevista	2.2.1 ¿Cuáles son los valores morales respecto de las reglas políticas, que se identifican en la relación social de las personas en el Parque de los Ciervos?
		2.2.2. Esquema de personalidad	Entrevista	2.2.2 ¿Cuáles son los valores personales que se identifican respecto a las reglas políticas en el Parque de los Ciervos?
		2.2.3. Esquema de grupo	Inducción Observación	2.2.3 ¿Cuáles son los valores, establecidos en las normas políticas, que se presentan en los grupos establecidos en el Parque de los Ciervos?
	2.3. Componentes	2.3.1. Función de integración a los otros sistemas	Observación	2.3.1 ¿Las normas políticas que regulan al Parque de los Ciervos, permiten adaptarse e integrarse social y culturalmente a quienes se han establecido en él?
		2.3.2. Función de mantenimiento de equilibrio	Observación Legislación	2.3.2 ¿Las normas políticas que regulan al Parque de los Ciervos, contribuyen a establecer un equilibrio social?

		2.3.3. Herramienta de socialización	Observación	2.3.3 ¿Las normas políticas que regulan al Parque de los Ciervos, permiten la socialización de los sujetos?
		2.3.4. Herramienta de control social	Observación Legislación	2.3.4 ¿Se emplea en las normas políticas, un control social, sobre quienes se han establecido en el Parque de los Ciervos?
		2.3.5 Concepto de status (posición del actor)	Observación	2.3.5 ¿Qué posición social mantienen quienes se han establecido en el Parque de los Ciervos, de acuerdo a las normas políticas que lo regulan?
		2.3.6 Concepto de rol (función del actor)	Observación	2.3.6 ¿Qué función realizan quienes se han establecido en el Parque de los Ciervos, de acuerdo a las normas políticas que lo regulan?
		2.3.7 Consecuencias de los actos llamadas funciones	Entrevista	2.3.7 ¿Qué consecuencias positivas generan las reglas políticas en el Parque de los Ciervos?
		2.3.8 Consecuencias de los actos llamadas disfunciones	Entrevista	2.3.8 ¿Qué consecuencias positivas generan las reglas políticas en el Parque de los Ciervos?

3. Sistema organismo conductual	3.1 Proceso	3.1.1. Condiciones concretas	Entrevista	3.1.1 ¿Cómo se adaptan políticamente las personas en el Parque de los Ciervos?
		3.1.2. Normas	Entrevista	3.1.2 ¿Qué acciones, para adaptarse políticamente,



				son las más arraigadas en el Parque de los Ciervos?
		3.1.3. Medios concretos	Entrevista	3.1.3 ¿Qué medios utilizan las personas para adaptarse políticamente al Parque de los Ciervos?
		3.1.4. Fin concreto	Observación	3.1.4. ¿Cuál es la finalidad de las conductas de adaptación política en el Parque de los Ciervos?
	3.2. Valores	3.2.1. Esquema de relación social	Entrevista	3.2.1 ¿Cuáles son los valores morales que identifican en la relación social de las personas cuando buscan adaptarse políticamente al Parque de los Ciervos?
		3.2.2. Esquema de personalidad	Entrevista	3.2.2 ¿Cuáles son los valores personales para la adaptación política que se identifican en el Parque de los Ciervos?
		3.2.3. Esquema de grupo	Inducción Observación	3.2.3 ¿Cuáles son los valores establecidos en las conductas de adaptación política que se presentan en los grupos establecidos en el Parque de los Ciervos?
	3.3. Componentes	3.3.1. Necesidad primaria	Entrevista Observación	3.3.1 ¿Qué necesitan las personas para poder adaptarse políticamente al Parque de los Ciervos?
		3.3.2. Transformación de la naturaleza que genera funciones	Entrevista Observación	3.3.2 ¿Qué modificaciones se han realizado en el Parque de los Ciervos para que las personas se adapten políticamente?

		especializadas, interdependientes y eficaces)		¿Qué oficios o cargos se han generado a partir de las modificaciones al Parque de los Ciervos, para que las personas puedan adaptarse políticamente?
		3.3.3. Satisfacción de la necesidad	Entrevista Observación	3.3.3 Con las modificaciones al Parque de los Ciervos, ¿las personas han logrado adaptarse políticamente?
4. Sistema de personalidad	4.1 Proceso	4.1.1. Condiciones concretas	Observación	4.1.1 ¿Cuáles son las motivaciones políticas personales en el Parque de los Ciervos?
		4.1.2. Normas	Entrevista Legislación	4.1.2. ¿Cuáles son los estímulos políticos, más arraigados, que se confieren a las personas en el Parque de los Ciervos?
		4.1.3. Medios concretos	Entrevista	4.1.3. ¿De qué forma se cumplen los fines políticos de las personas en el Parque de los Ciervos?
		4.1.4. Fin concreto	Entrevista	4.1.4. ¿Cuáles son los fines políticos individuales en el Parque de los Ciervos?
	4.2. Valores	4.2.1. Esquema de relación social	Entrevista	4.2.1 ¿Cuáles son los valores morales en cuestión política que se identifican en la relación social de las personas en el Parque de los Ciervos?
		4.2.2. Esquema de personalidad	Entrevista	4.2.2 ¿Cuáles son los valores personales en

				cuestión política en el Parque de los Ciervos?
		4.2.3. Esquema de grupo	Inducción	4.2.3 ¿Cuáles son los valores establecidos, en las motivaciones políticas personales, que se presentan en los grupos establecidos en el Parque de los Ciervos?
	4.3. Componentes	4.3.1. Disposición de necesidad	Entrevista	4.3.1 ¿Cuáles son las necesidades políticas personales en el parque de los Ciervos?
		4.3.2. Acción del actor (búsqueda de medios)	Entrevista	4.3.2 ¿Cómo buscan las personas satisfacer sus necesidades políticas en el Parque de los Ciervos?
		4.3.3. Satisfacción de necesidad	Entrevista	4.3.3 ¿Se satisfacen las necesidades políticas individuales en el Parque de los Ciervos?

### 3.1.3. Tabla operacionalización de los actos de unidad (Sociología)

Concepto	Categoría	Indicador	Fuente de información	Reactivo
1. Sistema cultural	1.1. Proceso	1.1.1. Condiciones concretas	Entrevista	1.1.1. ¿Cuáles son las costumbres sociales del Parque de los Ciervos?
		1.1.2. Normas	Legislación Entrevista	1.1.2. ¿Cuáles son las costumbres sociales más arraigadas del Parque de los Ciervos?
		1.1.3. Medios concretos	Plan de desarrollo	1.1.3. ¿De qué forma se cumple con las costumbres

			Entrevista	sociales del Parque de los Ciervos?
		1.1.4. Fin concreto	Legislación Observación	1.1.4. ¿Cuál es la finalidad de las costumbres tradicionales sociales del Parque de los Ciervos?
1.2. Valores		1.2.1. Esquema de relación social	Entrevista Observación	1.2.1 Desde el ámbito social, ¿Podría identificar los valores culturales que se ven reflejados en la relación social de las personas en el Parque de los Ciervos?
		1.2.2. Esquema de personalidad	Entrevista Observación	1.2.2 Desde el ámbito social, ¿Podría identificar los valores culturales individuales en el Parque de los Ciervos?
		1.2.3. Esquema de grupo	Inducción Observación	1.2.3 ¿Cuáles son los valores establecidos en las costumbres sociales que se presentan en los grupos establecidos en el Parque de los Ciervos?
1.3. Componentes		1.3.1. Función de facilitar la comunicación en el sistema mediante patrones	Entrevista Observación	1.3.1 ¿Cómo se transmiten las costumbres sociales en el Parque de los Ciervos?
		1.3.2. Herramientas de transmisión y aprendizaje de símbolos	Entrevista	1.3.2 ¿Cuáles son los mensajes que se utilizan para transmitir las costumbres sociales en el Parque de los Ciervos?
		1.3.3. Expresión en normas y	Legislación Entrevista	1.3.3 ¿Cuáles son las reglas de convivencia y valores que se han

		valores en el sistema social		establecido, a partir de las costumbres sociales en el Parque de los Ciervos?
		1.3.4. Expresión en la internalización de actos en el sistema de personalidad	Entrevista	1.3.4 ¿Cuáles son las reglas y valores personales que se han establecido a partir de las costumbres sociales en el Parque de los Ciervos?

2. Sistema social	2.1 Proceso	2.1.1. Condiciones concretas	Observación Entrevista	2.1.1 ¿Cuáles son las reglas sociales en el Parque de los Ciervos?
		2.1.2. Normas	Legislación Entrevista	2.1.2 ¿Cuáles son las reglas sociales más arraigadas en el Parque de los Ciervos actualmente?
		2.1.3. Medios concretos	Entrevista	2.1.3 ¿De qué forma se cumple con las reglas sociales en el Parque de los Ciervos?
		2.1.4. Fin concreto	Legislación Entrevista	2.1.4 ¿Cuál es la finalidad de las reglas sociales en el Parque de los Ciervos?
	2.2. Valores	2.2.1. Esquema de relación social	Entrevista	2.2.1 ¿Cuáles son los valores morales de las reglas sociales, que se identifican en la relación social de las personas en el Parque de los Ciervos?
		2.2.2. Esquema de personalidad	Observación Entrevista	2.2.2 ¿Cuáles son los valores personales que se identifican respecto a las reglas sociales en el Parque de los Ciervos?
		2.2.3. Esquema de grupo	Inducción Observación	2.2.3 ¿Cuáles son los valores, establecidos en las

				normas sociales, que se presentan en los grupos establecidos en el Parque de los Ciervos?
	2.3. Componentes	2.3.1. Función de integración a los otros sistemas	Observación	2.3.1 ¿Las normas sociales que regulan al Parque de los Ciervos, permiten adaptarse e integrarse social y culturalmente a quienes se han establecido en él?
		2.3.2. Función de mantenimiento de equilibrio	Legislación Observación	2.3.2 ¿Las normas sociales que regulan al Parque de los Ciervos, contribuyen a establecer un equilibrio social?
		2.3.3. Herramienta de socialización	Legislación Observación	2.3.3 ¿Las normas sociales que regulan al Parque de los Ciervos, permiten la socialización de los sujetos?
		2.3.4. Herramienta de control social	Legislación	2.3.4 ¿Se emplea en las normas sociales, un control social, sobre quienes se han establecido en el Parque de los Ciervos?
		2.3.5 Concepto de status (posición del actor)	Observación	2.3.5 ¿Qué posición social mantienen quienes se han establecido en el Parque de los Ciervos, de acuerdo a las normas sociales que lo regulan?

		2.3.6 Concepto de rol (función del actor)	Legislación	2.3.6 ¿Qué función realizan quienes se han establecido en el Parque de los Ciervos de acuerdo a las normas sociales que lo regulan?
		2.3.7 Consecuencias de los actos llamadas funciones	Entrevista Observación	2.3.7 ¿Qué consecuencias positivas generan las reglas sociales en el Parque de los Ciervos?
		2.3.8 Consecuencias de los actos llamadas disfunciones	Entrevista Observación	2.3.8 ¿Qué consecuencias negativas generan las reglas sociales en el Parque de los Ciervos?

3. Sistema organismo conductual	3.1 Proceso	3.1.1. Condiciones concretas	Observación Entrevista	3.1.1 ¿Cómo se adaptan socialmente las personas al Parque de los Ciervos?
		3.1.2. Normas	Legislación Entrevista	3.1.2 ¿Qué acciones para adaptarse socialmente son las más arraigadas en el Parque de los Ciervos?
		3.1.3. Medios concretos	Observación Entrevista Legislación	3.1.3 ¿Qué medios utilizan las personas para adaptarse socialmente en el Parque de los Ciervos?
		3.1.4. Fin concreto	Observación	3.1.4. ¿Cuál es la finalidad de las conductas de adaptación social en el Parque de los Ciervos?
	3.2. Valores	3.2.1. Esquema de relación social	Entrevista Observación	3.2.1 ¿Cuáles son los valores morales que se identifican en la relación social de las personas cuando buscan adaptarse socialmente al Parque de los Ciervos?

		3.2.2. Esquema de personalidad	Entrevista Observación	3.2.2 ¿Cuáles son los valores personales para la adaptación social que se identifican en el Parque de los Ciervos?	
		3.2.3. Esquema de grupo	Inducción Observación	3.2.3 ¿Cuáles son los valores establecidos en las conductas de adaptación social que se presentan en los grupos establecidos en el Parque de los Ciervos?	
	3.3. Componentes	3.3.1. Necesidad primaria	Entrevista Observación	3.3.1 ¿Qué necesitan las personas para poder adaptarse socialmente al Parque de los Ciervos?	
		3.3.2. Transformación de la naturaleza que genera funciones especializadas, interdependientes y eficaces)	Informe de gobierno Entrevista Observación	3.3.2 ¿Qué modificaciones se han realizado en el Parque de los Ciervos para que las personas se adapten socialmente? ¿Qué oficios o cargos se han generado a partir de las modificaciones al Parque de los Ciervos, para que las personas puedan adaptarse socialmente?	
		3.3.3. Satisfacción de la necesidad	Entrevista Observación	3.3.3 Con las modificaciones al Parque de los Ciervos, ¿las personas han logrado adaptarse socialmente?	
	4. Sistema de personalidad	4.1 Proceso	4.1.1. Condiciones concretas	Entrevista	4.1.1 ¿Cuáles son los estímulos sociales que se brindan a las personas en el Parque de los Ciervos?
			4.1.2. Normas	Entrevista	4.1.2. ¿Cuáles son los estímulos sociales, más



				arraigados, que se otorgan a las personas en el Parque de los Ciervos?
		4.1.3. Medios concretos	Entrevista Observación	4.1.3. ¿De qué forma se cumplen los fines sociales de las personas en el Parque de los Ciervos?
		4.1.4. Fin concreto	Entrevista Observación	4.1.4. ¿Cuáles son los fines sociales individuales en el Parque de los Ciervos?
	4.2. Valores	4.2.1. Esquema de relación social	Entrevista Observación	4.2.1 ¿Cuáles son los valores morales en cuestión social que se identifican en la relación social de las personas en el Parque de los Ciervos?
		4.2.2. Esquema de personalidad	Entrevista Observación	4.2.2 ¿Cuáles son los valores personales en cuestión social que se pueden identificar en el Parque de los Ciervos?
		4.2.3. Esquema de grupo	Inducción Observación	4.2.3 ¿Cuáles son los valores establecidos, en las motivaciones sociales personales, que se presentan en los grupos establecidos en el Parque de los Ciervos?
	4.3. Componentes	4.3.1. Disposición de necesidad	Entrevista	4.3.1 ¿Cuáles son las necesidades sociales de las personas en el parque de los Ciervos?
		4.3.2. Acción del actor (búsqueda de medios)	Entrevista	4.3.2 ¿Cómo buscan las personas satisfacer sus necesidades sociales en el Parque de los Ciervos?

		4.3.3. Satisfacción de necesidad	Entrevista Observación	4.3.3 ¿Se satisfacen las necesidades sociales de las personas en el Parque de los Ciervos?
--	--	----------------------------------	---------------------------	--

### 3.1.4. Tabla operacionalización de los actos de unidad (Psicología)

Concepto	Categoría	Indicador	Fuente de información	Reactivo
1. Sistema cultural	1.1. Proceso	1.1.1. Condiciones concretas	Entrevista	1.1.1. ¿Cuáles son las costumbres personales del Parque de los Ciervos?
		1.1.2. Normas	Legislación Entrevista	1.1.2. ¿Cuáles son las costumbres personales más arraigadas del Parque de los Ciervos?
		1.1.3. Medios concretos	Entrevista	1.1.3. ¿De qué forma se cumple con las costumbres personales del Parque de los Ciervos?
		1.1.4. Fin concreto	Entrevista	1.1.4. ¿Cuál es la finalidad de las costumbres personales del Parque de los Ciervos?
	1.2. Valores	1.2.1. Esquema de relación social	Entrevista	1.2.1 ¿Podría identificar los valores culturales personales que se ven reflejados en la relación social de las personas en el Parque de los Ciervos?
		1.2.2. Esquema de personalidad	Entrevista	1.2.2 ¿Podría identificar los valores culturales individuales en el Parque de los Ciervos?

		1.2.3. Esquema de grupo	Inducción	1.2.3 ¿Cuáles son los valores en las costumbres personales que se presentan en los grupos establecidos en el Parque de los Ciervos?
	1.3. Componentes	1.3.1. Función de facilitar la comunicación en el sistema mediante patrones	Entrevista	1.3.1 ¿Cómo se transmiten las costumbres personales en el Parque de los Ciervos?
		1.3.2. Herramientas de transmisión y aprendizaje de símbolos	Entrevista Observación	1.3.2 ¿Cuáles son los mensajes que se utilizan para transmitir las costumbres personales en el Parque de los Ciervos?
		1.3.3. Expresión en normas y valores en el sistema social	Entrevista	1.3.3 ¿Cuáles son las reglas de convivencia y valores que se han establecido a partir de las costumbres personales en el Parque de los Ciervos?
		1.3.4. Expresión en la internalización de actos en el sistema de personalidad	Entrevista	1.3.4 ¿Cuál es la ideología de las personas que se puede identificar a partir de las costumbres personales en el Parque de los Ciervos?

2. Sistema social	2.1 Proceso	2.1.1. Condiciones concretas	Observación Entrevista	2.1.1 ¿Cuáles son las reglas personales en el Parque de los Ciervos?
		2.1.2. Normas	Legislación Entrevista	2.1.2 ¿Cuáles son las reglas personales más arraigadas en el Parque de los Ciervos?

		2.1.3. Medios concretos	Legislación Entrevista	2.1.3 ¿De qué forma se cumple con las reglas personales en el Parque de los Ciervos?
		2.1.4. Fin concreto	Entrevista	2.1.4 ¿Cuál es la finalidad de las reglas personales identificadas en el Parque de los Ciervos?
	2.2. Valores	2.2.1. Esquema de relación social	Entrevista Observación	2.2.1 ¿Cuáles son los valores de las reglas personales que se identifican en la relación social de las personas en el Parque de los Ciervos?
		2.2.2. Esquema de personalidad	Observación Entrevista	2.2.2 ¿Cuáles son los valores morales que se identifican respecto a las reglas personales en el Parque de los Ciervos?
		2.2.3. Esquema de grupo	Inducción Observación	2.2.3 ¿Cuáles son los valores, establecidos en las normas personales, que se presentan en los grupos establecidos en el Parque de los Ciervos?
	2.3. Componentes	2.3.1. Función de integración a los otros sistemas	Entrevista	2.3.1 ¿Puede considerarse que las reglas personales identificadas en el Parque de los Ciervos permiten la adaptación en el ámbito económico, político y social?
		2.3.2. Función de mantenimiento de equilibrio	Entrevista Observación	2.3.2 ¿Las reglas personales identificadas en el Parque de los Ciervos contribuyen a establecer la igualdad social?

		2.3.3. Herramienta de socialización	Observación	2.3.3 ¿Las normas personales que regulan al Parque de los Ciervos, permiten la socialización de los sujetos?
		2.3.4. Herramienta de control social	Legislación	2.3.4 ¿Se emplea en las normas personales, un control social, sobre quienes se han establecido en el Parque de los Ciervos?
		2.3.5 Concepto de status (posición del actor)	Observación	2.3.5 ¿Qué posición social mantienen quienes se han establecido en el Parque de los Ciervos de acuerdo a las normas personales que lo regulan?
		2.3.6 Concepto de rol (función del actor)	Observación	2.3.6 ¿Qué función realizan quienes se han establecido en el Parque de los Ciervos de acuerdo a las normas personales que lo regulan?
		2.3.7 Consecuencias de los actos llamadas funciones	Observación Entrevista	2.3.7 Las reglas personales identificadas en el Parque de los Ciervos, ¿Qué consecuencias positivas generan?
		2.3.8 Consecuencias de los actos llamadas disfunciones	Observación Entrevista	2.3.8 Las reglas personales identificadas en el Parque de los Ciervos, ¿Qué consecuencias negativas generan?

3. Sistema organismo conductual	3.1 Proceso	3.1.1. Condiciones concretas	Entrevista Observación	3.1.1 ¿De qué forma las personas desarrollan un sentido de pertenencia en el Parque de los Ciervos?
		3.1.2. Normas	Entrevista	3.1.2 ¿Qué acciones para adaptarse emocionalmente son las más arraigadas en las personas en el Parque de los Ciervos?
		3.1.3. Medios concretos	Entrevista Observación	3.1.3 ¿Qué medios utilizan las personas para adaptarse emocionalmente al Parque de los Ciervos?
		3.1.4. Fin concreto	Legislación Observación	3.1.4. ¿Cuál es la finalidad de las conductas de adaptación social en el Parque de los Ciervos?
	3.2. Valores	3.2.1. Esquema de relación social	Entrevista Observación	3.2.1 ¿Cuáles son los valores morales de las personas para adaptarse emocionalmente con otros individuos en el Parque de los Ciervos?
		3.2.2. Esquema de personalidad	Entrevista Observación	3.2.2 ¿Cuáles son los valores morales que se identifican en las personas para poder adaptarse emocionalmente en el Parque de los Ciervos?
		3.2.3. Esquema de grupo	Inducción Observación	3.2.3 ¿Cuáles son los valores establecidos en las conductas de adaptación personal que se presentan en los grupos establecidos en el Parque de los Ciervos?

	3.3. Componentes	3.3.1. Necesidad primaria	Entrevista	3.3.1 ¿Qué necesitan las personas para poder adaptarse emocionalmente al Parque de los Ciervos?
		3.3.2. Transformación de la naturaleza que genera funciones especializadas, interdependientes y eficaces)	Entrevista Observación	3.3.2 ¿Qué modificaciones se han realizado en el Parque de los Ciervos para que las personas se adapten emocionalmente? ¿Qué oficios o cargos se han generado a partir de las modificaciones al Parque de los Ciervos, para que las personas puedan adaptarse emocionalmente?
		3.3.3. Satisfacción de la necesidad	Entrevista Observación	3.3.3 Con las modificaciones al Parque de los Ciervos, ¿las personas han logrado adaptarse emocionalmente?

4. Sistema de personalidad	4.1 Proceso	4.1.1. Condiciones concretas	Legislación Entrevista	4.1.1 ¿Cuáles son los estímulos emocionales que se brindan a las personas, con relación al Parque de los Ciervos?
		4.1.2. Normas	Entrevista	4.1.2. ¿Cuáles son los estímulos emocionales más arraigados que se otorgan a las personas con relación al Parque de los Ciervos?
		4.1.3. Medios concretos	Observación Entrevista	4.1.3. ¿De qué forma se cumplen las metas personales relacionadas al Parque de los Ciervos?

		4.1.4. Fin concreto	Entrevista	4.1.4. ¿Cuáles son las metas individuales relacionadas al Parque de los Ciervos?
4.2. Valores		4.2.1. Esquema de relación social	Entrevista	4.2.1 ¿Cuáles son los valores morales de las personas que se identifican en su relación social con otros individuos en el Parque de los Ciervos?
		4.2.2. Esquema de personalidad	Entrevista Observación	4.2.2 ¿Cuáles son los valores personales que se pueden identificar en el Parque de los Ciervos?
		4.2.3. Esquema de grupo	Inducción Observación	4.2.3 ¿Cuáles son los valores establecidos en las motivaciones personales que se presentan en los grupos establecidos en el Parque de los Ciervos?
4.3. Componentes		4.3.1. Disposición de necesidad	Entrevista	4.3.1 ¿Cuáles son las necesidades personales relacionadas con el Parque de los Ciervos?
		4.3.2. Acción del actor (búsqueda de medios)	Entrevista	4.3.2 ¿Cómo buscan las personas satisfacer sus necesidades personales relacionadas al Parque de los Ciervos?
		4.3.3. Satisfacción de necesidad	Observación Entrevista	4.3.3 ¿Se satisfacen las necesidades personales en el Parque de los Ciervos?



### 3.1.5. Tabla operacionalización de los actos de unidad (Tecnología)

Concepto	Categoría	Indicador	Fuente de información	Reactivo
1. Sistema cultural	1.1. Proceso	1.1.1. Condiciones concretas	Entrevista Observación Legislación	1.1.1. ¿Cuáles son las costumbres relacionadas con la tecnología en el Parque de los Ciervos?
		1.1.2. Normas	Entrevista Legislación	1.1.2. ¿Cuáles son las costumbres relacionadas con la tecnología más arraigadas en el Parque de los Ciervos?
		1.1.3. Medios concretos	Entrevista	1.1.3. ¿De qué forma se cumple con los fines de las costumbres relacionadas con la tecnología en el Parque de los Ciervos?
		1.1.4. Fin concreto	Entrevista	1.1.4. ¿Cuál es la finalidad de las costumbres relacionadas con la tecnología en el Parque de los Ciervos?
	1.2. Valores	1.2.1. Esquema de relación social	Entrevista	1.2.1 Desde el ámbito tecnológico, ¿Podría identificar los valores culturales que se ven reflejados en la relación social de las personas en el Parque de los Ciervos?
		1.2.2. Esquema de personalidad	Entrevista	1.2.2 Desde el ámbito tecnológico, ¿Podría identificar los valores culturales individuales en el Parque de los Ciervos?
		1.2.3. Esquema de grupo	Observación	1.2.3 ¿Cuáles son los valores establecidos en las

				costumbres tecnológicas que se presentan en los grupos establecidos en el Parque de los Ciervos?
	1.3. Componentes	1.3.1. Función de facilitar la comunicación en el sistema mediante patrones	Entrevista	1.3.1 ¿Cómo se transmiten las costumbres relacionadas con la tecnología en el Parque de los Ciervos?
		1.3.2. Herramientas de transmisión y aprendizaje de símbolos	Entrevista	1.3.2 ¿Cuáles son los mensajes que se utilizan para transmitir las costumbres relacionadas con la tecnología en el Parque de los Ciervos?
		1.3.3. Expresión en normas y valores en el sistema social	Entrevista	1.3.3 ¿Cuáles son las reglas de convivencia y valores que se han establecido, a partir de las costumbres relacionadas con la tecnología en el Parque de los Ciervos?
		1.3.4. Expresión en la internalización de actos en el sistema de personalidad	Entrevista	1.3.4 ¿Cuáles son las reglas y valores personales que se han establecido a partir de las costumbres relacionadas con la tecnología en el Parque de los Ciervos?
2. Sistema social	2.1 Proceso	2.1.1. Condiciones concretas	Observación Deducción	2.1.1 ¿Cuáles son las normas tecnológicas que regulan al Parque de los Ciervos?
		2.1.2. Normas	Entrevista	2.1.2 ¿Cuáles son las reglas relacionadas con la tecnología más arraigadas

				en el Parque de los Ciervos?
		2.1.3. Medios concretos	Entrevista	2.1.3 ¿Cuáles son los medios que se emplean para cumplir con las reglas relacionadas con la tecnología en el Parque de los Ciervos?
		2.1.4. Fin concreto	Observación	2.1.4 ¿Cuál es la finalidad de las normas tecnológicas que regulan al Parque de los Ciervos?
	2.2. Valores	2.2.1. Esquema de relación social	Entrevista	2.2.1 ¿Cuáles son los valores morales de las reglas relacionadas con la tecnología, que se identifican en la relación social de las personas en el Parque de los Ciervos?
		2.2.2. Esquema de personalidad	Entrevista	2.2.2 ¿Cuáles son los valores personales que se identifican respecto a las reglas relacionadas con la tecnología en el Parque de los Ciervos?
		2.2.3. Esquema de grupo	Observación	2.2.3 ¿Cuáles son los valores, establecidos en las normas tecnológicas, que se presentan en los grupos establecidos en el Parque de los Ciervos?
	2.3. Componentes	2.3.1. Función de integración a los otros sistemas	Observación	2.3.1 ¿Las normas tecnológicas que regulan al Parque de los Ciervos, permiten adaptarse e integrarse social y

				culturalmente a quienes se han establecido en él?
		2.3.2. Función de mantenimiento de equilibrio	Entrevista	2.3.2 ¿Las reglas relacionadas con la tecnología en el Parque de los Ciervos, contribuyen a establecer una igualdad social?
		2.3.3. Herramienta de socialización	Observación	2.3.3 ¿Las normas tecnológicas que regulan al Parque de los Ciervos, permiten la socialización de los sujetos?
		2.3.4. Herramienta de control social	Observación	2.3.4 ¿Se emplea en las normas tecnológicas, un control social, sobre quienes se han establecido en el Parque de los Ciervos?
		2.3.5 Concepto de status (posición del actor)	Observación	2.3.5 ¿Qué posición social mantienen quienes se han establecido en el Parque de los Ciervos, de acuerdo a las normas tecnológicas que lo regulan?
		2.3.6 Concepto de rol (función del actor)	Observación	2.3.6 ¿Qué función realizan quienes se han establecido en el Parque de los Ciervos, de acuerdo a las normas tecnológicas que lo regulan?
		2.3.7 Consecuencias de los actos llamadas funciones	Entrevista	2.3.7 Las reglas tecnológicas que regulan al Parque de los Ciervos, ¿Qué consecuencias positivas generan?

		2.3.8 Consecuencias de los actos llamadas disfunciones	Entrevista	2.3.8 Las reglas tecnológicas que regulan al Parque de los Ciervos, ¿Qué consecuencias negativas generan?
--	--	--	------------	---

3. Sistema organismo conductual	3.1 Proceso	3.1.1. Condiciones concretas	Entrevista Observación	3.1.1 ¿Cómo se adaptan tecnológicamente las personas al Parque de los Ciervos?
		3.1.2. Normas	Entrevista	3.1.2 ¿Qué acciones para adaptarse tecnológicamente son las más arraigadas en el Parque de los Ciervos?
		3.1.3. Medios concretos	Entrevista Observación	3.1.3 ¿Qué medios utilizan las personas para adaptarse tecnológicamente en el Parque de los Ciervos?
		3.1.4. Fin concreto	Entrevista	3.1.4. ¿Cuál es la finalidad de adaptarse tecnológicamente en el Parque de los Ciervos?
	3.2. Valores	3.2.1. Esquema de relación social	Entrevista	3.2.1 ¿Cuáles son los valores morales que se identifican en la relación social de las personas cuando pretenden adaptarse tecnológicamente al Parque de los Ciervos?
		3.2.2. Esquema de personalidad	Entrevista	3.2.2 ¿Cuáles son los valores personales para la adaptación tecnológica que se identifican en el Parque de los Ciervos?

		3.2.3. Esquema de grupo	Observación	3.2.3 ¿Cuáles son los valores establecidos en las conductas de adaptación tecnológica que se presentan en los grupos establecidos en el Parque de los Ciervos?
	3.3. Componentes	3.3.1. Necesidad primaria	Entrevista	3.3.1 ¿Qué necesitan las personas para poder adaptarse tecnológicamente al Parque de los Ciervos?
		3.3.2. Transformación de la naturaleza que genera funciones especializadas, interdependientes y eficaces)	Entrevista	3.3.2 ¿Qué modificaciones se han realizado en el Parque de los Ciervos para que las personas se adapten tecnológicamente?  ¿Qué oficios o cargos se han generado a partir de las modificaciones al Parque de los Ciervos, para que las personas puedan adaptarse tecnológicamente?
		3.3.3. Satisfacción de la necesidad	Entrevista	3.3.3 Con las modificaciones al Parque de los Ciervos, ¿las personas han logrado adaptarse tecnológicamente?
4. Sistema de personalidad	4.1 Proceso	4.1.1. Condiciones concretas	Entrevista	4.1.1 ¿Cuáles son los estímulos tecnológicos que se les brinda a las personas en el Parque de los Ciervos?

		4.1.2. Normas	Entrevista	4.1.2. ¿Cuáles son los estímulos tecnológicos, más arraigados, que se otorgan a las personas en el Parque de los Ciervos?
		4.1.3. Medios concretos	Entrevista	4.1.3. ¿De qué forma se cumplen los fines de las personas relacionados con la tecnología en el Parque de los Ciervos?
		4.1.4. Fin concreto	Entrevista	4.1.4. ¿Cuáles son los fines de las personas relacionados con la tecnología en el Parque de los Ciervos?
	4.2. Valores	4.2.1. Esquema de relación social	Entrevista	4.2.1 ¿Cuáles son los valores morales relacionados a la tecnología que se identifican en la relación social de las personas en el Parque de los Ciervos?
		4.2.2. Esquema de personalidad	Entrevista	4.2.2 ¿Cuáles son los valores personales relacionados a la tecnología en el Parque de los Ciervos?
		4.2.3. Esquema de grupo	Observación	4.2.3 ¿Cuáles son los valores establecidos, en las motivaciones tecnológicas personales, que se presentan en los grupos establecidos en el Parque de los Ciervos?
	4.3. Componentes	4.3.1. Disposición de necesidad	Entrevista Observación	4.3.1 ¿Cuáles son las necesidades personales relacionadas a la

				tecnología en el parque de los Ciervos?
		4.3.2. Acción del actor (búsqueda de medios)	Entrevista	4.3.2 ¿Cómo buscan las personas satisfacer sus necesidades personales relacionadas a la tecnología en el Parque de los Ciervos?
		4.3.3. Satisfacción de necesidad	Entrevista	4.3.3 ¿Se satisfacen las necesidades personales relacionadas a la tecnología en el Parque de los Ciervos?

### 3.2. Guía de entrevista

Para la realización de las entrevistas a los funcionarios del Municipio de Atizapán de Zaragoza, se elaboró, con base en las tablas de operacionalización, las preguntas que fueron marcadas para las entrevistas. Las personas entrevistadas fueron seleccionadas por ocupar los dos puestos administrativos más importantes relacionados directamente con el Parque de los Ciervos.

Cabe destacar, que la realización de las entrevistas partió de la idea de que serían totalmente anónimas, a fin de que los entrevistados proporcionaran una mayor cantidad de datos.

#### Preguntas

<b>Economía</b>
1.1.1. ¿Cuáles son las costumbres económicas del Parque de los Ciervos?
1.1.2. ¿Cuáles son las costumbres económicas más arraigadas del Parque de los Ciervos?
1.1.4. ¿Cuál es la finalidad de las costumbres económicas del Parque de los Ciervos?



1.1.3. ¿De qué forma se cumple con las costumbres económicas del Parque de los Ciervos?
1.2.2 Desde el ámbito económico, ¿Podría identificar los valores culturales individuales en el Parque de los Ciervos?
1.2.1 Desde el ámbito económico, ¿Podría identificar los valores culturales que se ven reflejados en la relación social de las personas en el Parque de los Ciervos?
1.3.1 ¿Cómo se transmiten las costumbres económicas en el Parque de los Ciervos?
1.3.2 ¿Cuáles son los mensajes que se utilizan para transmitir las costumbres económicas en el Parque de los Ciervos?
1.3.3 ¿Cuáles son las reglas de convivencia y valores que se han establecido, a partir de las costumbres económicas en el Parque de los Ciervos?
1.3.4 ¿Cuáles son las reglas y valores personales que se han establecido partir de las costumbres económicas en el Parque de los Ciervos?
2.1.2 ¿Cuáles son las reglas económicas más arraigadas en el Parque de los Ciervos?
2.2.2 ¿Cuáles son los valores personales que se identifican respecto a las reglas económicas en el Parque de los Ciervos?
2.2.1 ¿Cuáles son los valores morales de las reglas económicas, que se identifican en la relación social de las personas en el Parque de los Ciervos?
2.3.7 ¿Qué consecuencias positivas generan las reglas económicas en el Parque de los Ciervos?
2.3.8 ¿Qué consecuencias negativas generan las reglas económicas en el Parque de los Ciervos?
3.1.1 ¿Cómo se adaptan económicamente las personas al Parque de los Ciervos?
3.1.2 ¿Qué acciones para adaptarse económicamente son las más arraigadas en el Parque de los Ciervos?
3.1.3 ¿Qué medios utilizan las personas para adaptarse económicamente al Parque de los Ciervos?
3.2.2 ¿Cuáles son los valores personales para la adaptación económica que se identifican en el Parque de los Ciervos?

3.2.1 ¿Cuáles son los valores morales que se identifican en la relación social de las personas para que estas se adapten económicamente al Parque de los Ciervos?
3.3.1 ¿Qué necesitan las personas para poder adaptarse económicamente al Parque de los Ciervos?
3.3.2 ¿Qué modificaciones se han realizado en el Parque de los Ciervos para que las personas se adapten económicamente? ¿Qué oficios o cargos se han generado a partir de las modificaciones al Parque de los Ciervos, para que las personas puedan adaptarse económicamente?
3.3.3 Con las modificaciones al Parque de los Ciervos, ¿las personas han logrado adaptarse económicamente?
4.1.2. ¿Cuáles son los estímulos económicos, más arraigados, que se otorgan a las personas en el Parque de los Ciervos?
4.1.4. ¿Cuáles son los fines económicos individuales en el Parque de los Ciervos?
4.1.3. ¿De qué forma se cumplen los fines económicos de las personas en el Parque de los Ciervos?
4.2.2 ¿Cuáles son los valores personales en cuestión económica en el Parque de los Ciervos?
4.2.1 ¿Cuáles son los valores morales en cuestión económica que se identifican en la relación social de las personas en el Parque de los Ciervos?
4.3.1 ¿Cuáles son las necesidades económicas personales en el parque de los Ciervos?
4.3.2 ¿Cómo buscan las personas satisfacer sus necesidades económicas en el Parque de los Ciervos?
4.3.3 ¿Se satisfacen las necesidades económicas individuales en el Parque de los Ciervos?

<b>Política</b>
1.1.1. ¿Cuáles son las costumbres políticas del Parque de los Ciervos?
1.1.2. ¿Cuáles son las costumbres políticas más arraigadas del Parque de los Ciervos?
1.1.4. ¿Qué fines tienen las costumbres políticas del Parque de los Ciervos?
1.1.3. ¿De qué forma se cumple con las costumbres políticas del Parque de los Ciervos?

1.2.2 Desde el ámbito político ¿Podría identificar los valores culturales individuales en el Parque de los Ciervos?
1.2.1 Desde el ámbito político ¿Podría identificar los valores culturales que se reflejan en la relación social de las personas en el Parque de los Ciervos?
1.3.1 ¿Cómo se transmiten las costumbres políticas en el Parque de los Ciervos?
1.3.2 ¿Cuáles son los mensajes que se utilizan para transmitir las costumbres políticas en el Parque de los Ciervos?
1.3.3 ¿Cuáles son las reglas de convivencia y valores que se han establecido, a partir de las costumbres políticas en el Parque de los Ciervos?
1.3.4 ¿Cuáles son las reglas y valores personales que se han establecido partir de las costumbres políticas en el Parque de los Ciervos?
2.1.2 ¿Cuáles son las reglas políticas más arraigadas en el Parque de los Ciervos?
2.1.4 ¿Cuál es la finalidad de las reglas políticas que regulan al Parque de los Ciervos?
2.1.3 ¿De qué forma se cumple con las reglas políticas del Parque de los Ciervos?
2.2.2 ¿Cuáles son los valores personales que se identifican respecto a las reglas políticas en el Parque de los Ciervos?
2.2.1 ¿Cuáles son los valores morales respecto de las reglas políticas, que se identifican en la relación social de las personas en el Parque de los Ciervos?
2.3.7 ¿Qué consecuencias positivas generan las reglas políticas en el Parque de los Ciervos?
2.3.8 ¿Qué consecuencias positivas generan las reglas políticas en el Parque de los Ciervos?
3.1.1 ¿Cómo se adaptan políticamente las personas en el Parque de los Ciervos?
3.1.2 ¿Qué acciones, para adaptarse políticamente, son las más arraigadas en el Parque de los Ciervos?
3.1.3 ¿Qué medios utilizan las personas para adaptarse políticamente al Parque de los Ciervos?
3.2.2 ¿Cuáles son los valores personales para la adaptación política que se identifican en el Parque de los Ciervos?

3.2.1 ¿Cuáles son los valores morales que identifican en la relación social de las personas cuando buscan adaptarse políticamente al Parque de los Ciervos?
3.3.1 ¿Qué necesitan las personas para poder adaptarse políticamente al Parque de los Ciervos?
3.3.2 ¿Qué modificaciones se han realizado en el Parque de los Ciervos para que las personas se adapten políticamente? ¿Qué oficios o cargos se han generado a partir de las modificaciones al Parque de los Ciervos, para que las personas puedan adaptarse políticamente?
3.3.3 Con las modificaciones al Parque de los Ciervos, ¿las personas han logrado adaptarse políticamente?
4.1.2. ¿Cuáles son los estímulos políticos, más arraigados, que se confieren a las personas en el Parque de los Ciervos?
4.1.4. ¿Cuáles son los fines políticos individuales en el Parque de los Ciervos?
4.1.3. ¿De qué forma se cumplen los fines políticos de las personas en el Parque de los Ciervos?
4.2.2 ¿Cuáles son los valores personales en cuestión política en el Parque de los Ciervos?
4.2.1 ¿Cuáles son los valores morales en cuestión política que se identifican en la relación social de las personas en el Parque de los Ciervos?
4.3.1 ¿Cuáles son las necesidades políticas personales en el parque de los Ciervos?
4.3.2 ¿Cómo buscan las personas satisfacer sus necesidades políticas en el Parque de los Ciervos?
4.3.3 ¿Se satisfacen las necesidades políticas individuales en el Parque de los Ciervos?

<b>Sociología</b>
1.1.1. ¿Cuáles son las costumbres sociales del Parque de los Ciervos?
1.1.2. ¿Cuáles son las costumbres sociales más arraigadas del Parque de los Ciervos?
1.1.3. ¿De qué forma se cumple con las costumbres sociales del Parque de los Ciervos?
1.2.2 Desde el ámbito social, ¿Podría identificar los valores culturales individuales en el Parque de los Ciervos?

1.2.1 Desde el ámbito social, ¿Podría identificar los valores culturales que se ven reflejados en la relación social de las personas en el Parque de los Ciervos?
1.3.1 ¿Cómo se transmiten las costumbres sociales en el Parque de los Ciervos?
1.3.2 ¿Cuáles son los mensajes que se utilizan para transmitir las costumbres sociales en el Parque de los Ciervos?
1.3.3 ¿Cuáles son las reglas de convivencia y valores que se han establecido, a partir de las costumbres sociales en el Parque de los Ciervos?
1.3.4 ¿Cuáles son las reglas y valores personales que se han establecido a partir de las costumbres sociales en el Parque de los Ciervos?
2.1.1 ¿Cuáles son las reglas sociales en el Parque de los Ciervos?
2.1.2 ¿Cuáles son las reglas sociales más arraigadas en el Parque de los Ciervos actualmente?
2.1.4 ¿Cuál es la finalidad de las reglas sociales en el Parque de los Ciervos?
2.1.3 ¿De qué forma se cumple con las reglas sociales en el Parque de los Ciervos?
2.2.2 ¿Cuáles son los valores personales que se identifican respecto a las reglas sociales en el Parque de los Ciervos?
2.2.1 ¿Cuáles son los valores morales de las reglas sociales, que se identifican en la relación social de las personas en el Parque de los Ciervos?
2.3.7 ¿Qué consecuencias positivas generan las reglas sociales en el Parque de los Ciervos?
2.3.8 ¿Qué consecuencias negativas generan las reglas sociales en el Parque de los Ciervos?
3.1.1 ¿Cómo se adaptan socialmente las personas al Parque de los Ciervos?
3.1.2 ¿Qué acciones para adaptarse socialmente son las más arraigadas en el Parque de los Ciervos?
3.1.3 ¿Qué medios utilizan las personas para adaptarse socialmente en el Parque de los Ciervos?
3.2.2 ¿Cuáles son los valores personales para la adaptación social que se identifican en el Parque de los Ciervos?

3.2.1 ¿Cuáles son los valores morales que se identifican en la relación social de las personas cuando buscan adaptarse socialmente al Parque de los Ciervos?
3.3.1 ¿Qué necesitan las personas para poder adaptarse socialmente al Parque de los Ciervos?
3.3.2 ¿Qué modificaciones se han realizado en el Parque de los Ciervos para que las personas se adapten socialmente? ¿Qué oficios o cargos se han generado a partir de las modificaciones al Parque de los Ciervos, para que las personas puedan adaptarse socialmente?
3.3.3 Con las modificaciones al Parque de los Ciervos, ¿las personas han logrado adaptarse socialmente?
4.1.1 ¿Cuáles son los estímulos sociales que se brindan a las personas en el Parque de los Ciervos?
4.1.2. ¿Cuáles son los estímulos sociales, más arraigados, que se otorgan a las personas en el Parque de los Ciervos?
4.1.4. ¿Cuáles son los fines sociales individuales en el Parque de los Ciervos?
4.1.3. ¿De qué forma se cumplen los fines sociales de las personas en el Parque de los Ciervos?
4.2.2 ¿Cuáles son los valores personales en cuestión social que se pueden identificar en el Parque de los Ciervos?
4.2.1 ¿Cuáles son los valores morales en cuestión social que se identifican en la relación social de las personas en el Parque de los Ciervos?
4.3.1 ¿Cuáles son las necesidades sociales de las personas en el parque de los Ciervos?
4.3.2 ¿Cómo buscan las personas satisfacer sus necesidades sociales en el Parque de los Ciervos?
4.3.3 ¿Se satisfacen las necesidades sociales de las personas en el Parque de los Ciervos?

<b>Psicología</b>
-------------------

1.1.1. ¿Cuáles son las costumbres personales del Parque de los Ciervos?
---

1.1.2. ¿Cuáles son las costumbres personales más arraigadas del Parque de los Ciervos?
1.1.4. ¿Cuál es la finalidad de las costumbres personales del Parque de los Ciervos?
1.1.3. ¿De qué forma se cumple con las costumbres personales del Parque de los Ciervos?
1.2.2 ¿Podría identificar los valores culturales individuales en el Parque de los Ciervos?
1.2.1 ¿Podría identificar los valores culturales personales que se ven reflejados en la relación social de las personas en el Parque de los Ciervos?
1.3.1 ¿Cómo se transmiten las costumbres personales en el Parque de los Ciervos?
1.3.2 ¿Cuáles son los mensajes que se utilizan para transmitir las costumbres personales en el Parque de los Ciervos?
1.3.3 ¿Cuáles son las reglas de convivencia y valores que se han establecido, a partir de las costumbres personales, en el Parque de los Ciervos?
1.3.4 ¿Cuál es la ideología de las personas que se puede identificar a partir de las costumbres personales en el Parque de los Ciervos?
2.1.1 ¿Cuáles son las reglas personales en el Parque de los Ciervos?
2.1.2 ¿Cuáles son las reglas personales más arraigadas en el Parque de los Ciervos?
2.1.4 ¿Cuál es la finalidad de las reglas personales identificadas en el Parque de los Ciervos?
2.1.3 ¿De qué forma se cumple con las reglas personales en el Parque de los Ciervos?
2.2.2 ¿Cuáles son los valores morales que se identifican respecto a las reglas personales en el Parque de los Ciervos?
2.2.1 ¿Cuáles son los valores de las reglas personales, que se identifican en la relación social de las personas en el Parque de los Ciervos?
2.3.1 ¿Puede considerarse que las reglas personales identificadas en el Parque de los Ciervos, permiten la adaptación en el ámbito económico, político y social?
2.3.2 ¿Las reglas personales identificadas en el Parque de los Ciervos, contribuyen a establecer la igualdad social?
2.3.7 Las reglas personales identificadas en el Parque de los Ciervos, ¿Qué consecuencias positivas generan?

2.3.8 Las reglas personales identificadas en el Parque de los Ciervos, ¿Qué consecuencias negativas generan?
3.1.1 ¿De qué forma las personas desarrollan un sentido de pertenencia en el Parque de los Ciervos?
3.1.2 ¿Qué acciones para adaptarse emocionalmente son las más arraigadas en las personas en el Parque de los Ciervos?
3.1.3 ¿Qué medios utilizan las personas para adaptarse emocionalmente al Parque de los Ciervos?
3.2.2 ¿Cuáles son los valores morales que se identifican en las personas para poder adaptarse emocionalmente en el Parque de los Ciervos?
3.2.1 ¿Cuáles son los valores morales de las personas para adaptarse emocionalmente con otros individuos en el Parque de los Ciervos?
3.3.1 ¿Qué necesitan las personas para poder adaptarse emocionalmente al Parque de los Ciervos?
3.3.2 ¿Qué modificaciones se han realizado en el Parque de los Ciervos para que las personas se adapten emocionalmente? ¿Qué oficios o cargos se han generado a partir de las modificaciones al Parque de los Ciervos, para que las personas puedan adaptarse emocionalmente?
3.3.3 Con las modificaciones al Parque de los Ciervos, ¿las personas han logrado adaptarse emocionalmente?
4.1.1 ¿Cuáles son los estímulos emocionales que se brindan a las personas, con relación al Parque de los Ciervos?
4.1.2. ¿Cuáles son los estímulos emocionales, más arraigados, que se otorgan a las personas con relación al Parque de los Ciervos?
4.1.4. ¿Cuáles son las metas individuales relacionadas al Parque de los Ciervos?
4.1.3. ¿De qué forma se cumplen las metas personales relacionadas al Parque de los Ciervos?
4.2.2 ¿Cuáles son los valores personales que se pueden identificar en el Parque de los Ciervos?
4.2.1 ¿Cuáles son los valores morales de las personas que se identifican en su relación social con otros individuos en personas en el Parque de los Ciervos?



4.3.1 ¿Cuáles son las necesidades personales relacionadas con el Parque de los Ciervos?

4.3.2 ¿Cómo buscan las personas satisfacer sus necesidades personales relacionadas al Parque de los Ciervos?

4.3.3 ¿Se satisfacen las necesidades personales en el Parque de los Ciervos?

## **Tecnología**

1.1.1. ¿Cuáles son las costumbres relacionadas con la tecnología en el Parque de los Ciervos?

1.1.2. ¿Cuáles son las costumbres relacionadas con la tecnología más arraigadas en el Parque de los Ciervos?

1.1.4. ¿Cuál es la finalidad de las costumbres relacionadas con la tecnología en el Parque de los Ciervos?

1.1.3. ¿De qué forma se cumple con los fines de las costumbres relacionadas con la tecnología en el Parque de los Ciervos?

1.2.2 Desde el ámbito tecnológico, ¿Podría identificar los valores culturales individuales en el Parque de los Ciervos?

1.2.1 Desde el ámbito tecnológico, ¿Podría identificar los valores culturales que se ven reflejados en la relación social de las personas en el Parque de los Ciervos?

1.3.1 ¿Cómo se transmiten las costumbres relacionadas con la tecnología en el Parque de los Ciervos?

1.3.2 ¿Cuáles son los mensajes que se utilizan para transmitir las costumbres relacionadas con la tecnología en el Parque de los Ciervos?

1.3.3 ¿Cuáles son las reglas de convivencia y valores que se han establecido, a partir de las costumbres relacionadas con la tecnología en el Parque de los Ciervos?

1.3.4 ¿Cuáles son las reglas y valores personales que se han establecido a partir de las costumbres relacionadas con la tecnología en el Parque de los Ciervos?

2.1.2 ¿Cuáles son las reglas relacionadas con la tecnología más arraigadas en el Parque de los Ciervos?

2.1.3 ¿Cuáles son los medios que se emplean para cumplir con las reglas relacionadas con la tecnología en el Parque de los Ciervos?
2.2.2 ¿Cuáles son los valores personales que se identifican respecto a las reglas relacionadas con la tecnología en el Parque de los Ciervos?
2.2.1 ¿Cuáles son los valores morales de las reglas relacionadas con la tecnología, que se identifican en la relación social de las personas en el Parque de los Ciervos?
2.3.2 ¿Las reglas relacionadas con la tecnología en el Parque de los Ciervos, contribuyen a establecer una igualdad social?
2.3.7 Las reglas tecnológicas que regulan al Parque de los Ciervos, ¿Qué consecuencias positivas generan?
2.3.8 Las reglas tecnológicas que regulan al Parque de los Ciervos, ¿Qué consecuencias negativas generan?
3.1.1 ¿Cómo se adaptan tecnológicamente las personas al Parque de los Ciervos?
3.1.2 ¿Qué acciones para adaptarse tecnológicamente son las más arraigadas en el Parque de los Ciervos?
3.1.3 ¿Qué medios utilizan las personas para adaptarse tecnológicamente en el Parque de los Ciervos?
3.1.4. ¿Cuál es la finalidad de adaptarse tecnológicamente en el Parque de los Ciervos?
3.2.2 ¿Cuáles son los valores personales para la adaptación tecnológica que se identifican en el Parque de los Ciervos?
3.2.1 ¿Cuáles son los valores morales que se identifican en la relación social de las personas cuando pretenden adaptarse tecnológicamente al Parque de los Ciervos?
3.3.1 ¿Qué necesitan las personas para poder adaptarse tecnológicamente al Parque de los Ciervos?
3.3.2 ¿Qué modificaciones se han realizado en el Parque de los Ciervos para que las personas se adapten tecnológicamente? ¿Qué oficios o cargos se han generado a partir de las modificaciones al Parque de los Ciervos, para que las personas puedan adaptarse tecnológicamente?
3.3.3 Con las modificaciones al Parque de los Ciervos, ¿las personas han logrado adaptarse tecnológicamente?

4.1.1 ¿Cuáles son los estímulos tecnológicos que se les brinda a las personas en el Parque de los Ciervos?
4.1.2. ¿Cuáles son los estímulos tecnológicos, más arraigados, que se otorgan a las personas en el Parque de los Ciervos?
4.1.4. ¿Cuáles son los fines de las personas relacionados con la tecnología en el Parque de los Ciervos?
4.1.3. ¿De qué forma se cumplen los fines de las personas relacionados con la tecnología en el Parque de los Ciervos?
4.2.2 ¿Cuáles son los valores personales relacionados a la tecnología en el Parque de los Ciervos?
4.2.1 ¿Cuáles son los valores morales relacionados a la tecnología que se identifican en la relación social de las personas en el Parque de los Ciervos?
4.3.1 ¿Cuáles son las necesidades personales relacionadas a la tecnología en el parque de los Ciervos?
4.3.2 ¿Cómo buscan las personas satisfacer sus necesidades personales relacionadas a la tecnología en el Parque de los Ciervos?
4.3.3 ¿Se satisfacen las necesidades personales relacionadas a la tecnología en el Parque de los Ciervos?

### 3.3. Procedimiento para la investigación documental

Las fuentes de información documental utilizadas para la elaboración del presente trabajo consisten en el análisis de documentos, la consulta de libros y páginas de internet, la observación de los componentes del referido Parque, así como la consulta de la legislación relacionada al Derecho Ambiental y en particular a las áreas naturales protegidas.

La sistematización de la información obtenida de las fuentes antes enunciadas se realizó de acuerdo a la tabla de operacionalización, con el fin de identificar los elementos del proceso, valores y componentes de los cuatro sistemas de acción, es decir, los sistemas social, cultural, organismo conductual y de personalidad, a

partir de las cinco ciencias que estudian a los sistemas antes aludidos: la economía, la política, la sociología, la psicología y la tecnología.

Los datos aportados de las diversas fuentes de información para la presente investigación fueron delimitados a los antecedentes, condiciones e informes del Parque de los Ciervos de los últimos dos años, así como de la legislación vigente aplicable al caso concreto.

## Capítulo IV: Resultados de la investigación documental y de campo

A partir de la información obtenida de las entrevistas realizadas al personal que laboró en el parque, se efectuó un análisis que permitió identificar cada uno de los elementos que conforman los sistemas de acción en el Parque de los Ciervos, considerando las disposiciones legales aplicables al caso concreto.

### 4.1. Resultados de los actos de unidad (economía)

<b>Concepto: 1. Sistema cultural</b>
<b>Fuentes de información:</b> Informes de gobierno, Observación, Entrevista, Legislación
<p>Una de las ciencias analíticas de los sistemas de acción es la economía, por lo que, a partir de ella, se considera que las condiciones concretas del proceso que se desarrolla en el sistema cultural en el Parque Atizapán Valle Escondido (Los Ciervos), que pueden observarse, son el pago de los derechos por el ingreso al parque, por el uso del estacionamiento, así como por los servicios de acampar y renta de palapas. Asimismo, en este proceso, las condiciones concretas son normadas de conformidad con las cuotas que se establecen en el Artículo 7 del Reglamento Interior del Parque de los Ciervos.</p> <p>La generación de ingresos se hace a través del cobro de cuotas, que es la finalidad del sistema cultural desde el ámbito económico. Los ingresos económicos sirven para el mantenimiento del parque, el cual cuenta con un anfiteatro, módulos de baños, un pequeño zoológico que mantiene animales tales como llamas, guanacos, avestruces, venados, borrego muflón y algunas especies exóticas.</p> <p>El cobro de las cuotas se mantiene en cada periodo de administración. El establecimiento de la taquilla de cobro a la entrada del parque es el medio para poder alcanzar el fin que se persigue.</p>

Por otra parte, las condiciones concretas en el sistema cultural, desde el ámbito económico, son las extensiones de terreno que realizan los habitantes de zonas aledañas dentro de la superficie considerada como área natural protegida en el parque de los Ciervos. Estas personas manifiestan una conducta que no sigue las normas legales establecidas para la protección del área, toda vez que, pertenecen a zonas donde los habitantes cuentan con un alto nivel adquisitivo como lo es Condado de Sayavedra y Chiluca, lo que provoca que las personas cuenten con el poder económico para ampliar las propiedades que poseen en detrimento del área protegida, lo cual provoca un impacto ambiental dentro de la misma.

El impacto ambiental se entiende como una modificación del ambiente ocasionada por la acción del hombre o de la naturaleza, de conformidad con el artículo 3 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

La mayoría de las personas que han ampliado sus propiedades dentro del parque se dedican al cuidado de los caballos dentro de sus ranchos, actividad que les otorga un alto estatus económico.

Las afectaciones provocadas en el área natural protegida podrían dejar de ser consideradas como tales, en virtud del juicio legal interpuesto por la comunidad agraria que se ostenta como poseedora de los terrenos que tienen una extensión aproximada de 150 hectáreas dentro del área natural protegida.

Una de las invasiones más grandes a la citada área es el Rancho San Juan, que será una de las zonas de mayor innovación tecnológica en la zona aledaña al Parque de los Ciervos.

Los valores culturales identificados en el parque, desde el ámbito económico, son generados a través de las reglas enunciadas en el reglamento interno que lo regula, los cuales son, por parte de los visitantes, el respeto al costo de las cuotas

y, por parte de los administradores y demás personal se resalta el debido manejo de los recursos generados por las cuotas del parque.

No obstante, de forma individual, no es posible identificar valores culturales de este tipo dentro del parque, toda vez que, los visitantes únicamente acuden con el fin de convivir con la familia, por lo tanto, tampoco es posible identificarlos en la relación social o de un grupo.

La función de comunicación en el sistema cultural en el parque de Los Ciervos, desde un análisis económico, se logra al hacer del conocimiento de los visitantes las cuotas, utilizando como herramienta la exposición de carteles montados en la entrada de las instalaciones del parque recreativo.

Económicamente, el comportamiento cultural en el Parque de los Ciervos se refleja en la creación de las normas que regulan los aspectos económicos del mismo en el Reglamento Interno del parque de los Ciervos.

**Concepto: 2. Sistema Social**

**Fuentes de información:** Informes de gobierno, Observación, Informes de gobierno, Legislación, Entrevista, Plan de desarrollo.

Las condiciones concretas del proceso en el sistema social, analizadas económicamente son aquellas reglas de comportamiento determinadas por la Dirección del Protección Civil, Ecología y Bomberos del municipio de Atizapán de Zaragoza, toda vez que, es la dependencia encargada de regular en materia ambiental en ese municipio.

La cantidad de dinero que debe destinarse a las necesidades económicas del parque se establecen a través de parámetros, de acuerdo a la necesidad que debe cubrir, ejemplo de ello son el alimento que requieren los animales, los gastos generados para el equipo de limpieza como escobas, trapeadores, podadoras, entre otros, así como el mantenimiento de la infraestructura del parque.

La finalidad de las normas económicas en el sistema social que se desarrolla en el parque de los Ciervos es que, a partir de los recursos públicos otorgados a la administración del parque, logre satisfacerse cada uno de los requerimientos que genera el mantenimiento del mismo, así como el adecuado comportamiento y administración de los recursos.

Los valores económicos que se destacan en el sistema social, respecto a la relación que mantienen las personas son aquellos que se desprenden de la asignación del trabajo en el parque, ya que, a cada trabajador se le asigna una zona dentro del área y el administrador del parque revisa que se hayan realizado las tareas en cada una.

La dinámica que se realiza en el parque se basa en que una vez asignada el área de trabajo, los empleados se encargan de hacer del conocimiento del administrador del parque cuáles son las necesidades de cada área, de acuerdo al inventario realizado en la bodega.

Cada año, un presupuesto es asignado al parque, por parte del Municipio, para cubrir las necesidades del mismo como la compra de podadoras, cortacetos, papel de baño, escobas, entre otros.

Los trabajadores que laboran dentro del parque, así como el administrador, en el sistema social, deben tener, en cuanto a valores económicos guiados por principios morales relacionados con el manejo de los recursos como la honradez para el manejo de dinero, no obstante, esto varía dependiendo de la administración en turno.

Respecto a las personas que ingresan como visitantes al área recreativa no es posible identificar valores económicos dentro del sistema social, ya que, en el área no existe una relación social que implique algún procedimiento económico entre ellas.



Las normas económicas que regulan al parque de Los Ciervos permiten una integración social, ya que, permite a los visitantes pagar por el ingreso a un bajo costo, estableciendo un equilibrio social en el acceso al parque. Esto trae como consecuencia que más habitantes del municipio logren sociabilizar al interior del área y lograr un control social, lo cual posiciona a los visitantes como las personas beneficiadas con las normas económicas.

Una de las consecuencias positivas que generan las reglas económicas en el Parque de los Ciervos es la adquisición de ingresos generados a través del cobro de las entradas al parque recreativo, así como el gasto público que se le destina, ya que, permite satisfacer las necesidades que se presentan en la administración.

Otra consecuencia que generan las reglas económicas es que la gestión de los recursos puede variar de acuerdo a la implementación que determina cada administración encargada del parque, ya que, la misma establece si se destina a las herramientas que necesita el parque o a otros rubros, asimismo, en cada administración varía el ahorro de los recursos.

Las consecuencias negativas que generan las reglas económicas, es el exceso de tiempo que tardan el gobierno del municipio de Atizapán de Zaragoza en aprobar los recursos destinados para el presupuesto del parque, lo que genera que las necesidades de la administración del área no logren satisfacerse en el momento oportuno.

El parque de los Ciervos genera aproximadamente un millón doscientos mil pesos al año por el cobro de las entradas y las rentas de las palapas, ese ingreso es entregado a la Tesorería del Municipio, por lo que, puede determinarse que el parque tiene más beneficios ambientales que económicos.

**Concepto: 3. Sistema organismo conductual**

**Fuentes de información:** Informes de gobierno, Observación, Informes de gobierno, Legislación, Entrevista, Plan de desarrollo.

Las personas que se han establecido dentro de los límites del área natural protegida buscan adaptarse económicamente mediante la ampliación de los ranchos. Esta adaptación se ha logrado debido a la falta supervisión de las autoridades del municipio.

Las acciones que se llevan a cabo por los invasores para adaptarse económicamente es la venta de los terrenos que conforman parte del área natural protegida, incluso llegó a presentarse el caso de un anuncio por medio de internet sobre la venta de un terreno ubicado en el costado del parque de los Ciervos.

La venta legal de estos terrenos se debe a los permisos otorgados por el gobierno del municipio que avalan la propiedad de los vendedores.

El problema que enfrenta el parque es que debido a que se ha otorgado la propiedad a los ejidatarios mediante resolución judicial, se podrá continuar con la venta lícita de los terrenos que pertenecían al área natural protegida.

El medio que utilizan las personas para adaptarse económicamente en el Parque de los Ciervos es la modificación de sus límites a través de cercas, que generalmente son recorridas por las noches. Dentro de los terrenos generalmente se instalan caballerizas y potreros, como es el caso de Rancho San Juan.

La falta de honestidad para modificar los límites de los terrenos en el parque de los Ciervos es el valor personal que puede identificarse en la adaptación económica.

Cabe señalar, que el encargado de la vigilancia sobre la modificación de los terrenos invadidos dentro del área natural protegida es el municipio de Atizapán

de Zaragoza en virtud del convenio de colaboración celebrado con la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna (CEPANAF) mediante el cual se otorga entre otros, la protección del parque de los Ciervos.

Económicamente, no es posible identificar los valores morales dentro de la relación social de las personas que se han establecido dentro del área natural protegida, ya que, los mismos no habitan en el parque y en la mayoría de los casos se desconoce la identidad de los propietarios, esto debido a que, a partir de que se detecta alguna invasión dentro del área se realiza una visita de verificación y posteriormente mediante un oficio formal se informa a las autoridades del Estado; sin embargo, cuando se desconoce la identidad del poseedor se envía con la denominación de ocupante, por lo que, el Estado se encarga de conseguir el nombre del mismo, sin embargo muchos de los terrenos se encuentran a nombre de alguna asociación, con la finalidad de retardar la identificación de la persona a quien se le debe imputar la responsabilidad de la invasión.

Lo anterior, provoca que con el transcurso del tiempo la administración del parque de Los Ciervos, así como de las autoridades municipales encargadas de la protección del parque termine, por lo cual no se da el seguimiento necesario a los casos de invasión dentro del área natural protegida que se presentan.

Las personas que se establecen dentro del área natural protegida únicamente necesitan remover las mallas que marcan el límite de los terrenos con la citada área para poder adaptarse económicamente, para ello las principales conductas que realizan son la poda de árboles, la implementación de bardas realizadas con troncos, así como la ampliación de los ranchos mediante la extensión de los potreros que componen los terrenos, con lo cual aumentan la extensión de los terrenos con una gran cantidad de metros cuadrados.

En el Parque de los Ciervos se han realizado algunas modificaciones que permiten a las personas que han invadido el área natural protegida adaptarse económicamente, ejemplo de ello es el rancho San Juan en donde se extendieron las mallas que determinaban los límites del área con el objetivo de tener un acceso privado a través del terreno que ocupa el aeropuerto aledaño al parque de Los Ciervos.

Otra de las modificaciones que se realizaron al parque de Los Ciervos, es la instalación de una escuela a la entrada del parque. Este tipo de modificaciones que perjudican al parque son fáciles de realizar debido a que nunca hay un contacto con el responsable, ya que, únicamente se trata con los representantes legales de los mismos, aunado a que las obras se realizan rápidamente, ya que, como se señaló anteriormente, las construcciones se realizan por las noches por un gran número de personal lo que permite que las modificaciones no sean obstruidas por alguna autoridad.

Cabe precisar que las modificaciones, en su mayoría, se realizan en el área natural protegida y no en el área del parque recreativo, ya que, esta última se encuentra cercada con malla ciclónica.

Hay cinco invasiones detectadas dentro del área natural protegida del Parque de Los Ciervos, cuatro de ellas son ranchos y una de 150 metros destinados a un salón de fiestas.

En virtud de la resolución judicial emitida sobre el área natural protegida del parque de Los Ciervos son aproximadamente 150 hectáreas que serán distribuidas a los ejidatarios parte del proceso, las cuales se encuentran cercadas con malla ciclónica actualmente.

Dentro del área recreativa del Parque de Los Ciervos, las modificaciones se realizan por parte de la administración del mismo, dado que el convenio de

colaboración que otorga al municipio de Atizapán la administración del parque, señala que deberá acondicionar, dar mantenimiento y procurar el desarrollo del parque, por lo que para el lograr este objetivo se destina una cantidad del gasto presupuestal del municipio, que radica aproximadamente en quince millones de pesos, la última ocasión este gasto se destinó para el cambio de los pisos de concreto que filtran el agua y algunos de cantera debido a que presentaba gran deterioro, se realizó el anfiteatro, los pasillos y se reforzó las jaulas de los ciervos debido a los ataques de perros ferales.

Posteriormente, se destinaron tres millones de pesos para mejorar el omeyocán, que es un área de aproximadamente catorce hectáreas que se encontraba bajo la administración de una asociación civil, otorgada por un periodo de 99 años, sin embargo, al no cumplirse con el objetivo para el cual fue otorgado se retiró la concesión y fue devuelta a la administración del parque. El omeyocán se encuentra a un costado de una cabaña ubicada a la entrada del área recreativa y del conjunto habitacional aledaño.

Otra de las modificaciones que se realizaron al parque de Los Ciervos con los tres millones de pesos otorgados para las mejoras del área fue la pavimentación de la entrada al área recreativa, ya que, la misma era terracería, también se reparó la cabaña ubicada en la entrada.

La adaptación económica de las personas que invaden al parque de los Ciervos no genera ningún oficio o cargo, aun con las modificaciones que se realizan dentro del mismo.

Las personas que se establecen dentro del área natural protegida no generan ningún beneficio económico al parque, ya que, el interés únicamente es dirigido a la extensión de los terrenos.

Con las modificaciones al Parque de los Ciervos las personas han logrado adaptarse económicamente, ya que, logran el propósito de extender sus terrenos, los cuales son para uso personal.

Lo anterior, con independencia de que conforme al artículo 2 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, se realice un daño al ambiente, entendido como la pérdida, cambio, deterioro, menoscabo, afectación o modificación adversos y mensurables del hábitat, de los ecosistemas, de los elementos y recursos naturales, de sus condiciones químicas, físicas o biológicas, de las relaciones de interacción que se dan entre éstos, así como de los servicios ambientales que proporcionan.

Por lo que respecta a la administración del parque, con las modificaciones estructurales que se realizan no se genera grandes beneficios económicos. Una de las actividades productivas que genera ingresos al parque es la renta del anfiteatro para la realización de eventos sociales.

Las ganancias económicas recaudadas por el cobro de entradas, renta de palapas y cobro por la realización de eventos en el anfiteatro son devueltas a la tesorería del municipio de Atizapán de Zaragoza, posteriormente se destina un presupuesto a la Dirección de Ecología y Bomberos que, como se señaló anteriormente, es la encargada de la protección y mantenimiento del Parque de Los Ciervos. Esta dependencia se encarga de disponer el gasto público que se destinará para el desarrollo del parque.

El proceso antes descrito se genera aun cuando en la cláusula décima cuarta del convenio de colaboración celebrado por el municipio de Atizapán de Zaragoza con la CEPANAF se establece que las ganancias económicas o ingresos obtenidos con motivo de la administración del parque serán aplicados nuevamente en el mantenimiento del parque y mejoramiento del área otorgada

en custodia, así como para la manutención de los semovientes, salarios y demás prestaciones laborales al personal del parque.

**Concepto: 4. Sistema de personalidad**

**Fuentes de información:** Informes de gobierno, Observación, Informes de gobierno, Legislación, Entrevista, Plan de desarrollo.

En el Parque de Los Ciervos los estímulos económicos que se otorgan a las personas son los bajos costos por el ingreso al parque; sin embargo, uno de los estímulos económicos personales más arraigados es el descuento del cincuenta por ciento a visitantes de escuelas públicas y a personas de la tercera edad al mostrar la credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), tal y como lo establece el artículo 7 del Reglamento Interno del Parque de Los Ciervos.

Los fines económicos individuales que se persiguen en el Parque de los Ciervos, por parte de quienes invaden el área natural protegida es ampliar los ranchos que tienen sobre los límites del parque, aunado a que en algunos casos lucran con estas propiedades.

Como se señaló anteriormente, la forma en que las personas cumplen sus fines económicos en el Parque de los Ciervos es extendiendo los terrenos que poseen al área natural protegida.

El fin económico personal de quienes laboran en la administración del parque es lograr el mantenimiento y desarrollo del parque, para lo cual se busca administrar y emplear correctamente los recursos públicos destinados a este fin.

El valor personal en cuestión económica de quienes laboran en el parque de los Ciervos es el trabajo, sin embargo, las necesidades que genera provoca que no sea suficiente el personal de mantenimiento, por lo que aumenta la carga de trabajo sin poder satisfacer las necesidades del parque.

Los fines económicos individuales de los trabajadores es la satisfacción de las necesidades que genera el parque, por lo que la forma en que buscan lograr este fin es la repartición de las tareas necesarias para el cuidado, vigilancia, mantenimiento y desarrollo del parque.

En el Parque de los Ciervos no es posible identificar los valores morales en cuestión económica respecto a la relación social de las personas, ya que, existe una gran cantidad de visitantes, y tampoco de quienes se han establecido dentro de los límites del área natural protegida, toda vez que, pocas veces se tiene alguna interacción social con ellos.

Las necesidades económicas personales de quienes laboran en el parque de los Ciervos son generar los suficientes ingresos para la conservación del mismo y hacer que el gasto presupuestal que se otorga por parte del municipio de Atizapán de Zaragoza sea suficiente para cubrir cada una de las necesidades que genera el mantenimiento del parque.

El personal que laboró en el parque considera que ha logrado satisfacer parte de las necesidades económicas que genera, debido a que el mismo no produce grandes gastos pecuniarios; sin embargo, lo que no ha logrado satisfacerse son los requerimientos ambientales que demanda el cuidado del parque.

Los visitantes del área recreativa no presentan necesidades económicas, ya que, únicamente ingresan por un corto tiempo; sin embargo, quienes invaden el área natural protegida argumentan una necesidad personal: ampliar el patrimonio que poseen con base en el detrimento de la mencionada área, aun cuando es grande el patrimonio que ostentan.

Las personas que invaden el área natural protegida buscan satisfacer las necesidades económicas que tienen en relación al Parque de los Ciervos



alterando las medidas de las propiedades abarcando la zona del parque, por lo que, se puede determinar que han logrado satisfacer las necesidades económicas que tienen, pues, además de tener parte del área han logrado obtener una resolución favorable para obtener la propiedad legítima de los terrenos que invaden.

## 4.2. Resultados de los actos de unidad (Política)

**Concepto: 1. Sistema cultural**

**Fuentes de información:** Informes de gobierno, Observación, Entrevista

Las costumbres políticas del Parque de los Ciervos más comunes empleadas por las autoridades relacionadas con el parque de Los Ciervos es la promoción de medidas ecológicas para la conservación adecuada del mismo, ello de conformidad con el artículo 4, fracción IV del Bando Municipal 2016-2018 del Municipio de Atizapán de Zaragoza, el cual establece que el gobierno del Municipio tendrá como objetivo promover el desarrollo sustentable, a través de la protección, preservación, conservación restauración y aprovechamiento de los recursos naturales, objetivo que pretende lograr con la participación de la sociedad, sectores públicos, privados, instituciones académicas y personas interesadas en la protección al ambiente y el equilibrio ecológico.

Este tipo de acciones, si bien propician el cuidado tanto del área natural protegida como del área recreativa que componen el parque de los Ciervos, también causan gran impacto en la figura política que representan las autoridades en el gobierno del Municipio de Atizapán de Zaragoza, ya que, al realizar manifestaciones que apoyan la realización de acciones benéficas para el ambiente, por ejemplo, sembrar árboles, cuidar a los animales, evitar la generación de desperdicios y sobre todo preservar un área natural protegida, les genera un gran número de simpatizantes.

Lo anterior, conlleva a que en algunas ocasiones por cuestiones políticas sea mayor el ingreso presupuestal que se destina al rubro ecológico en el municipio de Atizapán de Zaragoza y por consiguiente al Parque de Los Ciervos.

Dentro del parque de Los Ciervos no existen costumbres políticas impuestas por alguna autoridad, ya que, la administración del parque se basa en el Reglamento Interno y normatividad ambiental, por lo cual no existe relación con algún partido político en específico que intervenga en el desarrollo del parque.

Los fines de las costumbres políticas que persiguen las autoridades relacionadas con el parque de Los Ciervos son el cumplimiento de los deberes que les imponen los cargos que representan y, por ende, procurar que las personas encargadas de la administración mantengan en el parque las condiciones propicias para el funcionamiento del mismo, con lo cual evitaren el deterioro de la imagen política que representan. Incluso, la panilla de cargos que componen la administración del parque es enunciada en el artículo 9 del Reglamento Interno del Parque de Los Ciervos. La señalada administración se compone por un Director, un Administrador, un Médico Veterinario, personal de limpieza, jardinería, mantenimiento y zoológico, un cajero adscrito a la Tesorería Municipal y dos policías municipales adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

El personal que laboró en el parque, manifiesta que para lograr el mencionado fin, a la administración del Parque le interesa que en el momento en que surge una necesidad dentro del mismo, exista la cantidad de dinero suficiente para solventarla, incluso ellos llegan a otorgar dinero propio y posteriormente generan los vales para obtener los pagos en la dependencia de servicios generales del municipio de Atizapán de Zaragoza, lo anterior, con independencia de que debe ser justificado cada uno de los ingresos y egresos generados, con ello se resuelve el problema oportunamente y no generan problemas o noticias que perjudiquen a las autoridades relacionadas con el parque de Los Ciervos.

El convenio de colaboración se firma cada periodo administrativo y en el mismo se plantean los fines de la administración.

El municipio acepta firmar el convenio de administración con el estado no por fines económicos sino por el fin general que se plantea a nivel municipal que es el bienestar de las familias y la convivencia de sus habitantes.

Quienes laboraron en el parque consideran que las personas que se han establecido dentro de los límites del área natural protegida no tienen algún fin político, pues, únicamente buscan establecer construcciones dentro de un área que consideran no será utilizada para la realización de edificaciones.

Desde el ámbito político, los valores culturales individuales que se identifican en el Parque de los Ciervos es la falta de ética profesional que tienen los políticos del Estado de México al generar actos de corrupción que permiten que se realicen los daños ambientales al parque de Los Ciervos, aunado al detrimento en el patrimonio del área natural protegida.

Lo anterior, nos lleva a deducir que en la relación social que se mantiene en el ámbito político, concurre la falta de valores, ya que, al no establecer sanciones a las conductas negativas para el parque, se demuestra la falta de interés sobre los beneficios que genera el parque. Esto contraviene lo dispuesto por el artículo 2.53. del Código para la Biodiversidad del Estado de México que señala que los programas de ordenamiento ecológico que expidan las autoridades municipales en concordancia con el programa de ordenamiento ecológico del territorio estatal tendrán por objeto regular fuera de los centros de población los usos del suelo, con el propósito de proteger la biodiversidad y sus elementos, preservar, conservar, rehabilitar, recuperar, remediar, restaurar y aprovechar de manera sostenible los elementos y recursos naturales y bienes ambientales, así como la localización de asentamientos humanos.

Por lo que respecta a las personas establecidas en el área natural protegida del parque de los Ciervos, no es posible identificar algún valor del orden político, ya que, como se señaló anteriormente, es casi nula la interacción que mantienen con la administración del parque.

Culturalmente, las costumbres políticas identificadas en el parque de Los Ciervos son transmitidas a través de cada periodo de gobierno que se establece en el municipio de Atizapán de Zaragoza, mismo que tiene una duración de tres años, toda vez que, las conductas son repetidas, aun cuando sean perjudiciales para el desarrollo del parque.

Esto es favorecido debido a que el gobierno del Estado de México vuelve a otorgar la administración del parque al municipio de Atizapán de Zaragoza y este último no presenta alguna negativa, ya que, políticamente la imagen ambiental que representa el parque de los Ciervos le conlleva beneficios políticos, aun cuando el mantenimiento estructural debe ser económicamente sostenido.

El mensaje que se utiliza para transmitir las costumbres políticas en el Parque de los Ciervos es la celebración del convenio de colaboración entre las autoridades del Gobierno del Estado y el municipio de Atizapán de Zaragoza.

Al interior de la administración del parque no existen reglas o valores de convivencia o personales establecidas a partir de las costumbres políticas, ya que, las autoridades del Estado no determinan pautas o líneas políticas a seguir en el desarrollo de la administración del parque.

Dentro del parque de Los Ciervos no existen reglas políticas, ya que, como se señaló anteriormente, no existe una influencia política en el desarrollo de la administración interna, por lo tanto, las normas que la regulan son aquellas que constan en el Reglamento Interno del Parque de Los Ciervos.

Sin embargo, las reglas políticas que rigen por parte de las autoridades relacionadas con el parque de Los Ciervos, son identificadas en la realización de eventos dentro del parque, ya que, las autoridades en algunas ocasiones realizan eventos políticos en el lugar, ello con la finalidad de promover la imagen política que representan a través de la transmisión de ideas ambientales que favorezcan a los habitantes del municipio de Atizapán de Zaragoza.

La forma en que se cumple con la finalidad de las normas políticas es obedecer los comunicados que llegan a la administración del parque sobre la realización de los eventos políticos por parte de las autoridades del municipio, pues, la administración no determina la procedencia de los eventos.

El personal que laboró en el parque de Los Ciervos considera que no existen valores personales que puedan identificarse respecto a las reglas políticas en el Parque de los Ciervos, derivado de que únicamente concurre la falta de ética al momento de utilizar al parque para la promoción de la política, por lo tanto, tampoco existen valores de este tipo en la relación social o de los grupos que intervienen en el parque.

**Concepto: 2. Sistema Social**

**Fuentes de información:** Informes de gobierno, Observación, Informes de gobierno, Legislación, Entrevista, Plan de desarrollo.

Desde el ámbito político, existe una adaptación e integración social de quienes se han establecido dentro de los límites del área natural protegida del parque de Los Ciervos, ya que, como se señaló anteriormente, la falta de interés sobre los daños causados por esta circunstancia por parte de las autoridades responsables, así como la incorrecta ejecución de sanciones a los responsables, permite que los propios invasores ejecuten el propósito de extender los terrenos que poseen. Esta situación determina que las autoridades municipales y estatales encargadas del

parque de Los Ciervos contravengan lo dispuesto por el artículo 2.82. del señalado Código para la Biodiversidad del Estado de México, que menciona que las autoridades señaladas, así como las personas, organizaciones de los sectores social o privado y comunidades tienen la obligación de actuar, entre otros, para la protección de las áreas naturales protegidas dentro del territorio del estado.

Con base en lo anterior, se establece que las normas de carácter político no contribuyen a establecer un equilibrio social, ya que, si bien engrandecen la imagen política de algunas autoridades, también propician que exista un detrimento en el patrimonio del parque, lo cual beneficia únicamente a quienes poseen los terrenos dentro del área natural protegida y no a todos los habitantes que deberían gozar de los beneficios ambientales del parque de Los Ciervos.

Las normas políticas que regulan al Parque de los Ciervos, permiten la socialización de los sujetos en la medida que admite la realización de los eventos políticos realizados en el parque, cuando acuden algunos de los habitantes del municipio, sin embargo, sobre las personas establecidas en el parque, se desconoce si han tenido algún tipo de socialización política, en virtud de que, como se ha señalado anteriormente, pocas veces se mantiene contacto con ellos.

Las normas políticas no generan, un control social, sobre quienes se han establecido en el Parque de los Ciervos, ya que, las autoridades no han logrado imponer una sanción por los daños causados al patrimonio del área natural protegida y por tanto tampoco un control social que los obligue a retirarse de los terrenos que poseen, aun cuando el Código para Biodiversidad del Estado de México en el artículo 2.241. señale que cuando la autoridad municipal competente observe que existe riesgo inminente de desequilibrio ecológico, de daño o deterioro graves a los elementos y recursos naturales, casos de contaminación con repercusiones peligrosas para los ecosistemas o sus componentes podrá determinar la suspensión de obras o actividades.

Lo anterior, aunado a que el Artículo 10 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental determina que toda persona física o moral que con su acción u omisión ocasione directa o indirectamente un daño al ambiente, será responsable y estará obligada a la reparación de los daños, o bien, cuando la reparación no sea posible a la compensación ambiental que proceda.

De acuerdo a las normas políticas que regulan al parque de Los Ciervos, el estatus o posición social que mantienen las personas que se han establecido dentro de los límites es actuar como beneficiarios, ya que, el rol o función que desempeñan es ser quienes incrementan el patrimonio que poseen con base en el desinterés que se tiene por parte de las autoridades relacionadas con el parque sobre la regulación de este tipo de asentamientos, lo cual permite que la conducta que llevan a cabo no sea objeto de una sanción.

El personal que laboró en el parque considera que una de las consecuencias positivas generan las reglas políticas establecidas por las autoridades relacionadas en el Parque de los Ciervos, es que, a pesar de que buscan promocionar la figura política que representan, no han establecido normas conforme al partido político que se encuentre gobernando, que determinen una línea a seguir en la forma de administración interna del parque, ya que, consideran que es de gran ayuda porque les permite realizar la administración conforme a la conveniencia del desarrollo del área.

Otra de las consecuencias positivas que se generan, es que, debido a la ubicación del parque de Los Ciervos, los habitantes de la zona mantienen un alto nivel económico, lo que hace que las autoridades pongan mayor interés en querer mantener las instalaciones en buen estado, incluso los propios habitantes exigen que se realice el mantenimiento, por ejemplo, las personas que acuden a realizar ejercicio al parque exigen seguridad y alumbramiento, lo que propicia que las patrullas encargadas de la seguridad en el municipio lleguen temprano y siempre se tenga en buenas condiciones las lámparas que iluminan el lugar.

Las consecuencias negativas que generan las reglas políticas determinadas por las autoridades relacionadas con en el Parque de los Ciervos es que se continua con la invasión de terrenos correspondientes al área natural, ya que, las citadas normas únicamente favorecen la promoción política de las autoridades y no a la sanción de los responsables de las invasiones.

Por otra parte, la falta de normas políticas que regulen la administración interna del parque no genera ninguna consecuencia negativa, pues favorece al debido desarrollo de la administración.

Incluso se considera que no es necesaria alguna intervención política, ya que, con la debida inversión de los recursos, así como la correcta repartición del trabajo el parque es funcional, ya que en algunos rubros, los propios habitantes del municipio desarrollan actividades a favor del parque, como es el caso de la forestación por parte de un club rotario del municipio.

**Concepto: 3. Sistema organismo conductual**

**Fuentes de información:** Informes de gobierno, Observación, Informes de gobierno, Legislación, Entrevista, Plan de desarrollo.

Las personas establecidas dentro de los límites del área natural protegida del parque de los Ciervos no buscan una adaptación política, ya que, únicamente les interesa es mantener los terrenos que han logrado ocupar y realizar alguna construcción en ellos, más no una relación política con las autoridades relacionadas al parque.

A los habitantes aledaños, así como a quienes acuden al parque de Los Ciervos, tampoco les interesa adaptarse políticamente al mismo, ya que, no tienen una necesidad política debido a que el interés que mantienen es relacionado al mantenimiento del orden en el parque.



Por lo anterior, las personas antes descritas, no realizan ningún tipo de acción, para adaptarse políticamente al parque de Los Ciervos.

Al no existir una necesidad para adaptarse políticamente al parque de Los Ciervos no es posible identificar algún valor de carácter político, ya sea personal o de grupo, ni en la relación social.

En virtud de lo anterior, tampoco se realizan modificaciones o se generan oficios o cargos en el Parque de los Ciervos para que las personas se adapten políticamente.

**Concepto: 4. Sistema de personalidad**

**Fuentes de información:** Informes de gobierno, Observación, Informes de gobierno, Legislación, Entrevista, Plan de desarrollo.

El personal que laboró en el parque considera que uno de los estímulos políticos que se confieren a las personas que sean establecidos dentro de los límites del área natural protegida es la entrega de las licencias de construcción dentro de la misma, aun cuando genera el deterioro del patrimonio del parque de Los Ciervos.

Lo anterior, hace evidente la falta de observación del artículo 5.3, en relación con el artículo 5.3 del Código Administrativo del Estado de México, el cual, señala que no procederá la autorización del establecimiento de conjuntos urbanos en áreas no urbanizables, entendidas como aquellas a las que los planes de desarrollo urbano aplicables, determinan como no aptas para la urbanización, por tratarse de áreas naturales protegidas y cualquier área de alto valor ambiental prevista en los programas de ordenamiento ecológico, entre otras.

En ese sentido los establecimientos dentro de los límites del área natural protegida, son asentamientos humanos irregular, de conformidad con el artículo

5.3 antes señalado, toda vez que, es un conjunto de personas radicado en un área determinada en contravención a las disposiciones jurídicas aplicables.

Sin embargo, los estímulos políticos, más arraigados, que se confieren a las personas son el adecuado mantenimiento de las instalaciones del parque y la seguridad que se proporciona a quienes acuden al área recreativa, esto de conformidad con lo establecido en el artículo 4 Constitucional que establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Esta obligación es impuesta al Estado, ya que, determina que será el encargado de garantizar el respeto a este derecho. Además, establece que el daño y deterioro ambiental generara responsabilidad para quien lo provoque.

En el parque de Los Ciervos, no existen fines políticos personales referentes a la administración, tal como se señaló anteriormente, sin embargo, los fines políticos personales de las autoridades relacionadas al parque es la promoción de la figura política que representan, lo cual logran al realizar eventos y propuestas que permitan ser identificados como personas a favor del cuidado del medio ambiente.

Como se señaló anteriormente, las personas que ingresan al parque, así como los que se han establecido dentro de los límites del área natural protegida no tienen una necesidad de adaptación política al parque de Los Ciervos, y, por lo tanto, no es posible identificar algún valor de carácter político ya sea personal o de grupo, ni en la relación social.

### 4.3. Resultados de los actos de unidad (Sociología)

**Concepto: 1. Sistema cultural**

**Fuentes de información:** Informes de gobierno, Observación, Entrevista

Otra de las ciencias analíticas de los sistemas de acción es la sociología, por lo que, a partir de ella, se considera que las condiciones concretas del proceso que

se desarrolla en el sistema cultural en el Parque Atizapán Valle Escondido (Los Ciervos), que pueden observarse, es la concurrencia de los habitantes, en su mayoría, del municipio de Atizapán de Zaragoza al área recreativa.

Las personas acuden con mayor frecuencia los fines de semana, también acuden alumnos de algunas escuelas, por ejemplo, existe un grupo de cuarenta alumnos de una escuela ubicada en la Ciudad de México que acuden a acampar y al otro día llega un camión para recogerlos y deja otros cuarenta niños, esta actividad se repite durante una semana en algunos periodos del año, excepto en época de vacaciones, esto debido a un acuerdo firmado por cabildo en el que se establece que los niños que acudan por parte de escuelas se les realiza un cincuenta por ciento de descuento en las entradas al parque.

Otra de las condiciones concretas más arraigadas en el parque es la renta de las palapas para la convivencia de algunas familias o para la realización de fiestas, ejemplo de ello es que, el primero de enero se acostumbra que acude un gran número de familias debido a la celebración del año nuevo.

Las condiciones concretas en el sistema cultural que se identifican desde el ámbito sociológico en el parque de Los Ciervos son permitidas bajo la regulación de las normas establecidas en el reglamento interno del parque de Los Ciervos, incluso, en el artículo 8 señala la intención de establecer el parque recreativo al instaurar que el área recreativa cuenta con ciento treinta y dos hectáreas destinadas a que los visitantes disfruten de un ambiente familiar, logren sentir el contacto con la naturaleza y comprendan el papel que desempeñan en la protección y conservación del medio ambiente.

La finalidad de las costumbres sociales del Parque de los Ciervos es la sana convivencia de las familias, por lo que los medios que se utilizan para llegar a este fin es la toma de precauciones en las instalaciones del parque como sacar la basura constantemente, mantener limpios los baños, no permitir la entrada de

animales, y conservar especial cuidado en caso de necesitar un servicio médico, el cual en la zona acude aproximadamente en siete minutos después de requerirlo.

Los valores culturales identificados en el parque, respecto a la relación social de las personas, desde el ámbito sociológico, son el respeto a los demás individuos que acuden y al mantenimiento de la disciplina en el parque.

A partir de lo anterior, se identifica que los valores culturales individuales en el Parque de los Ciervos, desde el ámbito sociológico son el respeto y la tolerancia a las conductas de los demás, ya que, acuden personas de todas clases sociales, y algunas personas muestran en ocasiones una conducta de prepotencia hacia otros, sin embargo, la administración del parque se encarga de resolver esos conflictos con base en el respeto, incluso son algunas de las conductas que se desprenden de las obligaciones de los visitantes enunciadas en los artículos 17 y 18 del Reglamento Interno del parque de Los Ciervos.

Por otra parte, las personas que se establecen dentro de los límites del área natural protegida tienden a mostrar una forma de ser prepotente la mayor parte del tiempo, ya que, el personal que laboró en el parque considera que ellos únicamente ven a las autoridades como personas que deben de servirles y no molestarlos por cualquier conducta que ellos manifiesten.

Los valores culturales que se ven reflejados en la relación social de las personas en el Parque de los Ciervos son el respeto y la sana convivencia familiar.

La función de comunicación en el sistema cultural en el parque de Los Ciervos, desde un análisis sociológico, se da cuando las personas que acuden con mayor frecuencia al parque tienden a comunicar las conductas permitidas en el parque a otras personas y cuando estos acuden tienen una similitud en ese comportamiento. Mientras que, la forma de dar a conocer el tipo de conductas

sociales que son permitidas en el parque es tarea de la administración quien se encarga de mantener en la entrada a la zona un mural que establece las reglas que deben de seguirse al interior del área recreativa, por lo que los mensajes que se utilizan para transmitir las costumbres sociales en el Parque de los Ciervos son el ejemplo y el mural antes descrito.

El personal que laboró en el parque, considera que las reglas las reglas y valores personales que se han establecido, a partir de las costumbres sociales en el Parque de los Ciervos son aquellas que toda la sociedad tiene en general, como el respeto, la sana convivencia y la ayuda, sin embargo destacan que por parte de los invasores no existen esos valores porque a ellos no les interesa si afectan o no el área, ya que, a ellos simplemente les interesa obtener más propiedades por lo cual no siguen reglas.

Las reglas de convivencia y valores que se han establecido, a partir de las costumbres sociales en el Parque de los Ciervos, son las plasmadas en el reglamento interno del parque, toda vez que, las mismas fueron determinadas con base en la conducta de los visitantes, por ejemplo, no excederse en el volumen de los estéreos que ingresan al parque, no interrumpir los pasillos, no ingresar demasiado alcohol y otras que considera deben tomarse para no afectar a otros visitantes. Estas reglas de convivencia son establecidas en el Título Cuarto del Reglamento Interno del Parque de Los Ciervos, denominado de los Derechos y Obligaciones de los Usuarios.

**Concepto: 2. Sistema Social**

**Fuentes de información:** Informes de gobierno, Observación, Informes de gobierno, Legislación, Entrevista, Plan de desarrollo.

Las condiciones concretas del proceso en el sistema social, analizadas sociológicamente, son aquellas reglas de comportamiento determinadas por los visitantes del parque, es decir, ellos adoptan las mismas reglas de convivencia

que en cualquier otro lugar, como el respeto a los demás y mantener un comportamiento que no altere el orden dentro del parque. La mayoría de los visitantes no sólo mantienen respeto hacia las demás personas, sino, para la conservación del área, ya que, se observa que la mayoría de las personas procura mantener limpio el lugar que ocupan dentro del área recreativa.

En el sistema social, las normas que regulan las conductas sociales en el Parque de los Ciervos, son determinadas también por el reglamento interno, ya que, como se señaló anteriormente, este reglamento fue elaborado con base en las conductas presentadas por los visitantes, aunado a las reglas de convivencia que la sociedad impone para no causar un perjuicio a las demás personas, pues, la convivencia también es la finalidad del sistema social analizado desde la sociología, además con estas normas la administración busca sostener la funcionabilidad del parque.

Los fines anteriores, pretenden conseguirse mediante la correcta aplicación de las normas, por lo que la administración encargada del parque se cerciora continuamente de que, dentro de las instalaciones del parque no se lleven a cabo conductas que afecten a otros visitantes y que no perjudiquen al parque, por lo que, llegan a efectuar medidas disciplinarias o los invitan a retirarse del parque, esto con fundamento en el artículo 31 del Reglamento Interno del parque el cual señala que podrá impedirse la entrada a aquellas personas que reiteren conductas que impliquen una infracción al señalado reglamento o que represente una conducta que falte al respeto a los servidores del parque o a otros visitantes.

Sociológicamente, los valores que se destacan en el sistema social, respecto a la relación que mantienen las personas son aquellos que se desprenden de la propia convivencia de las familias dentro del parque, así como de la relación que se mantiene con las autoridades encargadas de la administración, estos valores coinciden con aquellos que son inculcados desde el seno familiar y los identificados en el sistema cultural, es decir, el respeto y la tolerancia de las

conductas de otros visitantes, así como el respeto que los visitantes mantienen hacia las autoridades encargadas de proteger el parque, y viceversa. De lo anterior, se determina que el respeto y la tolerancia son los valores personales y de grupo que se identifican respecto a las reglas sociales en el parque de los Ciervos.

El personal que laboró en el parque considera que quienes mantienen sus ranchos dentro del área natural protegida del parque no manifiestan ningún valor moral, ya que, en algunas circunstancias han intentado entablar una comunicación con ellos, sin embargo, la conducta que la mayoría presenta es hacer del conocimiento de las autoridades la relación que mantienen con servidores públicos de un grado jerárquico mayor que les permite seguir con la posesión de los terrenos dentro del área.

Las normas sociales que regulan al Parque de los Ciervos permiten adaptarse e integrarse social y culturalmente a quienes ingresan al parque, ya que, logran el fin que se pretende, es decir, una convivencia armónica, pues la mayoría de las personas que acuden al parque con fines recreativos se retiran del lugar sin ningún contratiempo.

Las normas sociales que regulan al Parque de los Ciervos, contribuyen a establecer un equilibrio social, ya que dentro del área recreativa las normas se imparten sin hacer distinción de cualquier tipo entre los visitantes.

Desde el análisis de la sociología, las normas sociales que regulan al Parque de los Ciervos, permiten la socialización de los sujetos que ingresan al parque, ya que, es propiamente el fin que se persigue al ser un área recreativa que busca beneficiar a los habitantes del municipio de Atizapán de Zaragoza.

Por otra parte, las normas que pretenden mantener el área natural protegida, si bien buscan mantener los beneficios ambientales del parque, lo cierto es que socialmente no han logrado imponer un control social sobre quienes se han

establecido dentro de los límites del área señalada, ya que, las conductas contrarias a estas normas no han sido objeto de una sanción por parte de las autoridades encargadas de ejecutarlas.

En ese sentido, se contraviene la naturaleza del área natural protegida que es ser una zona del territorio del Estado de México respecto del cual ejerza su jurisdicción, en la que el ambiente original no ha sido significativamente alterada por la actividad humana, de la cual se busque salvaguardar la diversidad genética de las especies silvestres y aprovechar racionalmente los recursos naturales, de conformidad con el artículo 2.5., fracción V del Código para la Biodiversidad del Estado de México.

La posición social que mantienen quienes acuden al Parque de los Ciervos, de acuerdo a las normas sociales que lo regulan es ser beneficiarios de las ventajas que representa el parque para el municipio de Atizapán de Zaragoza, ya que, permite que la comunidad desempeñe conductas recreativas que ayuden a obtener el bienestar social de quienes acuden.

Socialmente, la consecuencia positiva que genera las reglas sociales en el Parque de los Ciervos es que las personas tienden a razonar más sobre no perjudicar a otros y logran desarrollar conductas que no necesariamente deben imponerse en un reglamento; una de las consecuencias negativas que generan es la permanencia de los establecimientos de los invasores en el área natural protegida y consecuentemente el deterioro de la misma, actividades que no contribuyen a lograr lo estipulado en el artículo 2.60 del Código para la Biodiversidad del Estado de México que señala que es necesaria la participación de todos los sectores de la población en las tareas de preservación y restauración del equilibrio ecológico

**Concepto: 3. Sistema organismo conductual**

**Fuentes de información:** Informes de gobierno, Observación, Informes de gobierno, Legislación, Entrevista, Plan de desarrollo.



Las condiciones concretas en el proceso del sistema organismo conductual, son que las personas se adaptan socialmente al Parque de los Ciervos siguiendo las reglas ecológicas que la sociedad impone, por ejemplo, sembrar árboles, no tirar basura y aquellas acciones en beneficio del parque como la ayuda que brindan las personas para limpiar el eucalipto que es un árbol que abunda en el parque y que tiende a desprenderse fácilmente lo cual genera gran cantidad de basura, incluso las personas otorgan otra vegetación al parque.

Las normas que regulan las acciones para adaptarse socialmente en el Parque de los Ciervos son también aquellas que impone la sociedad y que crean conciencia de las acciones ecológicas que benefician al parque como es el respeto al área y a los demás visitantes.

La finalidad de las conductas de adaptación social en el Parque de los Ciervos es mantener en buenas condiciones el área, ya que, representa un lugar de gran importancia ecológica para el municipio de Atizapán de Zaragoza y con ello las personas trabajan en conjunto con las autoridades relacionadas con el parque, ejemplo de ello son las personas que acuden al parque para alcanzar el bienestar social del municipio.

Por lo que respecta a quienes se han establecido dentro del área natural protegida, debe mencionarse que la interacción se realiza entre ellos, ya que, se conocen, sin embargo, el personal que laboró en el parque considera que socialmente son personas buenas, ya que, si bien invaden el área no los consideran como criminales, pues, consideran que los ejidatarios son personas difíciles para mantener una comunicación, pues para poder entrar a una comunidad agraria debe de pasar mucho tiempo para que acepten que otra persona compró alguna propiedad dentro del ejido.

Los medios que utilizan las personas para adaptarse socialmente en el Parque de los Ciervos es la información que existe sobre las reglas que deben de seguir, por ejemplo, no tirar basura o recoger los desechos de sus animales, para ello, los encargados de la administración del parque además de las reglas impuestas en el reglamento interno, implementan medidas como poner botes de basura, anuncios y motivar la forma de pensar de los visitantes en beneficio del parque, de esta manera las autoridades encargadas de la administración actúan de conformidad con el artículo 2.35 del Código para la Biodiversidad del Estado de México, el cual determina que la formulación de la política ambiental deberá basarse en el principio de considerar a la prevención como el medio más eficaz para evitar los desequilibrios ecológicos, el daño a la biodiversidad y el deterioro ambiental.

Los valores personales, de grupo y en la relación social para la adaptación en el ámbito social que se identifican en el Parque de los Ciervos coinciden con aquellos que generalmente se enseñan en el núcleo familiar como el respeto, la convivencia familiar, la tolerancia, la ayuda mutua, sin embargo, quienes laboraron en el parque consideran que no es posible generalizar ciertos valores, ya que, son muchas personas las que acuden al parque y con las personas que invaden el área natural protegida no existe una relación social que permita identificarlos, pues no tienen ninguna interacción con los empleados o administrador, puesto que, como se señaló anteriormente, el administrador se encarga de levantar el reporte con las autoridades correspondientes para que den aviso al gobierno del Estado para que acudan a realizar las investigaciones.

Las personas que viven en el área natural protegida son los poseedores de los cuatro ranchos, de hecho, sus ranchos son colindantes, incluso hay servidumbres entre sus terrenos. Ellos tienen directamente relaciones con el presidente del partido en turno, no con los administradores.

Socialmente, las personas necesitan únicamente seguir las reglas sociales para adaptarse, ya que, al seguirlas, no afectan el orden del parque, por lo que, a su vez cumplen con las normas estipuladas en el reglamento interno del parque y, por lo tanto, existirá una aceptación por parte de la administración y visitantes del área recreativa.

En el parque de Los Ciervos no se ha requerido realizar ningún tipo de modificación para que las personas se adapten socialmente, ya que, ello lo realizan solamente con el comportamiento que llevan a cabo, sin embargo, las modificaciones físicas que se han realizado son debido a las invasiones, pues modifican las delimitaciones con mallas ciclónicas, amplían los potreros, construyen bardas de polines con vigas, sin embargo, no realizan propiamente una construcción para habitar en el área protegida.

En el parque de Los Ciervos, tampoco se ha generado ningún oficio o cargo a partir de las modificaciones al Parque de los Ciervos para que las personas puedan adaptarse socialmente.

Únicamente, los visitantes del área recreativa han logrado adaptarse socialmente al parque de Los Ciervos, ya que, la mayoría mantienen conductas positivas para la protección y mantenimiento del área, lo que permite que sea un área de convivencia de los habitantes del municipio de Atizapán de Zaragoza.

#### **Concepto: 4. Sistema de personalidad**

**Fuentes de información:** Informes de gobierno, Observación, Informes de gobierno, Legislación, Entrevista, Plan de desarrollo.

Desde el ámbito sociológico, las condiciones concretas en el proceso de personalidad radican en que no se otorgan estímulos sociales a las personas en el parque de Los Ciervos, debido a que, las conductas son normadas por el reglamento, por lo tanto, existe un deber de seguir las conductas establecidas por parte de quienes acuden al parque.

El fin social que persiguen quienes acuden al Parque de los Ciervos es la convivencia familiar y buscan lograrlo siguiendo las reglas que existen en el parque, por ejemplo, no tirar basura, respetar a los demás visitantes o no dañar las instalaciones del área. Lo anterior, con ayuda de la administración del parque, ya que, cuando se realizan conductas contrarias, se les realiza un llamado de atención.

Socialmente, los valores morales que se identifican tanto individual, como de grupo y en la relación de las personas en el Parque de los Ciervos es el respeto a las normas de convivencia, es decir, no realizar conductas que afecten la visita de otros individuos, así como la tolerancia a las diversas conductas que se presentan alrededor del área.

El personal que laboró en el parque de Los Ciervos, considera que dentro del área no existen necesidades sociales de las personas, ya que, la mayoría de los individuos que acuden al parque son personas con una posición económica importante, lo cual les permite estar adaptados socialmente, sin embargo, consideran que esas necesidades pueden crearse de acuerdo a la conveniencia de los habitantes, por ejemplo, establecer una casa de cultura donde enseñen yoga o música, la necesidad surgiría en mantenerla en buenas condiciones.

Uno de los hechos que se destacan en relación a las necesidades sociales, es el caso del Omeyocán, donde se invirtieron aproximadamente tres millones de pesos para mejorar las instalaciones que presentaban un considerable deterioro, por lo que, se realizó una cabaña, un salón, baños y una sala, estas instalaciones en un principio se utilizaron como oficinas y actualmente se renta como salón para fiestas.

En caso de crearse una necesidad social, la forma en que se satisface es invirtiendo una cantidad proporcional de dinero a fin de que sea satisfecha, lo cual

se ha logrado con el presupuesto que destina al parque de Los Ciervos el municipio Atizapán de Zaragoza.

El área natural protegida del parque de Los Ciervos es una área ecológica y socialmente importante que cumple con los fines que el municipio de Atizapán de Zaragoza tiene planteados, aun cuando el parque carece de certeza jurídica respecto a la propiedad del terreno que lo conforma, ya que, si bien el área es considerada como un área natural protegida, debió de realizarse un plan de manejo para que fuera catalogada como tal, lo que trajo como consecuencia que se determinara que una parte de los terrenos era propiedad de los ejidatarios que poseían las extensiones de terreno, ello a partir de que la comunidad agraria presentara una demanda de amparo el 18 de noviembre de 2014 ante el Juzgado Décimo Cuarto de Distrito de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

#### 4.4. Resultados de los actos de unidad (Psicología)

<b>Concepto: 1. Sistema cultural</b>
<b>Fuentes de información:</b> Observación, Entrevista, Legislación.
<p>Las condiciones concretas en el proceso del sistema cultural, desde el ámbito de la psicología, es que las personas acuden al parque de Los Ciervos en fechas conmemorativas como lo es el 1 de enero, el 25 de diciembre y en temporada de vacaciones.</p> <p>Otra de las condiciones concretas que se presentan es que las personas acuden a ejercitarse dentro de las instalaciones del parque.</p> <p>Estas condiciones son normadas por el reglamento interno del parque, ya que, en el mismo se establece las conductas a seguir cuando las personas ingresan al área.</p>

La finalidad de las costumbres personales del Parque de los Ciervos es acudir con la familia como una actividad recreativa y en su caso, aprovechar las instalaciones del parque para hacer ejercicio y mantenerse en buenas condiciones de salud.

La forma en que las personas logran cumplir la finalidad de las costumbres personales del Parque de los Ciervos es siguiendo las reglas de conducta que les impone la administración y que como se señaló anteriormente se encuentran redactadas en una pancarta en la entrada del área.

La administración ayuda a cumplir estos fines a través de la implementación de medidas para mantener las instalaciones en buenas condiciones, estableciendo seguridad en las entradas y alumbrar la zona.

Desde el ámbito psicológico, los valores culturales de las personas, que se identifican en el Parque de los Ciervos, son el agrado de hacer ejercicio y convivir con la familia, mientras que en los grupos y en la relación social de las personas se identifica el respeto hacia los demás individuos.

La forma de transmitir las costumbres personales en el Parque de los Ciervos es mediante la creación de hábitos, por lo que, el mensaje que se transmite es que la conducta debe ser replicada por los demás individuos que ingresan al área.

En el Parque de los Ciervos no se han establecido reglas de convivencia y valores a partir de las costumbres personales, ya que, en el reglamento interno se pretende normar las conductas generales de convivencia y no así las costumbres individuales.

El personal que laboró en el parque de Los Ciervos considera que no es posible identificar la ideología de las personas a partir de las costumbres personales, ya

que, la mayoría de los individuos que acuden al área tienen un alto nivel económico y no sostienen una relación con el personal administrativo más que como visitantes y servidores públicos.

**Concepto: 2. Sistema Social**

**Fuentes de información:** Observación, Legislación, Entrevista.

Las condiciones concretas en el proceso del sistema social, desde el ámbito de la psicología, son que las personas acuden al parque de los Ciervos y actúan conforme a las normas generales que impone la sociedad y cuando no actúan de esta manera reciben un reproche social como con sanción.

Las normas personales en el proceso social desde el ámbito psicológico que se pueden identificar en el parque de Los Ciervos son respetar el comportamiento de los demás visitantes, así como el respeto a las instalaciones. Otras de las normas que las personas deben de seguir son aquellas que les impone el reglamento interno del parque de Los Ciervos donde se determinan las conductas que deben de seguir de forma individual y colectiva cuando ingresan al parque, algunas de estas normas se encuentran en los artículos 14, 16, 17, 18, 20 y 22 del citado reglamento.

La finalidad de las reglas personales identificadas en el Parque de los Ciervos, tienen como finalidad que las personas puedan convivir de una forma armónica dentro del área y mantengan una relación cordial con otras personas que acuden al parque.

La forma en que se busca cumplir con la finalidad de las reglas personales en el Parque de los Ciervos es manteniendo un adecuado comportamiento y no alterar el orden del área de acuerdo a las normas que estipulan las autoridades dentro del parque, quienes a su vez se encargan de vigilar la efectividad de las reglas establecidas en el Reglamento Interno.

El valor moral que se identifica respecto a las reglas personales en el Parque de los Ciervos, desde el ámbito psicológico, es el respeto, principalmente, esto debido a que la finalidad de la mayoría de las personas al acudir al parque es convivir con la familia, por lo que, buscan es mantener una relación cordial con los demás visitantes para pasar un momento agradable.

Los valores morales de las reglas personales, que se identifican en la relación social y por tanto en los grupos de personas en el Parque de los Ciervos, es el respeto, la tolerancia y la unión familiar.

Las reglas personales identificadas en el Parque de los Ciervos, permiten la adaptación de las personas en el ámbito económico, político y social, ya que, tanto el costo de las entradas y las normas que regulan al parque de Los Ciervos permiten que se lleve a cabo el fin recreativo que persigue el área. Además, estas reglas contribuyen a establecer la igualdad social, pues las normas que regulan al parque, buscan reglamentar de forma general las conductas que se presentan dentro del área con el fin de abarcar la mayoría de las situaciones que pudieran presentarse.

Las normas personales que regulan al parque de Los Ciervos no sólo permiten una igualdad social, también permiten la socialización de los sujetos que intervienen en el proceso del sistema social, ya que, estas normas tienen como fin lograr una sana convivencia dentro del área, por ello, las autoridades determinan reglas que contribuyan a evitar conflictos entre las personas que acuden, que si bien, no tienen una estrecha interacción, permiten la estancia de los demás sin alterar el orden en el lugar, logrando con ello un control social sobre quienes visitan el parque.

Sin embargo, las normas establecidas en el reglamento interno de parque de Los Ciervos no han logrado ejercer un control social para las personas establecidas dentro de los límites del área natural protegida, ya que, el citado reglamento se



limita, en su mayoría, a controlar las conductas que se presentan únicamente en el área recreativa.

La posición social que asumen quienes visita el parque de los Ciervos, desde el ámbito de la psicología, es ser las personas que se benefician con el área, esto derivado de que su función es realizar actividades recreativas, las cuales contribuyen al desarrollo físico y psicológico del ser humano.

Las reglas personales identificadas en el Parque de los Ciervos, generan una consecuencia positiva que es permitir la convivencia armónica de los visitantes, ya que, las conductas que han adoptado la mayoría de las personas contribuye a establecer un ambiente adecuado que permita la convivencia, no sólo de quienes acuden con la familia sino de cualquier visitante.

Las reglas personales de los visitantes identificadas en el Parque de los Ciervos, no generan ninguna consecuencia negativa, ya que todas las conductas tienen a lograr un beneficio personal, sin embargo, las conductas de quienes poseen terrenos dentro del área natural protegida sí genera una consecuencia negativa que es el detrimento del área, no sólo en la extensión del terreno que la compone, también produce un daño ambiental en el ecosistema que la conforma.

**Concepto: 3. Sistema organismo conductual**

**Fuentes de información:** Observación, Entrevista.

Las condiciones concretas en el proceso del sistema de organismo conductual, desde el ámbito de la psicología, radican en que las personas desarrollan un sentido de pertenencia en el Parque de los Ciervos debido a que acuden constantemente y si la administración mantiene el parque en buenas condiciones tienden a tener un agrado especial por mantener también en buenas condiciones las instalaciones, incluso el personal que laboró en el parque menciona que las personas extienden felicitaciones al personal cuando se percatan de que el área

funciona correctamente, pero también se manifiestan cuándo existe alguna circunstancia negativa dentro de las instalaciones.

Psicológicamente, dentro del proceso del sistema organismo conductual, no existen normas para lograr que los visitantes se adapten emocionalmente, ya que la administración no busca que las personas se sientan parte del parque, sino que el mismo funcione correctamente.

La finalidad de las conductas de adaptación social en el Parque de Los Ciervos es que, una vez que las personas desarrollan un sentido de pertenencia al parque, buscan mejorar y conservar en buen estado las instalaciones, lo que representa que pueda conservarse como un área ecológica en condiciones estables.

Los medios que utilizan las personas para adaptarse emocionalmente al Parque de los Ciervos son diversos, por ejemplo, además de acudir constantemente al área, las personas llevan árboles para reforestar el parque y realizan sugerencias a los trabajadores para mejorar las instalaciones.

Psicológicamente, el valor moral que se identifica en las personas y grupos para poder adaptarse emocionalmente en el Parque de los Ciervos, es el respeto que las personas mantienen orientado a la conservación del área.

Sin embargo, no es posible identificar los valores morales de las personas para adaptarse emocionalmente con otros individuos en el Parque de los Ciervos, ya que pocas veces las personas de distintas familias interactúan dentro del parque.

El personal que laboró en el parque, considera que las personas para poder adaptarse emocionalmente al Parque de los Ciervos necesitan que se realice mayor hincapié sobre los beneficios sociales y ecológicos que genera el parque, no sólo como área recreativa sino como un área natural protegida.

En el parque de Los Ciervos no se han realizado modificaciones, ni generado oficios o cargos para que las personas puedan adaptarse emocionalmente, ya que, como se señaló anteriormente, la administración únicamente procura el buen funcionamiento de las instalaciones del parque.

Sin embargo, las personas que acuden constantemente se han adaptado emocionalmente al parque de Los Ciervos, pues el personal que laboró en el mismo, considera que dicha adaptación se refleja en las conductas de las personas, pues al sentirse parte del parque procuran la limpieza, plantan árboles, acuden a realizar deporte, invitan a familiares a convivir, entre otras.

**Concepto: 4. Sistema de personalidad**

**Fuentes de información:** Observación, Legislación, Entrevista.

La Administración encargada del parque de los Ciervos no otorga ningún estímulo emocional a las personas que ingresan al Parque de los Ciervos, ya que, considera que el estímulo emocional lo genera la propia estancia en el lugar, misma que como se ha señalado anteriormente, es normada por el reglamento interno del parque.

Las metas individuales relacionadas al Parque de los Ciervos, para quienes acuden a las instalaciones del parque, así como para los trabajadores que conforman la Administración son vigilar, conservar y no dañar el lugar, así como mantener los beneficios ecológicos que genera para la zona y para el municipio de Atizapán de Zaragoza.

Quienes acuden a las instalaciones del parque buscan cumplir las metas personales relacionadas al Parque de los Ciervos a través de una serie de acciones como es la reforestación del parque, la ubicación de depósitos de basura en lugares estratégicos, la economía de los recursos, entre otros.

Psicológicamente, los valores que componen el sistema de personalidad en el esquema de relación social son la convivencia y la tolerancia y en el esquema de personalidad y de grupo destaca el respeto.

Las necesidades personales de quienes acuden al Parque de los Ciervos son encontrar el área en condiciones óptimas para convivir con la familia, ejercitarse o realizar algún festejo, así como mantener los beneficios ambientales del área.

La Administración del parque busca cubrir estas necesidades personales proporcionando los servicios adecuados a los visitantes y realizando las mejoras que requieren las distintas áreas que componen al parque de Los Ciervos.

El personal que laboró en el parque de Los Ciervos considera que sí se satisfacen las necesidades personales, ya que, opinan que siempre han tratado de que funcione correctamente el parque, lo cual se refleja en la visita continua de las personas al área.

#### 4. 5 Resultados de los actos de unidad (Tecnología)

**Concepto: 1. Sistema cultural**

**Concepto: 2. Sistema Social**

**Fuentes de información:** Informes de gobierno, Observación, Entrevista, Legislación.

Otra de las ciencias que estudia los sistemas de acción es la tecnología, a partir de ella, se identifica que en los sistemas cultural y social no existen costumbres o normas relacionadas con la tecnología en el Parque de los Ciervos, debido a que en el área no existe implementación de algún tipo de tecnología más allá del uso de electricidad, ya que, se busca conservar el área en condiciones naturales.

Lo anterior, debido a que, el Código para la Biodiversidad del Estado de México en el artículo 2.5, fracción V define como área natural protegida como la zona del

territorio del Estado de México respecto de la cual el ambiente original no ha sido significativamente alterado por la actividad humana y que requieran ser restaurado o preservado para salvaguardar la diversidad genética de las especies silvestres, lograr el aprovechamiento racional de los elementos y recursos naturales mejorando la calidad del ambiente en los centros de población y sus alrededores.

**Concepto: 3. Sistema organismo conductual**

**Fuentes de información:** Informes de gobierno, Observación, Informes de gobierno, Legislación, Entrevista, Plan de desarrollo.

Respecto a las propiedades que se han establecido dentro del área natural protegida del parque de los Ciervos se desconoce los tipos de tecnología y reglas que en ese ámbito se establecen, sin embargo, a partir del sistema organismo conductual, el personal que laboró en el parque, considera que los ranchos que están dentro del área cuentan con toda la tecnología necesaria para los potreros, debido a que las personas ingresan lo necesario para tener las comodidades que desean, pues esta es la finalidad que persiguen.

Las acciones que realizan las personas que han invadido el área del Parque de los Ciervos para conservar la tecnología con la que cuentan, son el ingreso de maquinaria, instalación de mallas ciclónicas y establecimiento de servicios y el medio que utilizan es el dinero que poseen, pues les otorga la posibilidad económica de contratar la maquinaria y materiales necesarios.

El personal que laboró en el parque de Los Ciervos considera que no se identifica ningún valor personal, de grupo o en la relación social para la adaptación tecnológica.

Las personas que acuden al área recreativa no tienen la necesidad de adaptarse tecnológicamente al Parque de los Ciervos, ya que, es un área totalmente

ecológica, la cual se busca preservar sin alteraciones de algún tipo. Por lo tanto, tampoco se ha realizado algún tipo de modificación o generado cierto oficio o cargo en el Parque de los Ciervos para que las personas se adapten tecnológicamente.

**Concepto: 4. Sistema de personalidad**

**Fuentes de información:** Informes de gobierno, Observación, Informes de gobierno, Legislación, Entrevista, Plan de desarrollo.

Las condiciones concretas en el sistema de personalidad son que no se otorga estímulos tecnológicos a las personas en el parque de los Ciervos, por lo tanto, tampoco existen normas que los regulen.

Tampoco existen fines de las personas relacionados con la tecnología en el Parque de los Ciervos, ya que, como se señaló anteriormente, se busca mantener el área en condiciones naturales.

No hay necesidades personales relacionadas a la tecnología en el parque de los Ciervos, sin embargo, el parque requiere instalaciones como la luz y la maquinaria para darle mantenimiento como los cortacetos y los aspersores.

Además, con la construcción de los conjuntos habitacionales aledaños al Parque de los Ciervos, existe la posibilidad de desahogar las aguas residuales a través del mismo, aun cuando el artículo 218 fracción VIII del Reglamento del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad del Estado de México prohíbe el vertimiento, arrojado o descarga de cualquier tipo de desecho orgánico, residuos sólidos o líquidos o cualquier otro tipo de contaminante, al suelo o a cuerpos de agua en las Áreas Naturales Protegidas, salvo que se cuente con la autorización o permiso correspondiente.

Debido a esta descarga de aguas residuales se presenta la necesidad de establecer una planta tratadora de aguas, sin embargo, el personal que laboró en

el parque considera que, debido a que la señalada planta tiene un costo de aproximadamente 15 millones, las autoridades no invertirán en ello.

Una de las soluciones al problema de las aguas residuales arrojadas por el conjunto habitacional es que las autoridades deben imponer las sanciones correspondientes, ya que, previo a la construcción debió desarrollarse un plan de desarrollo ambiental y la constructora tendría que contar con plantas de tratamiento de aguas residuales.

El personal que laboró en el parque, menciona que las autoridades encargadas, deben interponer una queja ante la autoridad competente que es la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México de acuerdo con el artículo 229 del Reglamento del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad del Estado de México, sin embargo, no han existido sanciones para quienes desarrollan el proyecto, incluyendo la solicitud de revocación de las autorizaciones a quien las hubiere otorgado a que hace referencia el artículo 233 del señalado Reglamento.

## Conclusiones

El estructural funcionalismo permite identificar las problemáticas que se suscitan en el sistema a partir del conocimiento de los elementos de los sistemas cultural, social, organismo conductual y de personalidad.

A partir de la economía, ciencia analítica de los sistemas de acción, se concluye respecto al Parque de Los Ciervos lo siguiente:

- El sistema cultural en el Parque de los Ciervos es funcional, ya que, el pago de entradas y diversos servicios enunciados en el Artículo 7 del Reglamento Interior del Parque de los Ciervos, generan ingresos para el mantenimiento del área recreativa donde se desarrolla la convivencia familiar.
- Las reglas de comportamiento en el sistema social son determinadas por la Dirección de Protección Civil, Ecología y Bomberos del municipio de Atizapán de Zaragoza y se establecen de acuerdo a la necesidades que debe cubrir el presupuesto asignado al Parque, sin embargo, en cada administración varía el ahorro de los recursos, lo cual, con la demora para la aprobación de los mismos, propicia que la administración no logre satisfacer las necesidades en el momento oportuno, lo que genera un desequilibrio en el sistema social.
- Las normas económicas que regulan el ingreso al Parque de Los Ciervos permiten la integración social, debido a la equidad y racionalidad de los costos para el acceso al parque, lo cual permite la socialización de los habitantes del municipio quienes actúan como beneficiarios del sistema.
- En el Parque de Los Ciervos el sistema organismo conductual, no es funcional, ya que, la falta supervisión de las autoridades del municipio encargadas de la vigilancia y protección del área natural protegida, los permisos otorgados, así como el probable otorgamiento de la propiedad a los ejidatarios mediante



resolución judicial, admiten la adaptación de las personas que se han establecido dentro de dicha área mediante la ampliación de ranchos y venta de terrenos, lo cual contraviene la obligación del municipio de Atizapán de Zaragoza de otorgar protección al parque de los Ciervos otorgada en el convenio de colaboración celebrado con la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna.

- La construcción de la escuela y del conjunto habitacional Reserva Escondida en la entrada del parque, así como la emisión de la resolución judicial respecto de aproximadamente 150 hectáreas que serán distribuidas a los ejidatarios incumple lo establecido en el Convenio antes señalado, respecto a la protección y conservación del patrimonio, así como el monitoreo ambiental, ya que, las construcciones obtuvieron los permisos necesarios para desarrollar el proyecto a través de la Empresa Ica, S.A.B. de C.V. lo que permite que las modificaciones no sean obstruidas por alguna autoridad, aun cuando provoquen alteraciones ambientales al área natural protegida.
- En el sistema organismo conductual, el área recreativa del Parque de Los Ciervos, presenta modificaciones que ayudan a acondicionarlo y darle mantenimiento a partir del gasto presupuestal del municipio, sin embargo, las personas que se establecen dentro del área natural protegida no generan ningún beneficio económico debido a que la extensión de los terrenos provoca la disminución del patrimonio del área.
- Las ganancias económicas recaudadas por los servicios del parque no se invierten íntegramente al área pues son devueltos a la Tesorería del Municipio, situación contraria a lo establecido en la cláusula décima cuarta del convenio de colaboración que señala que las ganancias económicas o ingresos obtenidos con motivo de la administración del parque serán aplicados nuevamente en el mantenimiento y mejoramiento del parque.

- El sistema de personalidad en el Parque de Los Ciervos es práctico, ya que, se otorgan estímulos económicos a determinadas personas para el ingreso al parque.
- El fin económico personal de quienes laboran en la administración del parque es lograr el mantenimiento y desarrollo del mismo, con el gasto presupuestal, por ello, buscan administrar y emplear correctamente los recursos públicos destinados a este fin, mediante la repartición de trabajo, aun cuando no es suficiente el personal de mantenimiento.

Del análisis a los actos unidad en el Parque de Los Ciervos, a partir de la política, se concluye lo siguiente:

- El sistema cultural cumple la función de transmitir las costumbres políticas del Parque de los Ciervos empleadas por las autoridades, ya que, si bien promueven su imagen política, también logran transmitir a los habitantes la necesidad de implementar medidas ecológicas para la protección, preservación, conservación restauración y aprovechamiento del área, obligación que impuesta por el artículo 4, fracción IV del Bando Municipal 2016-2018 del Municipio de Atizapán de Zaragoza.
- Respecto a la administración del parque, no existen costumbres políticas derivadas de algún partido político, ya que, la forma de realizarla se basa en el Reglamento Interno del Parque de Los Ciervos y la normatividad ambiental, orientado siempre a mantener el parque en las condiciones propicias para el funcionamiento del mismo.
- Políticamente, el municipio de Atizapán de Zaragoza busca con la firma del convenio de administración del Parque de Los Ciervos cumplir con los objetivos planteados en el Bando Municipal, es decir, mantener el bienestar de las familias y la convivencia de sus habitantes.

- Las costumbres políticas negativas transmitidas en el Parque de Los Ciervos son los actos de corrupción, la falta de valores y la poca aplicación de las sanciones a las conductas que generan perjuicios al área, mismas que provocan el detrimento del patrimonio que la conforma, circunstancias contrarias al artículo 2.53. del Código para la Biodiversidad del Estado de México que obliga a las autoridades municipales a proteger la biodiversidad y sus elementos, preservar, conservar, rehabilitar, recuperar, remediar, restaurar y aprovechar de manera sostenible los elementos y recursos naturales y bienes ambientales, así como regular la localización de asentamientos humanos.
- El sistema social en el Parque de Los Ciervos carece de eficacia, ya que, las autoridades no cumplen con la obligación de actuar para la protección de las áreas naturales protegidas dentro del territorio del estado, tal como lo establece el artículo 2.82. del Código para la Biodiversidad del Estado de México, pues la falta de ejecución de sanciones no contribuye a establecer un equilibrio social, lo cual otorga el rol de beneficiarios únicamente a quienes poseen los terrenos dentro del área natural protegida y no a todos los habitantes que deberían gozar de los beneficios ambientales del parque.
- Las normas políticas no generan, un control social, que los obligue a quienes se han establecido dentro de los límites del área natural protegida a retirarse, aun cuando el artículo 2.241 del Código para Biodiversidad del Estado de México faculta a la autoridad municipal a suspender obras o actividades ante el riesgo inminente de desequilibrio ecológico, de daño o deterioro graves a los elementos y recursos naturales, casos de contaminación con repercusiones peligrosas para los ecosistemas o sus componentes.
- Los habitantes de la zona aledaña al Parque de Los Ciervos mantienen un alto nivel económico, lo cual, permite que aun cuando no exista un equilibrio social, las autoridades pretendan mantener las instalaciones del área recreativa en buen estado, mediante la repartición del trabajo y las actividades desarrolladas por la población del municipio.

- El sistema organismo conductual no cumple los objetivos de adaptar a las personas al sistema, pues las propias personas no buscan adaptarse o mantener una relación política con las autoridades, ya que, para quienes se establecen dentro de los límites del área sólo interesa la obtención y construcción de terrenos, mientras que los visitantes simplemente buscan el mantenimiento del orden en el área.
- El sistema de personalidad no es funcional, toda vez que, las autoridades no cumplen con la protección al derecho a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de las personas establecido en el artículo 4 Constitucional, ya que, si bien las normas procuran el mantenimiento de las instalaciones y la seguridad en el área recreativa, la entrega de las licencias de construcción como estímulo político provoca el deterioro del patrimonio del área natural protegida.
- En la administración del parque de Los Ciervos, no existen fines políticos personales, sin embargo, algunas autoridades basan sus campañas políticas en eventos y propuestas a favor del cuidado del medio ambiente.
- Las personas no tienen una necesidad de adaptación política.

A partir de la sociología, ciencia analítica de los sistemas de acción, se concluye del Parque de los Ciervos lo siguiente:

- El sistema cultural es funcional, ya que, los habitantes del municipio de Atizapán de Zaragoza acuden con mayor frecuencia al área recreativa compuesta por ciento treinta y dos hectáreas, generalmente los fines de semana, con la propósito de realizar actividades de entretenimiento, reguladas por el artículo 8 del Reglamento Interno del Parque de Los Ciervos, y tienen como finalidad que los visitantes disfruten de un ambiente familiar, tengan contacto con la naturaleza y comprendan el papel que desempeñan en la protección y conservación del medio ambiente.

- Los valores culturales que prevalecen en la relación social de los visitantes, son el respeto, la tolerancia y la disciplina en el parque.
- La administración del parque resuelve los conflictos derivados de la convivencia de los visitantes, sin embargo, la mayoría de las personas cumplen con las normas de conducta impuestas en los artículos 17 y 18 del Reglamento Interno del Parque de Los Ciervos.
- La relación social entre las autoridades conexas al parque y las personas establecidas dentro de los límites del área natural protegida es nula, ya que, estas últimas muestran una conducta de prepotencia hacia las autoridades y es poco posible tener contacto con ellas, pues los asuntos del patrimonio del área son tratados con sus representantes legales.
- La función de comunicación es funcional, ya que, las conductas sociales permitidas en el parque son transmitidas por administración mediante la difusión a los habitantes de las reglas a seguir al interior del área recreativa.
- Las reglas de convivencia y valores establecidos, son las reflejadas en el Título Cuarto del Reglamento Interno del Parque de Los Ciervos, denominado de los Derechos y Obligaciones de los Usuarios, ya que, las mismas fueron redactadas con base en la conducta de los visitantes.
- El sistema social en el área recreativa es funcional, pues los visitantes adoptan las reglas de convivencia generales, así como aquellas destinadas a la conservación del área, que es la finalidad que se persigue con la emisión del Reglamento Interno del Parque de Los Ciervos y cuya aplicación corresponde a la administración a través de la vigilancia de las conductas negativas de los visitantes y, en su caso, con las medidas disciplinarias fundamentadas en el artículo 31 del Reglamento Interno del Parque.

- Los valores que se destacan en el sistema social, respecto a la relación de los visitantes y las autoridades encargadas de la administración del área son el respeto y la tolerancia.
- Las normas sociales que regulan al Parque de los Ciervos permiten adaptarse e integrarse social y culturalmente a quienes ingresan al área recreativa, toda vez que, las mismas son dirigidas a mantener una convivencia armónica, lo que permite establecer un equilibrio social en el área y la interrelación de los visitantes.
- El sistema organismo conductual, socialmente, no es funcional, ya que, si bien, los visitantes del área recreativa se adaptan al Parque de los Ciervos mediante las reglas ecológicas que impone la sociedad y colaboran con las autoridades para crear conciencia de los beneficios ambientales del parque; las personas establecidas dentro del área, no siguen las mismas reglas sociales, lo que provoca la modificación al ambiente original, lo cual transgrede el carácter de área natural protegida definida en el artículo 2.5., fracción V del Código para la Biodiversidad del Estado de México.
- La adaptación de las personas establecidas en el área natural protegida sólo se da en la relación de los mismos, mediante la aceptación de servidumbres entre los ranchos.
- En el parque de Los Ciervos no se realiza ninguna modificación para que los visitantes del área recreativa se adapten socialmente, sin embargo, son evidente las alteraciones provocadas por las invasiones al área natural protegida a través de la implementación de mallas ciclónicas y otras construcciones, conducta contraria a lo establecido en el artículo 2.60 del Código para la Biodiversidad del Estado de México.

- La administración del parque realiza diversas acciones para evitar los desequilibrios ecológicos, el daño a la biodiversidad y el deterioro ambiental, sin embargo, únicamente lo ha logrado en el área recreativa y no en la zona de conservación ambiental, lo cual provoca el incumplimiento de la obligación impuesta por el artículo 2.35 del Código para la Biodiversidad del Estado de México.
- El sistema de personalidad, es funcional en el área recreativa, ya que, aun cuando no se otorgan estímulos sociales, debido a que, existe una norma a seguir para las conductas sociales establecidas en el Reglamento Interior del Parque de Los Ciervos, se logra satisfacer la necesidad de convivencia familiar de los individuos y conservar el Parque en condiciones ambientales favorables. Para ello, la administración del Parque de Los Ciervos busca invertir una cantidad de dinero suficiente para el mantenimiento de las instalaciones.
- La propiedad del terreno que conforma el área natural protegida del Parque de Los Ciervos carece de certeza jurídica, debido a la falta del plan de manejo ambiental y al proceso ejercitado por la comunidad agraria el 18 de noviembre de 2014 ante el Juzgado Décimo Cuarto de Distrito de Naucalpan de Juárez, Estado de México, sin embargo, es un área que cumple con los fines sociales que pretende el gobierno del municipio de Atizapán de Zaragoza establecidos en el Bando Municipal 2016-2018.

Del análisis a los sistemas de acción en el Parque de Los Ciervos, en el ámbito de la psicología, se concluye lo siguiente:

- El sistema cultural es funcional, toda vez que, los patrones de conducta son constantes, ya que, los visitantes acuden, principalmente, para convivir o ejercitarse dentro de las instalaciones del parque.

- Las costumbres en el sistema cultural son realizadas por todos visitantes, ya que, esos comportamientos los impone la administración y los hace del conocimiento general a través del Reglamento Interno del Parque y mediante una pancarta en la entrada del área que permite internalizar las reglas de comportamiento a quienes acuden y, a su vez, reflejarlas en una adecuada conducta en el interior del área recreativa.
- En el Parque de los Ciervos no se establecen reglas de convivencia y valores a partir de las costumbres personales, toda vez que, el reglamento pretende normar las conductas generales de convivencia y no las costumbres individuales.
- El sistema social es funcional, ya que, las conductas individuales de los visitantes son congruentes con las normas generales impuestas por la sociedad y cuando no actúan de esta manera reciben un reproche social como con sanción.
- El Reglamento Interno del Parque de Los Ciervos determina no sólo el comportamiento en grupo de quienes acuden a las instalaciones, sino también, de las conductas que deben de seguir de forma individual, tal es el caso de los artículos 14, 16, 17, 18, 20 y 22 del citado Reglamento y que, en su mayoría son cumplidas, lo cual mantiene el equilibrio del sistema, además de lograr la socialización de los sujetos, es decir, una relación cordial con otras personas que acuden al parque.
- La vigilancia del cumplimiento de las reglas establecidas en el Reglamento Interno por parte de las autoridades encargadas de la administración del parque logra el control social sobre los visitantes, sin embargo, no sucede lo mismo con el comportamiento de las personas establecidas dentro de los límites del área natural protegida, ya que, el citado reglamento se limita, a controlar las conductas en el área recreativa.



- Las reglas identificadas en el Parque de los Ciervos que deben seguirse de manera individual por los visitantes, permiten la adaptación económica, política y social, pues el costo de las entradas es accesible y las normas buscan el desarrollo recreativo y contribuyen a establecer la igualdad social.
- Los visitantes actúan como beneficiarios en el sistema social, toda vez que, las actividades recreativas, contribuyen al desarrollo físico y psicológico del ser humano.
- El sistema de organismo conductual se desarrolla correctamente, ya que, la mayoría de los visitantes, así como de los habitantes del municipio de Atizapán de Zaragoza desarrollan un sentido de pertenencia en el Parque de los Ciervos, por lo que, buscan mantener las instalaciones en buenas condiciones y la conservación del área ecológica en condiciones estables.
- Los medios que utilizan las personas para adaptarse emocionalmente al Parque de los Ciervos son la realización de actividades ecológicas como la reforestación, sin embargo, existe poca difusión sobre los beneficios sociales y ecológicos que genera el área.
- El sistema de personalidad es funcional, porque el estímulo emocional es generado por estancia en el lugar, por lo que los visitantes y trabajadores buscan vigilar y conservar el lugar, así como, mantener los beneficios ecológicos que genera para la zona, generalmente, a través de la reforestación del parque, la ubicación de depósitos de basura y la economía de los recursos, conductas reguladas por el Reglamento Interno del Parque.
- Las necesidades personales son encontrar el área en condiciones óptimas para la convivencia familiar, realizar ejercicio o la celebración de un festejo, así como mantener los beneficios ambientales del área; necesidades que la administración

del parque pretende satisfacer proporcionando los servicios y mejoras requeridas.

La tecnología es una de las ciencias que estudia los sistemas de acción por lo que, a partir de ella se concluye lo siguiente:

- En el área recreativa del Parque de los Ciervos, no existe algún elemento tecnológico relacionado con los sistemas cultural y social, ya que, no hay implementación de tecnología más allá del uso de electricidad, pues, el fin principal es conservar el área en condiciones naturales, tal como lo establece el artículo 2.5, fracción V del Código para la Biodiversidad del Estado de México.
- El sistema organismo conductual no es funcional, ya que, aun cuando las personas que se han establecido ranchos dentro de los límites del área natural protegida introducen la tecnología necesaria para los potreros para tener cierto tipo de comodidades, provocan el deterioro ambiental del área con el ingreso de maquinaria, instalación de mallas ciclónicas y establecimiento de servicios.
- El sistema de personalidad, no contiene ningún elemento tecnológico, ya que, quienes acuden al área recreativa no tienen necesidades tecnológicas, pues es un área ecológica destinada al entretenimiento.
- Debido al desahogo de aguas residuales por la construcción de los conjuntos habitacionales aledaños al Parque de los Ciervos, existe la necesidad de establecer una planta tratadora de aguas, sin embargo, no hay antecedentes de su probable implementación ni de algún tipo de sanción o queja ante la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México por parte de las autoridades, ni de la solicitud de revocación de las autorizaciones de construcción, lo cual contraviene lo dispuesto por los artículos 218, fracción VIII, 229 y 233 del Reglamento del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad del Estado de México, los faculta a sancionar a las constructoras responsables.

## Lista de referencias

- ❖ ANDA, Gutiérrez, C. *Estructura socio económica de México (1940-2000)*. México, Limusa, 2005, p. 59
- ❖ BECERRA, J. Derecho Ambiental Mexicano. Disponible en: <http://www.abogadojesusbecerra.com/2012/06/22/derecho-ambiental-mexicano/> Consultado el 28 de Junio del 2014.
- ❖ CABRERA, Acevedo. L. *El Derecho de Protección al Ambiente en México*. Disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/2/874/7.pdf> Consultado el 22 de septiembre del 2014, p. 39, 41 y 42.
- ❖ *El funcionalismo estructural y la alternativa de la teoría del conflicto*. Disponible en: [http://ual.dyndns.org/Biblioteca/Sociologia/Pdf/Unidad\\_04.pdf](http://ual.dyndns.org/Biblioteca/Sociologia/Pdf/Unidad_04.pdf) Consultado el 28 de Junio de 2014.
- ❖ *Funcionalismo Estructural*. Disponible en: <http://www.geocities.ws/alemandlima/hwct/T3/T3.html>. Consultado el 28 de Junio de 2014.
- ❖ GARCÍA, Hernández, A. *Derecho Ambiental y Garantías Constitucionales*. Disponible en: [http://cij.reduaz.mx/gama/doc/Derecho\\_Ambiental\\_y\\_Garantias\\_Constitucionales.pdf](http://cij.reduaz.mx/gama/doc/Derecho_Ambiental_y_Garantias_Constitucionales.pdf) Consultado el 28 de Junio del 2014. P. 3.
- ❖ Gobierno del Estado de México, *Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna*. Disponible en: [http://portal2.edomex.gob.mx/cepanaf/acerca\\_cepanaf/antecedentes/index.htm](http://portal2.edomex.gob.mx/cepanaf/acerca_cepanaf/antecedentes/index.htm) Consultado el 22 de septiembre de 2014.

- ❖ PARSONS, T. *El sistema social*. Disponible en:  
<http://teoriasuno.files.wordpress.com/2013/08/el-sistema-social-talcott-parsons.pdf>, p.23, 27 y 28.
  
- ❖ PARSONS, T. *La estructura de la Acción Social*. España, Guadarrama, 1968, p. 887,889, 892,893, 896, 903, 904, 907, 911, 929, 930, 932.
  
- ❖ PASTOR, M.A. *La negación de la historia por el estructural-funcionalismo*. Disponible en: <http://www.saludcolectiva-unr.com.ar/docs/SeminarioBreilh10.pdf>  
 Consultado el 28 de Junio de 2014.
  
- ❖ RITZER, G. *Teoría sociológica contemporánea*. México McGraw-Hill, 1996, p.116, 123 y 130.
  
- ❖ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, *Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas*. Disponible en  
[http://www.conanp.gob.mx/quienes\\_somos/mision\\_vision.php](http://www.conanp.gob.mx/quienes_somos/mision_vision.php) Consultado el 22 de septiembre de 2014.
  
- ❖ SERRANO, M. *Teoría de la comunicación*. Disponible en:  
<http://www.seminariodefilosofiadelderecho.com/docencia1/TECNOLOGIAS/teoriadelacomunicacion.pdf>, Consultado el 22 de septiembre de 2014, p. 121-130,132-135, 138,139.
  
- ❖ VALLE, Rodríguez, S. *Las Áreas Naturales Protegidas en México*. Disponible en:  
<http://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/5809/svr1de1.pdf;jsessionid=EFA64FBE91287B15D4982EC6446EBB2C.tdx2?sequence=1> Consultado el 22 de septiembre de 2014. P. 72.
  
- ❖ VARGAS, Hernández, J. M. *Desarrollo de la legislación ambiental en México*. Disponible en:

<http://www2.inecc.gob.mx/publicaciones/libros/395/vargas.html> Consultado el 28 de Junio del 2014.

## **1. Leyes y reglamentos a consultar**

1. Bando Municipal del municipio de Atizapán de Zaragoza 2016-2018. Disponible en:  
<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/bdo/bdo013.pdf> Consultado el 3 de enero de 2017.
2. Código Administrativo del Estado de México. Disponible en:  
<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig008.pdf> Consultado el 3 de enero de 2017.
3. Código para la Biodiversidad del Estado de México. Disponible en:  
<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig009.pdf> Consultado el 3 de enero de 2017.
4. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en:  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_240217.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_240217.pdf) Consultado el 3 de enero de 2017.
5. Ley General de Vida Silvestre. Disponible en:  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/146\\_191216.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/146_191216.pdf) Consultado el 3 de enero de 2017.
6. Ley Agraria. Disponible en:  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/13\\_270317.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/13_270317.pdf) Consultado el 3 de enero de 2017.
7. Ley de Aguas Nacionales. Disponible en:  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/16\\_240316.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/16_240316.pdf) Consultado el 3 de enero de 2017.
8. Ley de Cambio Climático del Estado de México. Disponible en:  
<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig202.pdf> Consultado 3 de enero de 2017.

9. Ley de Vivienda. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LViv\\_230617.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LViv_230617.pdf) Consultado el 23 de junio de 2017.
10. Ley del Agua para el Estado de México y Municipios Disponible en: <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig002.pdf> Consultado el 3 de enero de 2017.
11. Ley Federal de Derechos.: Disponible en [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/107\\_231216.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/107_231216.pdf) Consultado el 3 de enero de 2017.
12. Ley Federal de Responsabilidad Ambiental. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRA.pdf> Consultado el 3 de enero de 2017.
13. Ley Federal del Mar. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/124.pdf> Consultado el 3 de enero de 2017.
14. Ley General de Asentamientos Humanos. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU\\_281116.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU_281116.pdf) Consultado el 3 de enero de 2017.
15. Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/259\\_240117.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/259_240117.pdf) Consultado el 28 de junio de 2017.
16. Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPAS\\_190617.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPAS_190617.pdf) Consultado el 28 de junio de 2017.
17. Ley General de Salud. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142\\_220617.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_220617.pdf) Consultado el 28 de junio de 2017.
18. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/148\\_240117.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/148_240117.pdf) Consultado el 28 de junio de 2017.

19. Ley Minera. Disponible en:  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/151\\_110814.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/151_110814.pdf) Consultado el 3 de enero de 2017.
20. Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal en Materia de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza. Disponible en:  
<http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/atizapandezaragoza/marcoJuridico/6.web> Consultado el 3 de enero de 2017.